



GERARDO GATTI-SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO.  
MAS DE 20 ANOS DE LUCHA POR LA EMANCIPACION DE LOS TRABAJADORES, POR EL  
SOCIALISMO Y LA LIBERTAD. SECUESTRADO EN LA ARGENTINA EN JUNIO DE 1976.

---



- En el largo proceso de avance de la dictadura y de su política de guerra total anti-popular y antidemocrática nuestro partido asumió siempre - con aciertos y con errores - sus responsabilidades frente a la clase trabajadora y al conjunto de nuestro pueblo.

- En particular en los años 74, 75 y 76, en medio del reflujo de las luchas populares y de la mayoría de sus organizaciones, reflujo impuesto por el terror estatal de la fase cívico-militar de la dictadura, nuestro partido realizó un importante esfuerzo de reorganización y de adecuación de sus planes tácticos a las nuevas condiciones en que debía darse la lucha por las libertades públicas y el socialismo en nuestro país.

- A pesar de la gran desproporción en la relación de fuerzas frente al enemigo, el esfuerzo hecho por el partido le permitió mantener presente de diversas maneras la bandera de la resistencia a la dictadura, acrecentar el número de sus militantes y avanzar en su visión del camino a recorrer en el tránsito al socialismo.

- Al mismo tiempo y a pesar de las duras condiciones impuestas por la lucha política clandestina, su trabajo en el seno del pueblo permitió ampliar sus contactos con sectores considerables de militantes obreros, estudiantiles y de otros sectores sociales.

- En el segundo semestre de 1976 la combinación del terror dirigido por el aparato de estado uruguayo - en colusión abierta con el de Argentina - y errores políticos cometidos por nuestro partido, hicieron posible que la represión nos asestara una serie de golpes que significan un debilitamiento importante de las posibilidades inmediatas de volcar nuestras fuerzas al proceso de lucha popular.

- Al igual que los golpes asestados por la dictadura a otras organizaciones populares, esta situación configura un retroceso objetivo de la capacidad de organización y de conducción política de las múltiples manifestaciones de protesta y de rebeldía del pueblo uruguayo contra quienes lo oprimen políticamente y lo explotan económicamente.

- En medio de una situación difícil y al mismo tiempo que nos abocamos al necesario proceso de balance político y de reestructuración organizativa - seguimos asumiendo nuestras responsabilidades en la lucha unitaria del pueblo y sus organizaciones por derrocar a la dictadura y por forjar los instrumentos de avance hacia el socialismo en nuestro país.

- Cuando la dictadura atraviesa por un momento de máximo aislamiento internacional y deslegitimación interna, y cuando el pueblo trabajador busca con ahínco las fórmulas políticas y organizativas que le permitan "decir basta" y derrocar el régimen, nuestro partido mantiene al máximo nivel posible sus actividades y entre ellas la continuidad de este boletín.

---

PARTIDO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO - Oficina de prensa -

---

15 de abril de 1977.-

Los materiales que reproducimos a continuación versan sobre distintos temas de la situación uruguaya e internacional. Los problemas fundamentales son los siguientes:

**1** La administración Carter y el Uruguay - La insistencia de la administración Carter en los derechos humanos ha venido encontrando en nuestro país una particular repercusión. Son conocidas las reacciones del gobierno y los mandos militares condenando airadamente algunas decisiones norteamericanas.

Ahora, en el comienzo de la presidencia de Carter, con más claridad que antes, las líneas de apoyo y oposición que se producen en el seno de la burguesía imperialista norteamericana se articulan con las propias contradicciones existentes en la burguesía dependiente en nuestro país.

Es así que día a día - y ante la imposibilidad de referirse a temas locales - los diarios uruguayos polemizan en torno a las "ideas de Carter". En ese debate "El Día" aparece como el más "carterista" y "El País" encuadra sus críticas más bien de acuerdo a la oposición desatada en EEUU por los sectores partidarios de la dominación imperialista más tradicional.

La presión del Congreso y, ahora, del Poder Ejecutivo norteamericano se traduce, sin embargo, muy lentamente en cuestiones concretas y, sobre todo, han servido de muy poco para alentar la oposición de los sectores que representa "El Día", la 15 y otros sectores de la oposición burguesa. Estos siguen manteniendo una cautelosa expectativa esperando que otros hagan el gasto de erosionar internamente a la dictadura. Y como lo demuestran también los comunicados que transcribimos siguen siendo las organizaciones obreras y de izquierda las que continúan, a través de su accionar, la sacrificada tarea de mantener encendida la resistencia popular sin la cual no hay salidas políticas posibles por más presiones que vengan del exterior. (Ver Comunicados contra el P. Comunista y el PVP-ROE, 17 de febrero y 14 de abril).

La suspensión de ayuda militar y, bastante más grave que eso, la decisión del Congreso norteamericano de condicionar al respeto por los derechos humanos el voto de USA en los organismos de crédito marcan los puntos más fuertes de la presión norteamericana (ver "El País" del 7 de abril).

La sustitución de Siracusa como Embajador norteamericano en el Uruguay constituye una seria derrota para el gobierno uruguayo. Particularmente en los últimos 4 meses Siracusa se había convertido en el más decidido defensor de la dictadura cívico-militar uruguaya ante el Departamento de Estado, el Congreso y la opinión pública norteamericana. (Ver "El País" 11 de abril).

**2** Fracaso de la política económica de la dictadura - Los dos primeros meses del año 77 se han caracterizado por una serie de graves alteraciones económicas. Entre enero y febrero el costo de vida aumentó según las estadísticas oficiales 11,45%, es decir, 10 veces más que lo que había subido en el mismo período en el año 76 (1,44%) - Ver "El País" 5 de abril -. Este vertiginoso aumento del costo de vida se vió agravado para la población trabajadora por la especulación con algunos productos de primera necesidad, como fruto de la política de liberalización de precios que se venía impulsando. Esto ha provocado una grave preocupación y se han tomado una serie de decisiones, como ser la intervención de la COPRIN (ver "El País" 5 de marzo).

El resurgimiento de las dificultades económicas ha reavivado las polémicas dentro de los sectores burgueses en el poder (ver sobretodo el editorial de "El País" del 12 de marzo así como la respuesta del Presidente del Bco. Central, Cr. Gil Díaz que, con una serie de palabras difíciles, trata de sacarse las patas del lazo sin aclararle nada a nadie, "El País" 19 de marzo).

En toda esta controversia muy significativo resulta el aporte del contador Alberto Bensión, ex-asesor del Pte. Bordaberry y que hoy se ha convertido en el vocero deschavado de los monopolios. Bensión atribuye las dificultades a lo caro que cuestan los servicios públicos. Propone, entonces, privatizarlos. Así como al pasar desliza que la privatización debe hacerse pero sin quitarle a los servicios su carácter monopólico. En síntesis, las empresas públicas pasarían a propiedad privada manteniendo sus prerrogativas monopólicas ("El País" 23 de marzo).

Más allá de estos debates las consecuencias para los trabajadores de toda esta política son claras y el propio gobierno se ve obligado a reconocer que el salario real ha descendido un 7,7% en el curso del año 76 ("El País" 5 de marzo).

A estos elementos agregamos también algunos indicios que se traslucen en la prensa de las razones profundas del estancamiento uruguayo. Estancamiento ganadero ("El Día" 19 de enero) y deterioro de los términos de intercambio para las exportaciones uruguayas ("El País" 24 de marzo).

**3** Convocatoria a las comisiones paritarias - El proyecto publicado con bombos y platillos el 16 de febrero presenta algunos rasgos que vale la pena detenerse a analizar:

1º - Al servicio de la represión antisindical - Como expresa claramente en el RESULTANDO 1, el decreto del 16 de febrero se inscribe en la política de represión contra la CNT y las organizaciones clasistas uruguayas;

2º - Intento de desarrollar la colaboración de clases - Como expresa en el RESULTANDO 2, la dictadura reverdece toda la antigua cháchara corporativista y fascista acerca de la colaboración de capital y trabajo. La búsqueda de esta "armonía" exige y ha exigido siempre la más salvaje represión contra el movimiento obrero. Eso es lo que ha hecho y hace la dictadura uruguaya.

3º - Intento de dividir - El movimiento obrero uruguayo a lo largo de muchos años fue generando su propio proceso de unificación por empresas, por ramas de industria, hasta llegar a las grandes federaciones nacionales y a la CNT. Ahora, a través de el mecanismo que se intenta implantar se trata de producir la división de los trabajadores dentro incluso de las mismas empresas estableciendo paritarias diferentes según los distintos sectores laborales (art.1º).

4º - Voto obligatorio - Se establece mediante el artículo 4º. Sin embargo no hay ningún reglamento de elecciones, que queda para más adelante, es decir, quedan sin saberse las modalidades de elección de los representantes.

5º - Control patronal de los padrones - Según el art. 5, serán elaborados por la empresa. A la vez, se establece que para ser delegado se deberá tener una antigüedad no menor de tres años... para hacerse chupar la sangre al pie de una máquina si se tiene edad y no para ser representante!

6º - Intento de corromper - Constituyendo una verdadera parodia de derechos sindicales el inciso b del art. 6º establece que los representantes no podrán ser despedidos si no media un motivo grave. Sin embargo, que esta convocatoria lejos de otorgar ningún derecho constituye un grosero instrumento represivo lo demuestra el artículo siguiente que impide la condición de representante a los que hayan actuado "en organizaciones contrarias al régimen democrático".

7º - Para mayor gloria del capital privado - Las paritarias, entre cuyas funciones está la de mejorar el nivel de producción, el rendimiento en el trabajo, la disciplina interna, etc., deberán además reunirse fuera del horario de trabajo de los representantes del personal. Como quien dice, fuera de horas de trabajo ir a hacerle una changuita al patrón para mejorarle sus ganancias.

8º - Carecen de toda eficacia - El art. 12 señala que un problema planteado ante la comisión no tendrá en ningún caso efecto suspensivo sobre las decisiones que al respecto haya adoptado la dirección de la empresa. Además, en caso de empate entre los representantes patronales y los del personal, decide el Ministerio.

9º - Estilo democrático - La comisión paritaria informará al personal ... ¡ cada 6 meses!

10º - Aumentos de salario - El texto del decreto es particularmente oscuro ya que en el art. 11 inc. a, habla de "laudos vigentes" como uno de los cometidos de las paritarias. Al día siguiente, sin embargo, en una declaración de la Dirección Nacional de Trabajo, el Dr. Alfredo Baeza señaló que las paritarias podían establecer en cada empresa aumentos por encima de los mínimos establecidos por decreto del P. Ejecutivo. Esta facultad responde también a las necesidades del sector empresarial que desde hace varios meses viene encontrando serias dificultades para la obtención de mano de obra calificada ya que muchos obreros especializados, ante los salarios de hambre que se pagan en el Uruguay, se han trasladado a la Argentina o sur de Brasil.

11º - Intento de mejorar la imagen - Frente a las severas críticas producidas en distintas oportunidades por la OIT el gobierno intenta, mediante esta pseudo-representación obrera en las empresas, mejorar su imagen exterior.

4 Nuevo estatuto del funcionario docente. Ordenanza Nro. 28 - El comienzo del año lectivo ha demostrado una vez más la incompetencia de la actual administración para resolver los problemas de la enseñanza. Mientras el servicio se deteriora son cada vez más amplios los sectores de profesores descontentos con la actual situación. (Ver "El País" 23 de marzo y 11 de abril).

Vehículo fundamental para la legitimación ideológica del sistema el fracaso de la dictadura en la enseñanza constituye uno de los capítulos más importantes del fracaso general de su proyecto.

La Ordenanza Nro. 28 constituye un intento de mayor control de la dictadura sobre el funcionariado docente y, por esa vía, sobre toda la política educativa del país. Sumado a la persecución política que de año en año fue expulsando de la enseñanza a una parte numerosa de personal calificado y a los recortes y reformas de programas realizados en el último período, esta ordenanza viene a dar un nuevo golpe a la enseñanza en nuestro país.

Faltos de profesores y maestros dispuestos a realizar en los institutos de enseñanza una labor policíaca de control del estudiantado y de educación para la obediencia, la dictadura se ve obligada a encontrar fórmulas rápidas para investir nuevos profesores al tiempo que los requisitos de calificación profesional, antaño exigidos, van siendo más y más sustituidos por sistemas de selección directamente controlados por el poder político.

Analizamos a continuación algunos de los artículos más significativos de la Ordenanza Nro. 28:

1) Militar + cursillo = maestro. "La ordenanza N. 28 ofrecerá coherencia y unificación" declaró a "El Día" Julio Roberto Soto, Coronel, vice-rector del CONAE. Efectivamente, con ella la dictadura cívico-militar se da el instrumento coherente y unificado para, en todas las ramas de la enseñanza, distribuir puestos a quien desee, sin estar trabada por engorrosas exigencias de estudios previos e instituciones especializadas. 70 profusos artículos no logran ocultar esta realidad: más puestos para comprar apoyos o gratificar favores.

Los maestros y estudiantes magisteriales habían logrado imponer al poder político la profesionalización de la labor de maestro. El egreso de un instituto magisterial era, si bien no condición suficiente, por lo menos necesaria para acceder a la función docente.

Los estudiantes del Instituto de Profesores Artigas estuvieron en la primera línea de similar lucha en la Enseñanza Secundaria. Lograron imponer en cierto momento una cuota de los nuevos cargos para los egresados de dicha institución y bregaron continuamente por el perfeccionamiento de las otras vías complementarias de acceso a la docencia - concursos libres y concursos de méritos y oposición - procurando arrancar la provisión de cargos del manejo politiquero.

Con la Ordenanza 28 ser egresado de los institutos especializados en formación docente es apenas un requisito equivalente al de "profesionales universitarios o militares cuyos estudios habiliten en determinadas asignaturas o áreas y se capaciten para la docencia en cursillo o pruebas que se programen a tal fin" (art.2.2.) o al "de las personas que hayan satisfecho los requisitos que, con fines de calificación se establezcan por vía reglamentaria" (art.2.3).

Esas son pues las situaciones, a partir de las cuales se está en condiciones de acceder al título de "docente graduado" que será otorgado por el CONAE y que implica el acceso al sistema escalafonario y a la efectividad. A partir de ahí pueden inventarse todos los cursillos, "antigüedades calificadas, etc., la brecha está abierta.

2) Declaración de fe democrática - "Para acceder a los títulos de MAESTRO, PROFESOR o MAESTRO TECNICO y ejercerlos se exigirá: (art.3.2) Formular una declaración: a) de adhesión al sistema de gobierno democrático republicano instituido por la Constitución de la República".

3) Antecedentes policiales y función docente - Art. 3.3 se requerirá: "No tener antecedentes judiciales, policiales o relativos a la seguridad nacional, que inhiban para la función docente".

En un país que desde 1968 vive en un régimen continuo de excepcionalidad con prisiones masivas de sus ciudadanos este artículo significa un verdadero

tamiz para los postulantes, tamiz que por otra parte ha sido practicado reiteradamente en el correr de estos últimos años. Ahora se lo institucionaliza. Cabe destacar la ambigüedad del artículo que dará lugar a su aplicación discrecional, porque cabría preguntarse: ¿cuáles son los antecedentes policiales o judiciales que inhiban para la función docente?

4) Prohibida la actividad gremial en toda su extensión imaginable - Art. 69: "A los funcionarios docentes les está especialmente prohibido: a) Tramitar o patrocinar asuntos en el Organismo o tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a las funciones propias de los cargos que desempeñe". Sin comentarios.

5) Suplentes, interinos, si se enferman, pierden el sueldo - Vieja disposición en Enseñanza Secundaria donde todo este personal volante, que permite a la administración llenar los agujeros producidos en el correr del año, carece de protección en caso de enfermedad (art. 51).

6) La adscripción, cargo interino en cualquier circunstancia - Uno de los propósitos de la ordenanza es liquidar el sistema de "precarios" (cargo de un año de duración que daba acceso, sin embargo, al sistema escalafonario). Pero éste aparece plenamente en los cargos de adscriptos a la dirección, que serán desempeñados por docentes de grado 1ro. y 2do. pero que serán cargos "con carácter interino" (art. 1.4)

Es claro. Uno de los cargos más importantes en el funcionamiento de los establecimientos docentes no puede ser efectivo. ¿Cómo asegurar una lealtad tan prolongada u obligarse a sumarios y engorrosos procedimientos administrativos para lograr su destitución? Renovable todos los años, permite elegir cuidadosamente (y al ritmo de los cambios) el personal adicto de la dirección.

7) La selección del cuerpo de inspectores - Los inspectores son una pieza muy importante en la Ordenanza Nro. 28. En base a los informes que éstos emitan sobre los funcionarios se establecerá la "antigüedad calificada" que abre el camino a los ascensos en el sistema escalafonario y a su mero acceso.

¿Cómo se nombrará a quienes tienen en sus manos el acceso al título de "docente graduado" y los ascensos posibles?

En el art. 47 se establece que para el nombramiento de los Inspectores de 1er. grado (todos los inspectores comienzan por ahí), el consejo respectivo elevará al CONAE una terna de candidatos, elegidos de entre los postulantes ubicados en los 10 primeros lugares de la lista de precedencia por antigüedad calificada.

Todo muy técnico y muy profesional, pero acto seguido se señala: "Tanto la selección de los candidatos por parte del Consejo respectivo como el nombramiento que sobre ellos efectúe el Consejo Nacional de Educación, son actos privativos de la autoridad, la que basará su decisión no solamente en los puntajes de "antigüedad calificada" emitidos por el Tribunal, sino, también, en todo otro antecedente personal que permita que se tenga un claro concepto de la integridad moral y orientación filosófico-política de quien será llamado a ocupar cargos de jerarquía en la educación de la niñez y de la juventud".

5 La lucha entre distintas camarillas dentro de las FFAA sigue desarrollándose con intensidad. Como corresponde al estilo del cuerpo la cosa es por lo bajo, sin que los forcejeos adquieran estado público.

Los nombramientos al grado de Coronel del Ejército, que normalmente debían realizarse el 1º de febrero se postergaron hasta el 30 de marzo, como consecuencia de que los distintos "cappo-maffia" no se ponían de acuerdo en el reparto de cargos. Aquí no se trata solo de los suculentos sueldos y prebendas sino de la lucha de distintas fracciones por la hegemonía en el arma decisiva, el Ejército. De todos modos - y en la mejor tradición batllista - la parte pre supuesta no quedó desatendida: los beneficios pecuniarios del ascenso van con retroactividad al 1º de febrero... (en el arte de manducar no son perezosos nuestros militares! ("El País" 30 de marzo).

Pero volviendo a la cuestión "espiritual", los movimientos en el table

ro registran otras novedades interesantes: el Gral. Luis V. Queirolo deja la jefatura del Estado Mayor del Ejército. Queirolo, hombre de Cristi, se hizo famoso en 1972 cuando siendo coronel estaba al frente de un grupo conocido como la "Legión Extranjera", caracterizado por depredar en forma sistemática todas las casas allanadas. Ahora parte como agregado militar en la Embajada de Uruguay en los EEUU ("El País" 5 de abril).

El que parece haberse anotado un punto importante en estos movimientos es el Goyo Alvarez. En efecto, uno de sus hombres, el Coronel Bonelli pasa a ocupar un puesto cardinal, en el centro mismo de la Región Militar Nº 1 (patrimonio de su rival Esteban Cristi), nada menos que la Jefatura de Policía de Montevideo. ("El País" 5 de abril.)

Los nombramientos de Núñez y Ballestrino al cargo de General seguramente será decisiva en los próximos meses para inclinar la balanza en favor de uno u otro de los jefes militares. De todos, el desgaste rápido del actual gobierno parece favorecer las expectativas de Alvarez al que se lo sindicaba ora como intentando jugar "a la Baldomir", es decir, abriéndose a un proceso de restauración civilista, ora como una variante populista.

**6** Denuncia internacional del secuestro y deportación ilegal de varios compañeros - A partir de la Conferencia de prensa promovida por Amnesty Internacional y celebrada en Londres el 23 de marzo, la campaña ha seguido creciendo en intensidad. Al día siguiente de la conferencia esta fue recogida por los principales diarios ingleses. Días después, por dos de los principales diarios franceses ("Le Matin de Paris" y "Le monde"). A partir de ese momento se extendió a varios países y fue reproducido por numerosos comités de uruguayos (Grisur, Uruguay Lucha de Estocolmo, Uruguay Información de Paris, etc.).

Posteriormente fue publicado por dos de los principales diarios de EEUU: el New York Times y el Washington Post. Simultáneamente, la revista "Stern" de Alemania, una de las principales de ese país, publicó una amplia nota ilustrada. El testimonio de E. Rodríguez Larreta Piera fue recogido también por los principales diarios de Méjico y fue publicado en algunos diarios y revistas españolas. Según se prevee, la denuncia se intensificará a partir del regreso de Rodríguez Larreta a Europa después de haber culminado sus importantes gestiones ante el Congreso y autoridades federales de los EEUU.

**Noticia importante:** Hasta el momento nada se sabía ni en Uruguay ni en Argentina de la suerte corrida por los 26 compañeros desaparecidos entre setiembre y octubre en Buenos Aires.

Ahora, de manera simultánea y por dos fuentes de total confianza, nos llega la información que tres de los desaparecidos se encuentran en una prisión militar en Buenos Aires (una de las fuentes precisa que se trata de la prisión que funciona en Campo de Mayo).

Se trata de Ruben Prieto González, Washington Cram y Pablo Errandonea, militantes de la resistencia uruguaya. Washington Cram está casado con Ana Trías, que desapareció junto con él.

Esta noticia reaviva todas las esperanzas de que se encuentren con vida:

Gerardo Gatti, León Duarte, Hugo Méndez, Carlos Mechoso, Waldemar Soba, Roger Julien Cáceres, Victoria Grisonas, Anatole Julián Grisonas, Victoria Julien Grisonas, Miguel Morales von Pieverling, Jorge Zaffaroni, M. Emilia Islas de Zaffaroni, Mariana Zaffaroni Islas, Ana Trías, Pablo Recagno, Rosario Carretero, Raúl Tejera, Miguel A. Moreno, Rafael Lezama, Washington Queiro, Carlos Rodríguez Mercader, Bernardo Arnone y Simón Antonio Riquelo.

ALFREDO PAREJA. DETENIDO EN MARZO DE 1973 FUE TORTURADO SALVAJEMENTE HASTA MAYO, PESE A QUE PADECÍA UNA GRAVE AFECCIÓN ASMÁTICA.

EN ABRIL DE 1976 FUE NUEVAMENTE SACADO DE LA PRISIÓN PARA SER TORTURADO. LA PRESIÓN DE LA DENUNCIACIÓN INTERNACIONAL FORZO' A QUE FUERA MOSTRADO ANTE LA PRENSA Y LUEGO DEVUELTO AL PENAL DE LIBERTAD. —

A PRINCIPIOS DE ABRIL LAS AUTORIDADES MILITARES URUGUAYAS HAN COMUNICADO A SU FAMILIA QUE SU ESTADO DE SALUD ES DESESPERANTE, QUE SE TEME, DE UN MOMENTO A OTRO, SU MUERTE.

4 AÑOS DE CÁRCEL Y DE TORMENTO NO HAN LOGRADO QUEBRAR SU DIGNIDAD DE REVOLUCIONARIO.

A ALFREDO PAREJA, INTEGRANTE DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, ESTÁN ARRANCÁNDOLE LA VIDA EN LAS CARCELES URUGUAYAS.

NO HAN LOGRADO ARRANCARLE SU INTRANSIGENCIA DE LUCHADOR POR LA CAUSA DEL PUEBLO.

COMO OTROS MILES DE URUGUAYOS ENCARCELADOS EN EL PENAL DE LIBERTAD, EN PUNTA RIELES, EN OTROS CUARTELES, A LOS ABANDERADOS DE LA MUERTE, A LOS TORTURADORES, PAREJA DIGNO, ENTERO, INDOBLEGABLE LOS ESTÁ DERROTANDO.



## **DINACOSE: "26 % del área ganadera está prácticamente estancada"**

Recientemente DINACOSE ha finiquitado sendos estudios que refieren a los temas "Rendimientos de faena en frigoríficos" y "Desigual nivel de desarrollo de la ganadería; las zonas de Basalto y basamento Cristalino". Para ambos se ha dispuesto una difusión restringida, empero algunos conceptos han tomado estado público.

El sumario del punto "Rendimiento de faena" establece que "con el fin de evaluar el sistema implantado en el año 1972 —por el cual las haciendas remitidas a frigoríficos se liquidan en base a su rendimiento en carne limpia, previo dressing de exportación— se analizaron los datos de faena existentes de los 17 frigoríficos habilitados desde 1973 a la fecha".

El trabajo de DINACOSE señala luego que "a medida que los datos van desagregando, comienzan a observarse claras diferencias entre los resultados de las distintas plantas frigoríficas. Cuando los datos se analizan estacionalmente, las diferencias se hacen más notables, ya que las estaciones representan distintos volúmenes de oferta de ganado, a la vez que diferentes niveles de alimentación recibida por las haciendas, que constituye uno de los factores que más afecta el rendimiento".

El estudio de la Dirección a cuyo frente se encuentra el Cnel. José Severo, expresa posteriormente que "en principio se arriba a que el sistema en funcionamiento parecería que no le ha brindado utilidad al sector productor, ya que no le ha permitido fijar metas de producción racionales, careciendo de un control real y efectivo sobre la liquidación de sus haciendas. Al sector industrial —agrega— le

ha servido, al permitirle homogeneizar su materia prima sin costo de su parte, a la vez que le brindó un margen de ajuste respecto al precio fijado administrativamente".

"Desde el punto de vista del interés nacional —añade— se entiende que en su funcionamiento actual tampoco se lograron los objetivos deseados ya que el sistema continuó permitiendo las mismas irracionalidades en la producción que existían previo a su implantación además de no controlar los ingresos que se hacían desde un sector al otro".

En lo que atañe al estudio del punto "Desigual nivel de desarrollo de la ganadería", el director de DINACOSE, Cnel. José Severo ha puntualizado que "en base a la declaración jurada de 1976, se pudo cuantificar el área dedicada a praderas artificiales permanentes, la superficie de campos mejorados con fertilizantes o con fertilizantes y semillas leguminosas y la extensión de los cultivos forrajeros anuales, tales como avena y raygras".

Destacó que "si como se extrae de su lectura y análisis el 26% del territorio dedicado a la ganadería está prácticamente estancado en el desarrollo de las pasturas artificiales, justifica la razón del estudio y de las investigaciones complementarias específicas que DINACOSE está llevando a cabo en profundidad".

El tema es realmente interesante y trascendente, si recordamos que según información oportunamente proporcionada por autoridades del Plan Agropecuario, en 1976 el área ganadera mejorada era inferior al 10%, habiéndose utilizado en el último ejercicio solamente 65.000 toneladas de fertilizantes fosfatado.

Escribe el Dr. Enrique E. Tarigo

# A propósito del concepto de amnistía

Hace ya algunos días recibimos una carta de quien suscribe "Un joven universitario", asiduo lector —dice— de nuestras notas dominicales, las que elogia, particularmente las dos primeras de este año dedicadas al tema de la limitación de Ingresos a la Universidad.

Mucho lo agradecemos sus conceptos a este respecto, naturalmente, pero no es ese el tema de nuestra nota de hoy, sino la crítica —dura, severa, casi diríamos ácida— referida a un suelto publicado el domingo nuevo de enero en la página editorial de EL DIA y titulado "Sentido de la amnistía".

"Creo que Ud. debería dar su opinión sobre este concepto de amnistía", nos pide este joven lector en el final de su carta.

Y hemos de hacerlo así, con una aclaración previa y fundamental: la de que somos los autores del referido suelto, por lo que no hay, contra lo que imagina nuestro corresponsal, contradicción entre nuestro pensamiento y el pensamiento editorial de EL DIA a ese respecto. En todo caso, lo que podría existir es contradicción nuestra con nosotros mismos. No lo creemos así, y trataremos de explicarlo con la claridad que, sin duda, nos faltó en aquel breve artículo.

La tesis de aquel suelto periodístico era la siguiente: la reclamación de determinados sectores españoles de "amnistía para todos" no es comparable.

"En materia de amnistía —decíamos— la solución no es, no puede ser, además, tan simple."

Luego de recordar que en el mes de julio del año pasado se decretó en España una amnistía que abarcó a varios centenares de presos, pero que excluyó expresamente "a toda persona convicta de haber causado daños físicos a otros seres humanos", apuntábamos que "en materia de delitos políticos, el sentido y la finalidad de la amnistía resultan claramente fundados y comprensibles y todo país que aspira a reordenar su vida institucional, como ahora España, debe acudir a ella, con generosidad, para ampliar las bases de la construcción del porvenir que se propone".

"Pero —agregábamos y aquí radica sin duda el meollo de la discrepancia— no cabe confundir delitos políticos con delitos comunes, y quienes han atentado con-

tra la vida, la integridad física o la integridad moral de sus semejantes, son delinquentes comunes, han violado la ley penal ordinaria, cualesquiera hayan sido los fines con que hayan cometido tales actos delictuosos."

Y como nuestra tesis no era meramente negativa, sino que, por el contrario, aspiraba a la construcción de una solución que nos parecía más afinada, concluimos señalando que "Más que una amnistía generalizada —riesgosa, injusta y quizá contraproducente— lo que debería reclamarse y concederse en España, y en cualesquiera otro país en situación más o menos similar, es la revisión por la Justicia ordinaria de todos aquellos procesos en que tribunales extraordinarios pueden haber tipificado como delito hechos que no lo son, o que, aún siéndolo, revisten menor gravedad y revelan menor peligrosidad que la que les fuera imputada".

Esta era la tesis que sustentamos hace quince días y en ella nos ratificamos.

Al revisarla, nos parece elemental no omitir ninguna de las dos proposiciones que la integran: la primera, el apoyo decidido a toda solución de amnistía concedida incluso "con generosidad" para, según decíamos, "ampliar las bases de la construcción del porvenir"; la segunda, la objeción de principio a la reclamación de una amnistía "total", generalizada, indiscriminada, ya que determinados delitos no deben, en nuestra opinión, quedar amparados por ella.

"La amnistía —enseñaba el codificador Irureña Goiena en sus "Notas explicativas"— es una facultad del Poder Legislativo, reviste carácter colectivo y hace desaparecer el delito y la condena, y agregaba: "la amnistía es una medida fundamentalmente política que obedece a la finalidad de serenar el espíritu público transitoriamente convulsionado, y quizá por eso fuera conveniente que sólo se empleara respecto de los delitos políticos, de los delitos sociales y de los delitos fiscales."

Luego de reseñar algunas objeciones doctrinarias a la generalidad de la amnistía, apuntaba que, recogiendo las parcialmente, su Proyecto de Código —el artículo 108 del Código Penal vigente— excluye el beneficio de

la amnistía a los delinquentes "reincidentes" y a los "habituales".

Y bien: esa finalidad —Indiscutida e Indiscutible— de "serenar el espíritu público transitoriamente convulsionado" puede obtenerse, a nuestro modo de ver, con el doble procedimiento que propiciábamos y no con uno solo de ellos.

Esto es, por un lado, decretar una amnistía amplia, generosa, para todos los delinquentes políticos menores, por así decir, para todos aquellos a quienes no se imputan cargos de asesinato, ni de secuestro, ni otros crímenes de similar gravedad, por otro, y dado que los tribunales políticos, los tribunales especiales y extraordinarios pueden no brindar las mismas garantías que la Justicia ordinaria, someter a la revisión de ésta los procesos incoados por aquellos.

España ya ha decretado —en julio de 1976— una amnistía que comprendió a todos los delinquentes políticos, con la sola excepción, según vimos, de aquellos "convictos de haber causado daños físicos a otros seres humanos".

Reclamar ahora la amnistía indiscriminada, incluso la amnistía de quienes mataron e hicieron y secuestraron, no nos parece un procedimiento tendiente a "serenar el espíritu público", sino, por el contrario, a convulsionarlo más todavía.

Jimmy Carter acaba de disponer, como primer acto de su gobierno, el indulto o el perdón de "todos los evasores de la conscripción militar en los tiempos de Vietnam", pero su decisión no ha comprendido ni a los desertores ni a los veteranos de la guerra vietnamita que "fueron dados de baja en forma deshonorable", aunque recomendó al Departamento de Defensa que estudie si se podía hacer para mejorar la situación de esas personas.

Más cerca nuestro, el Dr. Héctor Cámpora inauguró sus nefastos cincuenta días de gobierno, con una amnistía absolutamente indiscriminada que le costó luego a la Argentina buena parte de la sangre y del dolor en la que se viera envuelta en los años siguientes.

Y es que hay que reflexionar nuevamente sobre la distinción entre delitos políticos y delitos comunes, ya que es un abuso conceptual pretender tutelar sin más al terrorismo, con la denominación de delincuencia política.

La distinción entre delito político y delito terrorista no resulta fácil de elaborar en determinados casos; sin embargo, ya en 1935 la Conferencia de Derecho Penal celebrada en Copenhague, habla establecido con claridad que "No serán considerados como políticos los delitos que creen un peligro común o un estado de terror".

Eduardo Jiménez de Cárhaga —brillante jurista

compatriota, actual Presidente de la Corte Internacional de Justicia, de La Haya— señaló hace algunos años en una excelente nota de jurisprudencia, algunos conceptos sobre los que vale la pena volver.

"Los delitos llamados de terrorismo —decía— no son delitos nuevos, que no hayan existido antes, y que hayan surgido como nuevas figuras delictivas. Son los mismos clásicos delitos, tales como el asesinato, el incendio, el empleo y almacenamiento de explosivos, la contaminación de las aguas, la interrupción de toda clase de medios de comunicación. Lo nuevo que ha surgido es que, desde hace algún tiempo, se han constituido ciertas organizaciones que preparan y ejecutan tales delitos con el desdén deliberado de introducir el pánico, el desorden y el terror en una sociedad organizada, a fin de destruir el espíritu de disciplina social, paralizar las fuerzas de reacción de una sociedad y aumentar la miseria y el sufrimiento colectivos."

España está enfrentada hoy al decidido propósito de retorno a un régimen democrático y liberal.

Deberá aprender que la dificultad y el valor del poder en un régimen liberal y democrático radican en que la autoridad se asiente sobre la libertad. Tendrá que aprender que la noción de autoridad en nada se opone a la idea de libertad sino que la complementa, ya que es muy claro que no existe libertad sin autoridad, especialmente en una sociedad compleja en la que las tensiones son múltiples.

Desde la perspectiva liberal —a la que hoy aspira España— deben reverse los conceptos de libertad y de autoridad.

"La libertad —dice Charles-Noel Hardy— es un lujo cuyo precio se paga en disciplina. La autoridad debe, pues, sin vacilaciones ni complejos, recurrir a la fuerza cuando se trata de imponer respeto a las leyes de juego liberales. Un régimen de libertad se basa por naturaleza en equilibrios frágiles. Su misión imperativa es conservarlos, único modo de evitar un deslizamiento ineluctable hacia la anarquía, que es el predilecto habitual de un régimen totalitario." Aunque, "por supuesto, una autoridad liberal debe prohibirse absolutamente actuar contra el ejercicio de las libertades democráticas".

España, de vuelta del totalitarismo, ha de saberlo, sin duda.

# Distribución Gratuita Como Sanción a Infractores en unas 20 Oportunidades

Desde la semana pasada y hasta que se normalice el ingreso de haciendas, Montevideo y Canelones cuentan con un sistema de emergencia de abasto de carne. El mismo, controlado por las FF.AA., procura asegurar el suministro del producto a las amas de casa. Lo que deben hacer los carniceros y las obligaciones del consumidor. Realidades, perspectivas y anécdotas del negocio de la carne en estos días.

EL ritmo de las entregas de carne a la población tiende ahora a regularizarse, al irse ajustando el sistema de emergencia puesto en vigencia que asegurará tres distribuciones semanales en Montevideo y Canelones.

EL PAIS efectuó ayer una encuesta en distintos sectores vinculados con la comercialización de carnes para el abasto, y recogió una impresión de los problemas, las irregularidades, las perspectivas y, como no podía ser de otra manera, el anecdotario que ha rodeado esta crítica etapa en el suministro del vital alimento.

## Medidas Adoptadas

Como es notorio, las Fuerzas Armadas se encargan actualmente de controlar que se venda toda la carne que se reparte a las carnicerías, es decir que llegue hasta el ama de casa el total de las partidas que distribuye la Comisión de Abasto (CADA).

Para ello, se han tomado diversas medidas.

En primer lugar, se trata de evitar los carniceros hagan reparto de carne domiciliar (contemplando situaciones particulares) para eliminar causas que puedan afectar una integral distribución.

No existe actualmente limitación de venta al público. Pero se ha solicitado a los carniceros que no vendan cantidades excesivas para lograr que la carne alcance para todos, y al público que no efectúe pedidos excesivos.

Se constató que algunas personas compraban grandes cantidades para luego revenderlas particularmente a precios desmesurados.

Contra lo que muchos creen, el carnicero puede reservar carne al cliente pero con limitaciones: la carne debe estar empaquetada con el nombre y la boleta de caja; si el cliente no fue a buscarla en un plazo prudencial, lo que indicaría falta de interés, ésta debe ser vendida a los clientes que forman la cola.

## Horarios. Venta Condicionada

Las carnicerías deberán cumplir un horario que va desde las 6.30 hasta las 20 horas (en la zona balnearia de Canelones hasta las 22 horas), autorizándose que cierren parcialmente al mediodía para el almuerzo o que lo hagan antes de la hora en caso de que la carne se agote.

Asimismo los carniceros deberán tener a la vista: 1) los precios de venta de carne tarifada y sin tarifarse; 2) los horarios de la carnicería y los días de venta de carne; 3) la cantidad de carne recibida por CADA para que la gente sepa lo que se ofrece a la venta.

Ha creado algunos problemas la venta condicionada de carne con achuras. Cuando CADA distribuye un porcentaje de achuras, los carniceros están autorizados a condicionar la venta de carne a la de un porcentaje de achuras similar al que ellos recibieron.

## Las Denuncias

La inmensa mayoría de las irregularidades denunciadas a los teléfonos puestos a esos efectos por las FF.AA. (261111 al 13), tienen que ver con cobro abusivo de precios.

Los mencionados números telefónicos reciben denuncias prácticamente sin cesar. Todas éstas son atendidas, y en los procedimientos se labran actas que son procesadas por el Consejo Nacional de Subsistencias.

Hasta el momento en una veintena de oportunidades en que se constataron irregularidades (carniceros que acaparaban carne), las partidas fueron distribuidas gratuitamente entre los que formaban las colas.

Se han detenido alrededor de doce personas que han sido puestas a disposición de la Jefatura de Policía.

## Días de Venta

El actual régimen de abasto prevé distribuciones en Montevideo los días lunes, martes y miércoles, y la venta en las carnicerías los martes, jueves y sábado. Esto se debe a que las partidas que se entregan están formadas por lotes con distintos grados de frío, además de los de carne fresca, que deben aguardar algunas horas para ponerse a la venta.

En Canelones, en cambio, las distribuciones son los días martes, jueves y viernes, y la venta al público miércoles, viernes y sábado.

## Las Anécdotas

Los problemas del abasto han llevado también a situaciones insólitas. Así, se dio el caso de aquél que no podía concurrir personalmente a la cola de la carnicería y envió

a su perro... Pero el sistema no dio resultado: el carnicero, cumpliendo con las reglas de higiene vigentes, impidió el ingreso del can al local.

También se han planteado algunos problemas religiosos. Un carnicero cristiano bautista pidió que se le permitiera vender un día que no sea el sábado, ya que su crede le impide trabajar ese día de la semana.

Con los cortes judíos también hay dificultades: no están especificados ni tarifados, lo que agrega nuevos problemas en el control de la venta.

## Asegurar el Abasto

El sistema de entregas tri-semanales se mantendrá hasta que la situación mejore. Las partidas oscilan entre 300 y 400 toneladas, es decir cerca del 50% de la cuota usual (unas 900 toneladas).

El tornado que asoló el norte del país tuvo su incidencia negativa en la distribución de ayer: el Frigorífico Tacuarembó no pudo enviar las 50 toneladas que tenía asignadas por los destrozos sufridos en su planta.

Se entiende que la finalidad de todo el sistema provisorio de abasto que se ha montado no tiene por finalidad buscar faltas ni imponer sanciones, sino tratar que en estos momentos de escasez de un alimento vital el mismo llegue en las mejores condiciones posibles, y de la manera más equitativa, a la mayor parte de la población.

# Embajador White: Acertada Exposición de Uruguay Sobre Derechos Humanos

Estados Unidos destacó, en la conferencia del CIECC, los planteos efectuados por Uruguay sobre derechos humanos. El embajador Robert White indicó que el Ministro Daniel Darracq estuvo totalmente acertado en mencionar la importancia de los valores humanos en el contexto de una conferencia dedicada a la educación, la ciencia y la cultura. Por otra parte, White señaló el propósito del gobierno norteamericano de continuar apoyando los planes del CIECC y anunció que la nueva administración busca los medios para aumentar los aportes a la OEA.

Señor Presidente:

En nombre de la delegación de los Estados Unidos, deseo agradecer al Gobierno y al pueblo uruguayo la magnífica hospitalidad que nos han brindado. Esta ocasión nos ha deparado la oportunidad de experimentar de modo directo la cordialidad y amistad legendarias por las que su país y su maravilloso pueblo son merecidamente reconocidos.

Antes de hablar del ofrecimiento norteamericano desearía referirme al destacado discurso pronunciado por el Exceientísimo Sr. Ministro de Educación y Cultura, Dr. Daniel Darracq, en la Sesión Inaugural de esta conferencia. Este discurso contenía muchas consideraciones de importancia para nuestra conferencia. Me impresionó particularmente la elocuencia de las siguientes palabras: "La educación debe preparar al hombre para recibir los impactos de la tecnología, asimilarlos a fin de hacer más llevadera la vida y extender sus beneficios para preservarla y ennobecerla; pero también debe prevenirlo sobre los excesos que gradualmente lo enervan. El desarrollo material, la tecnología pueden crear un vacío en el orden espiritual. Ha llegado la hora de proclamar que el destino de la cultura no puede quedar librado a los que, seducidos por la magia de la técnica, olviden que lo primordial sigue siendo el hombre. Esta convicción es la que inspira la voluntad y fortalece el ánimo del Uruguay en su claro y radical enfrentamiento contra todas las corrientes que pretender desconocer la condición humana".

El Sr. Ministro habló seguidamente de los valores humanos y expresó el compromiso de su gobierno con estas palabras: "...aplicaremos nuestro esfuerzo a la protección integral de los derechos humanos, manteniendo y perfeccionando los altos niveles alcanzados a lo largo de nuestra historia".

El Secretario General de la OEA, Alejandro Orfila, también recaló la transcendental de la libertad y del respeto total por los derechos humanos en el destino de nuestros pueblos.

Desde el punto de vista de la delegación de los Estados Unidos el Sr. Ministro Daniel Darracq y el Sr. Secretario General Alejandro Orfila estuvieron totalmente acertados en mencionar la importancia de los valores humanos en el contexto de una conferencia dedicada a la educación, la ciencia y la cultura.

Porque la educación no puede florecer, la ciencia no puede prosperar y la cultura no puede enriquecer las vidas de nuestros ciudadanos a menos que el estado resuelva proteger ciertos derechos que han sido declarados el fundamento de la sociedad civilizada en todas las constituciones de los países aquí representados y en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y en la Declaración Interamericana sobre los Derechos Humanos. Entre estos derechos se encuentran el derecho de reunión, la libertad de expresión, la protección contra la detención y castigos arbitrarios. Sin estas garantías, los derechos humanos básicos están a merced de la resolución del estado, libre de otorgarlos o negarlos según el capricho de sus agentes.

Como lo dijo el Presidente Carter en su discurso inaugural, existe en el mundo "una pasión creciente por la libertad". También enfatizó que las relaciones internacionales de los Estados Unidos "se basarán en el respeto mundial por los Derechos Humanos".

El Uruguay ha destacado el interés internacional y regional por la protección de los derechos humanos y la obligación por parte de todos los estados de ayudar a mantener y elevar el nivel de cumplimiento de las garantías de los derechos humanos, un compromiso libremente aceptado por todos los estados miembros de la OEA signatarios de la Declaración Interamericana sobre los Derechos Humanos. El interés mutuo nos obliga a fortalecer el cumplimiento de estos derechos fundamentales y a abstenernos de acciones que puedan socavar las libertades civiles y la seguridad de nuestros pueblos. Las palabras son importantes; las acciones son fundamentales. La cooperación entre los estados miembros de la OEA debería extenderse a todas las agencias e instituciones del sistema interamericano, desde este Consejo para la Educación, la Ciencia y la Cultura, hasta el Consejo Permanente, la Asamblea General y las agencias independientes como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Las mismas obligaciones corresponden a todos los estados miembros del sistema para colaborar con todos sus elementos, porque la consagración de los derechos humanos es indispensable para la consagración del potencial humano. Es en este sentido que el respeto por los valores humanos de los gobiernos de los estados miembros lo que da resonancia al concepto del sistema interamericano.

Termino esta parte de mi declaración con una cita tomada de la publicación de un estudio recién completado por la Comisión Nacional de los Estados Unidos para la UNESCO bajo el título de "Los Derechos Humanos Internacionales y la Educación Internacional": Los derechos humanos

representan un problema especialmente crítico en un mundo interdependiente. Una realización más amplia de los mismos es un elemento básico para obtener el entendimiento, la cooperación y la paz entre las naciones y dentro de ellas. Aquellos países con amplias garantías de los derechos humanos podrán parecer a veces inestables e ineficientes, pero aquellos países que carecen de derechos humanos sustanciales, tienen pocas posibilidades de perdurar". Estas palabras que aparecen en la introducción de la mencionada publicación, pertenecen al Sr. Robert Leestma, Comisionado Adjunto para el Desarrollo Institucional y la Educación Internacional de la Oficina de Educación de los Estados Unidos y miembro de nuestra delegación.

Con respecto a los programas de este Consejo, reitero la determinación de mi gobierno de continuar nuestra ayuda a los programas y proyectos del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Muchas de las actividades del CIECC contribuyen de manera importante al desarrollo de nuestros pueblos. Alguno de los programas son de alta calidad, innovadores y únicos para América Latina. Mi gobierno se siente especialmente complacido por el trabajo que se está realizando en el CIECC y en el Secretariado de la OEA para mejorar y adaptar estos programas a las necesidades cambiantes de desarrollo de todos los países miembros. Un excelente ejemplo es la propuesta de reorganizar el programa de desarrollo educacional regional (PREDE), iniciado en la última reunión del CIECC y preparado por el Comité Interamericano de Educación (CIE) para nuestra consideración actual. Otro ejemplo es la creciente preocupación por encontrar mecanismos apropiados de evaluación.

Por otra parte, el bajo nivel de realización del programa de Mar del Plata nos preocupa especialmente. Aquellos en nuestro gobierno, responsables de autorizar las contribuciones de los Estados Unidos, están naturalmente en desacuerdo de mantener los altos niveles de ofrecimientos al fondo del mencionado programa. Hemos oído muchas expresiones de apoyo al principio de multi-nacionalidad de Mar del Plata y a la naturaleza aplicada de su programa. Sin embargo, a menos de que se obtengan rápidas mejoras en la ejecución del programa, no vemos como podemos continuar justificando la ayuda en los niveles anteriores. Llamo la atención hacia esto por ser un asunto que requiere nuestra urgente consideración.

Con respecto a proyectos culturales, deseo señalar que en el presente período fiscal 1976-77, el programa cultural de la OEA alcanza a 2.263.700 dólares de los cuales \$718.700 dólares provienen de fondos regulares y por lo tanto Estados Unidos contribuye con 1.134.342 dólares. Muchos de ustedes saben por conversaciones mantenidas en conferencias anteriores del CIECC, que la contribución de los Estados Unidos a los fondos del FEMCIECC y Mar del Plata provienen de dinero de la AID otorgado por el congreso de los Estados Unidos sólo para propósitos de desarrollo y, por lo tanto, ha sido imposible para nosotros usar estos fondos para contribuciones a la Cuenta Especial para Cultura. El año pasado, afortunadamente, la Secretaría de Salubridad, Educación y Previsión Social pudo hacer una contribución especial a un proyecto artesanal en el área de la cultura. Continuamos buscando los medios para aumentar nuestro aporte al área de la cultura pero no está dentro de mis posibilidades en el momento actual pronunciar sobre una contribución.

Como muchos de ustedes saben, la nueva administración ha ordenado una revisión del presupuesto nacional. El presupuesto presentado por la administración anterior otorgó fondos para nuestro ofrecimiento a los Programas Voluntarios de la OEA al mismo nivel que las cantidades que ofrecemos para el año fiscal 1977. Sin embargo, como los niveles propuestos para nuestras Contribuciones Voluntarias para el año fiscal 1978 están siendo revisados, posteriormente por el momento nuestro ofrecimiento a las cuentas del FEMCIECC y de Mar del Plata para el año fiscal 1978. Notificaremos al Secretario General nuestras decisiones antes del 30 de abril de 1977.

Con respecto a la extensión de seis meses del año fiscal 1977 y sujeto a la disponibilidad de fondos, nuestros ofrecimientos para los programas voluntarios de julio-1º diciembre 31, 1977 son los siguientes: Para FEMCIECC ofrecemos 3:500.000 dólares. Para la cuenta de Mar del Plata ofrecemos 1:850.000 dólares. Las contribuciones de mi gobierno se pagarán junto con los aportes de los ofrecimientos de otros miembros por este período de seis meses hasta el 31 de diciembre de 1978 y con una proporción máxima del 66 por ciento.

Muchas gracias, Señor Presidente.

# Equipo Económico Busca Definir Gastos Para el Presente Año

El equipo económico de gobierno viene manteniendo una serie de reuniones con vistas a la definición de la materia presupuestal para el presente año. Paralelamente, avanza el análisis de las reducciones de aportes sociales de los trabajadores con los cuales se buscará una mejora del salario real a partir del mes de marzo. Uruguay recibirá oro que estaba depositado en el Fondo Monetario Internacional, como resultado de una devolución que hace la organización a sus estados miembros, abandonando aunque sea parcialmente, su "fanatismo" por el metal.

La semana próxima el equipo económico de gobierno definirá la política presupuestal para este año, aspecto que tiene importancia en sus derivaciones hacia la lucha antinflacionaria, confió anoche una fuente oficiosa.

Las reuniones sobre el tema se habrían desarrollado en la sede de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, con la presencia del titular de la misma Brigadier José Cardozo, el ministro de Economía cont. Valentin Arismendi, y otros secretarios de Estado.

El volumen de gastos oficiales para los primeros meses de este año está virtualmente definido al conocerse el incremento del 10%. Los sueldos conforman cerca del setenta por ciento del volumen de erogaciones del Estado. Los gastos propiamente dichos, fueron disminuidos cuando en los primeros días de noviembre se decretó un cierre adelantado del ejercicio, prohibiendo nuevas erogaciones hasta 1977. De esta manera, el Ministerio de Economía evitó que en los dos últimos meses los distintos organismos gastaran el remanente anual en inversiones no del todo urgentes. Los resultados de esta medida no se conocen oficialmente, pero se la adoptó con la intención de reducir sustancialmente el déficit.

Otro tema que sigue a estudio de los técnicos

gubernamentales con vistas a su definición en el correr del mes de marzo, es la reducción de los aportes sociales de los trabajadores con vistas a una mejora del salario real.

Se están realizando estudios acerca de las posibilidades de los trabajadores con vistas a una mejora del salario real.

Se están realizando estudios acerca de las posibilidades reales de esa reducción, que tiene la intención de obtener una mejora en los salarios sin alteraciones en los precios. Con anterioridad, los aportes sociales fueron reducidos varias veces pero en la cuota parte que correspondía a las empresas. El gobierno tiene ahora a estudio una reducción en los aportes que hacen los empleados. El proyecto al respecto estaría concluido para el mes de marzo.

## VUELVE ORO URUGUAYO

Uruguay recibirá algo más de 14 millones de onzas de oro, en la primera restitución de sus reservas que llevará a cabo el Fondo Monetario Internacional. El organismo acaba de subastar 525.000 onzas y se propone devolver a los países miembros una sexta parte del total de sus reservas de oro.

El plan forma parte de la operación que apunta a retirar gradualmente de sus operaciones el metal aurífero.

El Fondo Monetario remató 780.000 millones de onzas a un precio de 133 dólares la unidad. La ganancia sobre el precio original de 42 dólares, se agrega a los fondos utilizados para ayudar a los países en vías de desarrollo.

La devolución del oro se hará en cuatro escalas anuales, con el fin de evitar que la excesiva entrada del metal a los mercados produzca una caída artificial de su precio.

Según se informó oficialmente, en la primera operación de restitución, Uruguay recibirá 14,3 millones de onzas.

## INTERES FRANCES POR PRODUCTOS URUGUAYOS

Entidades empresariales francesas dieron claros indicios de su creciente interés en ese mercado por la producción exportable uruguaya.

Publicaciones enviadas por la Dirección General de Comercio Exterior al Consulado General en Francia, fueron distribuidas a las Cámaras que agrupan a industriales y comerciantes de ese país. Se sabe que dichas organizaciones manifestaron su interés por los productos y dispusieron comunicar las informaciones a los importadores, remitiendo a la vez lista de las gremiales de profesionales que importan dichas mercaderías.

Escribe el Dr. Enrique E. Tarigo

# ¿El fin del "tiempo del desprecio"?

El título que dio André Malraux a su novela corta, aparecida por primera vez en las entregas de abril y mayo de 1935 de la *Nouvelle Revue Française* — "Le temps du mépris", "El tiempo del desprecio"— adquirió, a través de los años posteriores, una extensión y un significado mucho más profundos que los de sintetiza el drama de Kassner, su protagonista, prisionero de las S. A. hitlerianas, para convertirse en la más apropiada denominación de una época, que bien podríamos situar en el segundo cuarto del siglo XX.

Los años 1925 a 1950 encierran en verdad, lo esencial de un período histórico que muestra, como realidad subyacente de los hechos tremendos e innumerables que lo jalonan, el más profundo desprecio del hombre por el hombre.

El nacimiento y el auge de los totalitarismos, los campos de concentración, la persecución y el exterminio de los judíos, la guerra civil española, los procesos de Moscú, la muerte de millones y millones de hombres, la invasión de casi toda Europa por los ejércitos alemanes, la pérdida de la libertad de los países de Europa Oriental, ya finalizada la guerra, ante la presencia y la presión de los ejércitos soviéticos, la sangre, el dolor, la angustia, la degradación, el escarnio y la muerte, quedan esculpidos con las cuatro palabras del título de Malraux: el tiempo del desprecio.

Podremos abrigar la esperanza de que este último cuarto de siglo que vivimos, estos veinticinco años que recién hemos comenzado a recorrer para arribar —los que arribemos— al año 2000, pueda señalarse en el futuro como el del fin definitivo del "tiempo del desprecio"?

Algunos indicios así parecen señalarlo, y como la

prueba indicaría es una prueba lógica o crítica, indirecta por consiguiente, y está sometida a una serie de reglas para su admisión y su valoración, tratemos primero de relevar esos hechos a los que atribuímos valor indiciario o presuncional, para, luego de ello, poder concluir si en verdad no es vana la esperanza.

Después de muchos años, no está presente la guerra en nuestro planeta.

Hecho puramente negativo éste, él no significa —bien lo sabemos todos— la desaparición de la Ignominia; la diácladura, la privación de libertad, la violencia, el terrorismo, la tortura y la muerte, campean hoy como en aquel "tiempo del desprecio" por buena parte de la faz de la Tierra.

Pero existe hoy, nos parece, como quizá no lo hubo en otras épocas, un fenómeno que podríamos calificar de conciencia moral universal que sanciona y que repudia, con resonancia internacional, cada violación y cada conculcación de las libertades civiles y políticas, cada atentado contra los derechos humanos, cualesquiera sean el lugar geográfico en que se perpetren, la simbología bajo la que pretendan ampararse, la entidad cuantitativa que, en algunos casos, los multiplica y los amplifica hasta la exasperación.

Constituye un fenómeno típico de nuestra época, y no de otras, el clamor de los "disidentes" —valga el generalizado eufemismo— checoslovacos y yugoslavos, soviéticos y polacos.

En Moscú han sido detenidos en estos días por la K.G.B. Alexander Ginzburg y Yuri Orlov y varios más, como tiempo atrás fueron arrestados tantos y tantos otros, pero a diferencia de lo que sucedía en la era stalinista y aun en la kruscheviana, los amigos de los detenidos cursan hoy un telegrama a los jefes de los 35 Estados signatarios de los acuerdos de Helsinki para protestar por "este arresto que consideramos como una cuestión de significación internacional, como un desafío a los gobiernos y a la opinión pública de todos los países..."

Y Andrei Sakharov —un disidente galardonado con el Premio Nobel de la Paz— declaró en la capital de la URSS que "nuestra común misión es defender a Alexander Ginzburg" y exhorta "a todos los que concuerden con nosotros en el sentido de que la defensa de los derechos humanos es esencial para la preservación de la paz".

Y en Checoslovaquia, a pesar de que algunos pocos de los doscientos firmantes iniciales de la "Carta 77" hayan sido detenidos, y el diario "Rude Pravo" tache a sus autores de "jugar un triste papel para el anticomunismo rabioso aunque lo hagan por ingenuidad política", lo cierto es que el número de firmas puestas al ple de aquel documento sigue creciendo —al 5 de febrero eran ya 448, dicen los telegramas— y su repercusión internacional no se ha extinguido, ni en los países occidentales ni en los comunistas, en los que ha recibido el apoyo, entre otros, del "Comité para la Defensa de los Obreros Polacos".

Signo de nuestra época y no de otras, es que el gobierno británico haya "admitido haber utilizado técnicas de tortura contra detenidos en Irlanda del Norte" al tiempo que prometía "solemnemente ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos —con sede en Estrasburgo— no volver a incurrir en tales prácticas".

El Procurador General británico, Sam Silkin, "manifestó al grupo de los dieciocho jueces europeos que las fuerzas británicas jamás volverán a utilizar las denominadas "técnicas" de interrogación", consistentes en "encapuchar al prisionero, hostigarlo con ruidos, colocarlo a dieta de pan y agua, no dejarlo dormir y hacerlo inclinarse contra la pared durante períodos prolongados, en situación fuera de equilibrio y con los brazos extendidos".

Y característica de estos años, y no de cualquiera de los anteriores, es la posición asumida por los Estados Unidos de América frente a los derechos humanos.

Estados Unidos, paradigma de democracia interna —la única nación de la Tierra que ha conocido la libertad republicana por un lapso ininterrumpido de doscientos años, el único país del mundo que ha pasado por una guerra civil y dos guerras mundiales, por la depresión económica de los años treinta y el escándalo de Watergate sin que nadie se planteara siquiera la necesidad del golpe de Estado— Estados Unidos, sin embargo, dirigió su política exterior a apoyar, indiscriminadamente, a cuanto régimen sirviera sus intereses estratégicos, no importándole que muchos de esos regímenes se alzaran sobre el shogho de toda libertad de los pueblos sobre los que se habían encaramado.

Hoy, el gran país del norte ha comprendido sin duda que esa política bifronte sólo puede calificarse con una sola palabra: hipocresía; y que ha sido esa política la que le ha enajenado vastos sectores de opinión, europeos y latinoamericanos.

Al influjo poderoso de Jimmy Carter y del Partido Demócrata —el de Roosevelt y el de Kennedy— Estados Unidos declara "llegada la hora de reafirmarnos y de reforzar nuestras creencias éticas, espirituales y políticas", reconoce la existencia en el mundo entero de "una pasión creciente por la libertad" y reitera, una y otra vez, que "tenemos una responsabilidad que cumplir" por lo que respecta a exigir el respeto universal de los derechos humanos y el fiel cumplimiento de todos y cada uno de los tratados y los acuerdos suscritos al respecto.

El mundo entero está comprendiendo hoy, que más allá de todas las diferencias imaginables en materia política y económica, no se alcanzará la vigencia del Derecho Internacional y no se logrará la paz, mientras no se obtenga el respeto universal de los derechos humanos.

Y con esto está rindiendo homenaje a Roosevelt que cuando definió sus famosas cuatro libertades, se preocupó de estampar al final de cada uno de sus cuatro párrafos, la expresión "en cualquier parte del mundo"; "Libertad de palabra y expresión en cualquier parte del mundo"; "Libertad para adorar a Dios en cualquier parte del mundo"; "Liberación de la necesidad... en cualquier

parte del mundo"; Liberación del temor... en cualquier parte del mundo".

El tema de los derechos humanos es el gran tema de hoy en cualquier parte del mundo, detrás y delante de la cortina de hierro, en los países altamente desarrollados y en los países en vías de desarrollo.

En Ginebra, es el tema de este nuevo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, integrada por delegados de treinta y dos países y que habrá de extenderse hasta el 11 de marzo.

En Montevideo, acaba de ser un tema importante en las deliberaciones del CIECC, y en su sesión de clausura así lo ha destacado el delegado norteamericano Robert White, quien luego de citar las palabras inaugurales del Ministro uruguayo Daniel Barroq y del Secretario General de la OEA Alejandro Orfila, expresó que "el interés mutuo nos obliga a fortalecer el cumplimiento de estos derechos fundamentales y a abstenernos de acciones que puedan socavar las libertades civiles y la seguridad de nuestros pueblos", acotando, con lógica rigurosa, que "Las palabras son importantes, las acciones son fundamentales".

"Aquellos países con amplias garantías de los derechos humanos —dijo, citando un documento de UNESCO— podrán a veces parecer inestables o ineficientes, pero aquellos países que carecen de derechos humanos sustanciales, tienen pocas posibilidades de perdurar".

El mundo entero ha hecho conciencia de ello, y en el mundo entero se está luchando por ello, para hacer realidad, de una vez para siempre, el advenimiento de una era de auténtica dignidad humana, para extinguir, también de una vez para siempre, "el tiempo del desprecio".

# Los dos Delegados del Personal Serán Electos por Voto Secreto; Falta Reglamentar el Acto Comicial

El Poder Ejecutivo aprobó el decreto que autoriza la constitución de Comisiones Paritarias en las empresas privadas, cuyos delegados de los trabajadores serán electos por voto secreto. Estos grupos podrán emitir opiniones sobre cuestiones relativas a aplicación de leyes laborales, disposiciones sobre la disciplina u orden interno, laudos vigentes y normas sobre seguridad e higiene del trabajo. En cada empresa podrá constituirse una Comisión Paritaria por cada sector (obreros, empleados y personal de dirección, incluyendo técnicos y supervisores) en el que haya más de veinte funcionarios permanentes registrados en las planillas de la Inspección General de Trabajo. Por considerarlo de sumo interés, se publica el texto íntegro del decreto aprobado por el Presidente de la República, en acuerdo con los Ministros del Interior y de Trabajo y Seguridad Social.

En acuerdo con los Ministros del Interior y de Trabajo y Seguridad Social, el Presidente de la República dictó el siguiente Decreto:

**VISTO:** la situación actual existente en el campo de las relaciones obrero-patronales del sector empresarial privado;

## RESULTANDO:

I) que por Resolución N° 1.102/973 de 30 de junio de 1973, el Poder Ejecutivo debió adoptar una medida radical en el orden gremial al disolver la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) debido a la acción política por ella desarrollada, al utilizar las organizaciones laborales con fines ajenos al verdadero interés profesional de los trabajadores, y aplicar consignas políticas antinacionales y subversivas de neta filiación marxista, contrarias a nuestro régimen democrático de Gobierno;

II) que desde entonces hasta ahora, el Gobierno cívico-militar de la República ha ejecutado una definida política de pacificación de las relaciones obrero-patronales, logrando una palpable despolitización de las organizaciones laborales existentes, un mejoramiento creciente en el rendimiento de la producción y el trabajo, y un reconocimiento más efectivo del status laboral que regula la relación de trabajo, en materia de seguridad, de goce integral del salario, de honorarios, de vacaciones anuales, de descanso semanal, etc.

A ese efecto, cabe destacar, la importante misión cumplida por la Administración, y la Justicia Laboral creada, en la resolución de los conflictos que se suscitan periódicamente en las relaciones entre obrero y empresario:

## CONSIDERANDO:

I) que en esta etapa del proceso, el Poder Ejecutivo ha entendido oportuno, conforme a propósitos ya enunciados, que funcionen con carácter práctico y provisional, mientras se proyecta la legislación de fondo en la materia, comisiones paritarias en que estén representados el capital y el trabajo, a fin de que se desenvuelvan en el seno de la propia empresa relaciones laborales que faciliten un mayor acercamiento y entendimiento de sus intereses, inaugurando un período constructivo de mutua colaboración para mejorar el nivel de producción, la estabilidad en el empleo, la seguridad e higiene en el trabajo, el bienestar de los trabajadores, la formación profesional, el rendimiento en el trabajo, la disciplina interna, y en general todo lo referente al cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que rigen la relación laboral en las empresas;

II) que estas comisiones posibilitarán en el futuro una reforma sustancial en el ámbito laboral, evitando la acción de aquellas organizaciones gremiales politizadas, de fachada sindical y filiación marxista, actualmente al margen de toda actividad profesional, y que en el pasado tuvieron una clara trayectoria antidemocrática en el marco gremial y político del País, empleando constantemente violentas medidas de lucha sindical;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y al proceso de reordenamiento social iniciado en lo institucional;

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA D E C R E T A :

**ARTICULO 1°** En toda empresa perteneciente al sector privado podrá constituirse una Comisión Paritaria por cada uno de los siguientes órdenes de trabajadores: a) obreros; b) empleados y c) personal de dirección, incluyendo técnicos y supervisores.

La norma precedente no se aplicará a aquellos órdenes de trabajadores que no alcancen en la empresa el número de veinte integrantes permanentes registrados en las planillas de control de la Inspección General de Trabajo.

Cuando la empresa tenga plantas o establecimientos ubicados en diferentes Departamentos, las Comisiones Paritarias podrán constituirse en cada uno de ellos, conforme a lo establecido precedentemente.

**ART. 2°** Cada Comisión Paritaria estará integrada con dos representantes de la empresa y dos de los trabajadores.

La Comisión Paritaria tendrá un Presidente y un Secretario, debiendo los cargos ejercerse rotativamente, cada año, por cada parte representada.

**ART. 3°** Los representantes de los trabajadores durarán dos años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su cese.

Dentro de los treinta días anteriores al vencimiento de su mandato deberá procederse a la elección de sus reemplazantes.

**ART. 4°** La elección de los representantes del personal y de sus suplentes respectivos, se hará por voto secreto y obligatorio, bajo la supervisión y control del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme a la reglamentación que al respecto se establezca.

**ART. 5°** Serán electores todos los integrantes del personal comprendido en la convocatoria a elecciones, que a la fecha de ésta revisten en la Empresa, según los padrones que elaborará bajo su responsabilidad, ajustándose al contenido de las planillas de control de la Inspección General de Trabajo.

Para ser electo como delegado del personal, deberá tener una antigüedad en la empresa no menor de tres años.

**ART. 6°** La calidad de representantes del personal se pierde por las causales siguientes:

A) Finalización del mandato.  
B) Egreso de la Empresa. Mientras ejerza sus funciones no podrá ser despedido si no media un motivo grave y fundado.

C) Poseer antecedentes de actuación en organizaciones contrarias a nuestro régimen democrático y republicano de Gobierno (Art. 80 numeral 6° de la Constitución de la República y ley N° 14.248 de 1° de agosto de 1974).

D) Renunciar al cargo de representante.  
E) Inasistencia a tres reuniones sucesivas, sin motivo justificado.

**ART. 7°** Para celebrar reunión será necesario la asistencia de los cuatro integrantes de la Comisión. En caso de ausencia de alguno de ellos se convocará a su respectivo suplente.

Cuando la inasistencia de alguna de las partes impida el normal funcionamiento de una Comisión el Presidente o Secretario estarán facultados para formular la denuncia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el que intimará a la parte morosa a regularizar su presencia en ella.

**ART. 8°** La Comisión se reunirá como mínimo trimestralmente en forma ordinaria y extraordinariamente cuando por razones excepcionales y urgentes la convoque cualquiera de las partes. La convocatoria a reunión extraordinaria deberá realizarse por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, no pudiendo repetirse más de dos por mes.

**ART. 9°** La Comisión se reunirá fuera de horario de trabajo de los representantes del personal, debiendo la Empresa proporcionar locales y útiles necesarios para su funcionamiento.

**ART. 10.** Las decisiones que adopte la Comisión, sobre las materias que debe tratar, serán por mayoría de votos.

En caso de empate ambas partes de común acuerdo designarán un quinto miembro cuyo voto decidirá. De no lograrse acuerdo, la Comisión someterá la cuestión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el que tomará resolución conforme a derecho.

**ART. 11.** Será cometido de la Comisión Paritaria mantener relaciones normales entre la Dirección de la Empresa y sus trabajadores, para el desarrollo de la actividad productiva, basado en el cumplimiento leal por ambas partes, del contrato de trabajo que las vincula.

Corresponderá, en particular, a la Comisión, emitir opiniones sobre los asuntos que le someten a su consideración la Dirección de la Empresa o el personal (directamente por escrito o a través de sus representantes), con relación a alguno de los temas siguientes:

A) Aplicación de leyes laborales, disposiciones sobre la disciplina u orden interno, laudos vigentes y normas sobre seguridad e higiene del trabajo.

B) En general todo asunto que involucrando a parte c a la totalidad del personal, pueda alterar las buenas relaciones entre los trabajadores y la Empresa.

**ART. 12.** El planteamiento en el seno de la Comisión de cualquier tema de su competencia, no tendrá en ningún caso efecto suspensivo sobre las decisiones que al respecto haya adoptado o adopte la Dirección de la empresa.

**ART. 13.** Todo trabajador tendrá derecho a presentar a la Comisión Paritaria, los problemas que lo afecten y que sean de competencia de ésta, cuando su supervisor respectivo no los haya resuelto en un plazo prudencial, a juicio de la Comisión.

La Comisión tiene obligación de tratar los planteos recibidos y de comunicar su opinión al interesado.

**ART. 14.** La Comisión Paritaria deberá informar al personal de sus actividades, mediante comunicaciones semestrales escritas.

**ART. 15.** Las empresas en que se constituyan Comisiones Paritarias deberán comunicar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social su formación e integración.

Dicha Secretaría de Estado aprobará la constitución de cada Comisión Paritaria, comunicándolo a la empresa para su efectivo funcionamiento.

**ART. 16.** Los proyectos de reglamento interno de las Comisiones Paritarias se ajustarán a lo establecido en el presente decreto.

Serán presentados al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el que, previo control de su regularidad, y de acuerdo a los factores técnicos y prácticos de cada caso, procederá a su registro y comunicación a la empresa respectiva.

**ART. 17.** El Presidente y el Secretario de la Comisión Paritaria estarán encargados de llevar un Libro de Sesiones, en que consten todos los temas tratados y las resoluciones adoptadas, el que será rubricado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social toda vez que practique inspección en el establecimiento, para asegurar la regularidad de las sesiones y de los asuntos tratados.

## Pueden Tratar Laudos y Asuntos Laborales

El Poder Ejecutivo inauguró ayer un nuevo tramo del proceso de reordenamiento de las relaciones laborales entre patrones y trabajadores, al consagrar el funcionamiento provisorio de comisiones paritarias en las empresas pertenecientes al sector privado. Estos grupos, que estarán constituidos por dos delegados de la empresa y otros tantos de los empleados —los que serán elegidos por voto secreto para mandatos de dos años—, podrán emitir opiniones sobre temas referentes a la aplicación de leyes laborales, disposiciones sobre la disciplina u orden interno, laudos vigentes y normas sobre seguridad e higiene del trabajo.

En toda empresa privada podrán constituirse hasta tres comisiones paritarias, a saber, de obreros, de empleados y de personal de dirección, incluyendo técnicos y supervisores, siempre y cuando en cada uno de esos órdenes haya en la compañía más de veinte funcionarios permanentes, inscritos en la planilla de la Inspección del Trabajo.

Cuando la empresa tenga plantas o establecimientos en más de un departamento del país, podrán constituirse grupos en cada uno de ellos.

### INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO

Cada Comisión se integrará con dos representantes de la empresa y dos de los trabajadores. Estos durarán dos años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su cese.

La elección de los delegados del personal y sus suplentes se hará por voto secreto y obligatorio, bajo supervisión y control del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme a la reglamentación que habrá de establecerse.

Serán electores todos los integrantes del personal, pero para ser electo como delegado del personal será necesario tener una antigüedad en la empresa no menor a los tres años. La calidad de representante del personal se pierda por finalización del mandato, egreso de la empresa (mientras ejerza sus funciones no podrá ser despedido si no media un motivo grave y fundado), poseer



antecedentes de actuación en organizaciones contrarias a nuestro régimen democrático y republicano de gobierno, renuncia al cargo o inasistencia a tres reuniones sucesivas.

La Comisión se reunirá como mínimo trimestralmente, pero puede ser convocada por cualquiera de las partes a reunión extraordinaria en cualquier momento, aunque no más de dos veces en el mes.

### COMPETENCIAS DEL GRUPO

Las decisiones de la Comisión serán por mayoría de votos y en caso de empate, las partes de común acuerdo designarán un quinto miembro cuyo voto decidirá.

Todo trabajador tendrá derecho a presentar a la Comisión de su sector los problemas que lo afecten y el grupo tiene obligación de tratar los planteos recibidos y comunicar su opinión al interesado.

La integración de las comisiones deberán ser comunicadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Estado que aprobará la constitución de cada grupo. (El decreto completo, en la página 8.)

ART. 18. Queda facultado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para promover la instalación de Comisiones Paritarias en aquellas empresas en que no se hubiesen constituido espontáneamente.

ART. 19. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social vigilará y coordinará el funcionamiento de las Comisiones Paritarias, y evacuará toda consulta que se le formule sobre la aplicación del presente decreto, dictando las resoluciones tendientes a su ejecución efectiva.

ART. 20. Las violaciones que se constaten en la aplicación del presente decreto como las reglamentaciones correspondientes serán sancionadas conforme a lo dispuesto por los artículos Nos. 488 y 489 de la ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y demás normas aplicables.

ART. 21. Comuníquese, publíquese, etc.

Antonio Más Más, con las identificaciones de penado que le sindicaron como delincuente muy peligroso, ayer en la sede del Supremo Tribunal Militar, fotografiado por nuestros reporteros gráficos.

# La Defensa se Declaró Ella Misma Repugnada

El Supremo Tribunal Militar consideró ayer en audiencia pública y verbal las acusaciones contra dos sediciosos, uno de ellos, Antonio Más Más, cuyos actos fueron condenados por el propio abogado defensor. A aquél se le aplicó la pena máxima por su impresionante nómina de delitos. Contestó fríamente las preguntas que le realizó uno de los miembros del Tribunal, negando los argumentos que interponía la defensoría que el mismo había elegido.

A las 10 horas de la mañana de ayer comenzó la audiencia judicial convocada por el Supremo Tribunal Militar para conocer en el caso de dos sediciosos, uno de los cuales es Antonio Más Más, impresionante verdugo tupamara.

Las actuaciones del Supremo Tribunal se desarrollaron bajo la Presidencia del Cnel. Doctor Federico Silva Ledesma, con la presencia de la totalidad de sus miembros, Cnel Venancio Bonilla, C/N Alberto A. Falco, Coronel Raúl Fernández Montecavaro, y Cnel. Pam Humberto Bia, con la asistencia del Tte. Cnel. Escr. Pérez Noble, secretario del cuerpo.

## SALA DESBORDANTE

La sala de sesiones del Supremo Tribunal, en la vieja casa que ocupa en la calle Cagelones, estaba desbordante en el momento de iniciarse la instancia de apelación de las sentencias dictadas por los Jueces de Primera Instancia en ambos casos.

Cerca de un centenar de periodistas nacionales y extranjeros ocupaban las instalaciones. Anotose la presencia de fotógrafos que distribuyeron a distintos países mediante radiofoto escenas de las actuaciones cumplidas. Algunas radioemisoras lanzaron al aire en simultáneo las palabras de los magistrados y partes a medida en que se desarrollaba la apelación.

También se anotó la presencia de público en general, más la escasa capacidad de la sala obligó a limitar la asistencia a los periodistas nacionales y extranjeros.

## SE INICIAN LOS PROCEDIMIENTOS

Actuaron en la audiencia, en carácter de Fiscal el Capitán de Navío Alberto A. Reinoso. Los asesores letrados de los reos, fueron los abogados José Luis Corbo y Santiago Irulegui, el primero del feroz asesino, el segundo del sedicioso responsable de variados atentados, Luis Estradé Cabrera.

Se inició con la instalación del Tribunal en una austera y pequeña sala hornamentada con el escudo de la Patria, y las banderas Nacional, de Artigas y de los Treinta y Tres Orientales. Luego se instalaron las partes, y finalmente, ingresaron a sala con moderada custodia los dos condenados cuya sentencia era en esta instancia apelada.

Vestían el mameluco gris de reglamento donde del Establecimiento de Detención N° 1 (Cárcel de Libertad) con la cabeza totalmente rapada, según normas carcelarias. Más Más llevaba en su pecho y espalda el N° 799, en tanto que Estradé el 817. Más Más, de 28 años, se mostraba impávido, y Estradé lucía levemente expectante, escondido detrás de gruesos lentes claros.

Más Más lucía además la le-

tra B amarilla y el rectángulo rojo, que señaló dentro del Penal a los reclusos de mayor peligrosidad. En ningún momento miró a los ojos de nadie. Se sentó en su asiento y se mantuvo en apariencia prescindente del proceso.

## CONDENAS Y RECURSOS

Se dio luego lectura a extensos documentos, de los cuales surgían los cargos ya comprobados en primera instancia y las sentencias condenatorias resultantes.

Estradé fue reclutado en 1969 por Mujica Cordano actuando en la Columna B y tras algunos delitos fue detenido. Volvió luego a sus actividades, después de un breve interregno. Fue sentenciado en primera instancia a nueve años de prisión y medidas preventivas de seis meses a tres años. Se le imputaron asociación subversiva, atentado a la Constitución en el grado de preparación, disparo de armas de fuego, ocultación en privación de libertad, y rapia.

Antonio Más Más, responsable de una lista impresionante de hechos, es responsable de "atentado a la Constitución en el grado de conspiración", "asociación subversiva", "homicidio especialmente agravado", "atentado contra la vida, el honor o la libertad de los representantes de los Jefes de Estado extranjeros", "privación de libertad", "rapia", "atentado", "quebranto de condena", y otras figuras, éstas menores. (La pena sumada de estos delitos representaría un monto superior a los cien años. Lógicamente, no se computan así, sino la pena del delito mayor agravada de un tercio a la mitad por la concurrencia de los restantes, aunque sin embargo ilustra claramente ese primer cómputo acerca de la peligrosidad del delincuente).

En primera instancia, el juez le aplicó la pena máxima, es decir 30 años de penitenciaría, más medidas de seguridad (reclusión complementaria) por término a fijar, con un mínimo de cinco años y un máximo de diez. Complementariamente, se le fijó pena de inhabilitación para toda actividad, juicio del Estado por daños y perjuicios contra sus bienes, con embargo.

Y finalmente, se acordó que al cumplir su pena, siendo ciudadano español, será inmediatamente expulsado del país.

## LAS DOS DEFENSAS

El Dr. Irulegui habló en nombre de su representado, solicitando que Estradé tenía la intención de desvincularse de la organización, arrepentido, pero que no pudo concretarlo por presiones de ésta. Que no debe ser juzgado por el Tribunal Militar en consi-

deración a que fue detenido dos días antes de la declaración del "estado de guerra interno" y de la vigencia de la jurisdicción militar (recusación a los jueces), y señaló que sus antecedentes familiares son excelentes. La defensa dijo además que en caso de ser rechazados igualmente los recursos anteriores, se solicita igualmente clemencia para el condenado, pues sus delitos son menores.

Tomó la palabra en defensa de Antonio Más el abogado José Luis Corbo, de conocida militancia en el Frente Amplio dentro del "Movimiento 26 de Marzo" (corriente pro tupamara). Dijo Corbo que la defensa no negaba los hechos. Manifestó que no puede existir diferencia entre él y el Tribunal Militar puesto que le repugnan los hechos que le imputan a su acusado y la magnitud de los mismos. Declaró que continuaba la defensa de Más Más por razones meramente profesionales. Pasó entonces a otros argumentos, señalando que los civiles, a su juicio, no debían ser juzgados por tribunales militares. En segundo término, señaló que Más Más es un caso patológico y solicitó entonces la "imputabilidad disminuida" para

(Continúa en la Pág. 8)



Estradé Cabrera, otro sedicioso llevado ayer ante los superiores tribunales a resulta de una apelación de su sentencia condenatoria, la que finalmente, fue ratificada.

# El Canciller se Reunió Además con el Presidente Videla: "Contacto Positivo"

Rovira mantuvo reuniones ayer con el Presidente Videla y el Canciller Guzzetti, de Argentina, contactos que calificó de muy provechosos. La temática de las conversaciones fue muy amplia e incluyó asuntos internacionales. La Cancillería comunicó el texto del remitido de prensa que hizo la Comisión de Derechos Humanos de OEA al cierre del periodo de sesiones.

Intensa actividad cumplió ayer en Buenos Aires nuestro Canciller Alejandro Rovira que mantuvo una reunión con su colega argentino Guzzetti sobre temas de política internacional de actualidad y otros asuntos bilaterales. La agencia ANSA, emitió al respecto el siguiente despacho:

"BUENOS AIRES, 16 (ANSA). — La cancillería argentina difundió esta noche un comunicado en relación a la visita del ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Alejandro Rovira, realizada hoy.

"El documento expresa que en las conversaciones mantenidas entre el titular de la cancillería argentina, vicealmirante César Augusto M. Guzzetti y su colega uruguayo, se intercambiaron opiniones sobre la realidad internacional.

"Asimismo, el comunicado agrega que la entrevista permitió registrar una amplia coincidencia de puntos de vista en todos los aspectos considerados y la reafirmación del propósito de sus gobiernos de intensificar los esfuerzos conjuntos para situar las relaciones bilaterales en el máximo nivel de cooperación y entendimiento posible."

Mientras tanto, el Departamento de Información de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, entregó a la prensa la siguiente comunicación sobre la entrevista:

"Comunicado de Prensa N° 44.

"Por invitación del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Vicealmirante D. César Augusto Guzzetti, el señor Ministro de Relaciones de la República Oriental del Uruguay, D. Alejandro Rovira, concurrió a la ciudad de Buenos Aires el día 16 del corriente acompañado por altos funcionarios de la Cancillería uruguaya.

"Participaron asimismo de las reuniones realizadas los embajadores acreditados ante los respectivos países.

"En las conversaciones mantenidas por los señores Ministros, llevadas a cabo dentro del clima de tradicional amistad existente entre los dos países y conforme al programa establecido a partir del 24 de marzo de 1976 para realizar contactos periódicos entre los titulares de las cancillerías argentina y uruguaya, se intercambiaron opiniones sobre la realidad internacional, se pasó revista a las actividades desarrolladas por los organismos regionales de que ambos países forman parte y se examinaron diversos aspectos de las relaciones bilaterales en las áreas económica, de interconexión física y cultural y de otras de interés común.

"El canciller argentino acompañó a su colega uruguayo a la Casa-Rosada, donde el visitante fue recibido en audiencia especial por el Presidente de la República, Teniente General Don Jorge Rafael Videla.

"Esta primera visita del Canciller Don Alejandro Rovira a Buenos Aires en su calidad de jefe de la diplomacia uruguaya, y también primera entrevista con un homólogo extranjero, permitió registrar amplia coincidencia de puntos de vista en todos los aspectos considerados y la reafirmación del propósito de sus gobiernos de intensificar los esfuerzos conjuntos para situar las relaciones bilaterales en el máximo nivel de cooperación y entendimiento posible y proseguir con el diálogo permanente de coordinación con respecto a los temas internacionales de interés sustantivo para ambos países."

Algunas informaciones del exterior indican que como resultado de la entrevista Rovira-Videla, el primer mandatario argentino haría una visita a nuestro país para reunirse con el Presidente Dr. Aparicio Méndez.

## ★ COMUNICADO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS ★

Ayer por la tarde, el Ministerio de Relaciones Exteriores emitió un comunicado que dice textualmente:

"DEPARTAMENTO DE INFORMACION.

"Se da a conocer el Comunicado de Prensa N° 1/77 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington.

"Comunicado de Prensa N° 1/77. La Comi-

sión Interamericana de Derechos Humanos clausuró su 4° periodo de sesiones el día 11 de febrero en esta ciudad.

"Este órgano principal de la Organización de los Estados Americanos, encargado de promover la observancia y defensa de los derechos humanos en el continente, examinó cinco temas de importancia durante esta reunión extraordinaria. El primero concierne al Informe que presentó su Presidente, el doctor Andrés Aguilar de Venezuela, acerca de las actividades realizadas desde el último periodo de sesiones. A continuación, la Comisión pasó a elaborar un Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile que será sometido a la consideración del VII Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, que tendrá lugar en Grenada, cumpliendo de esa manera con el mandato contenido en la Resolución 243 de la Sexta Asamblea General que tuvo lugar en Santiago de Chile en el mes de junio del pasado año. Este Informe será enviado al gobierno de Chile con la debida anticipación para que dicho gobierno disponga del tiempo necesario para presentar sus observaciones a la Asamblea.

"La Comisión, además, aprovechó este periodo de sesiones extraordinario para aprobar tanto su Informe Anual a la Asamblea General como sus observaciones sobre la documentación presentada por el gobierno de Chile.

"Sobre el punto 23 del Temario del VI Periodo de Sesiones de la Asamblea General: "Medios para promover el respeto de los derechos humanos y facilitar la cooperación de los Estados Miembros para este fin" dichas observaciones fueron transmitidas al Consejo Permanente de la Organización.

"Finalmente, la Comisión examinó la situación de los derechos humanos en otros países del hemisferio y consideró la mejor manera de proceder para promover su efectiva vigencia. Las decisiones tomadas en esta materia serán divulgadas oportunamente. Además de su Presidente, integran la Comisión los señores Carlos A. Dunshee de Abranches (Vicepresidente) del Brasil; Tom J. Farer, de los Estados Unidos; Gabino Fraga, de México; Carlos García Bauer, de Guatemala; José Joaquín Gori, de Colombia y Fernando Volio Jiménez, de Costa Rica. El Dr. Fraga no asistió a este periodo de sesiones por razones de salud.

"Montevideo, 16 de febrero de 1977".

No fue posible consultar a las autoridades de nuestra Cancillería para ampliar este comunicado. El mismo, sin embargo, estaría dirigido a desvirtuar algunas informaciones cablegráficas recibidas días pasados en el sentido de que la Comisión de Derechos Humanos de OEA había resuelto emplazar al gobierno uruguayo a que le autorice realizar una actuación aquí. Del comunicado se desprende que oficialmente, y hasta el momento, nada se ha notificado a los representantes diplomáticos uruguayos ante OEA.

De todas formas, el gobierno fijó las condiciones para aceptar la actuación de organismos internacionales en materia de derechos humanos en el acta institucional N° 5, de la siguiente forma:

Artículo 4° — El Estado admite y proporcionará la tutela de los Derechos Humanos e Individuales por Organismos Internacionales, pero solamente la aprobará para el futuro en las siguientes condiciones:

a) Que ellas se aseguren por tribunales internacionales profesionales permanentes designados con la máxima garantía de imparcialidad.

b) Que solamente se admitan las denuncias por otros Estados signatarios de los tratados respectivos.

c) Que el Estado denunciante admita el diligenciamiento simultáneo de denuncias de igual índole hechas por el denunciado.

En ningún caso se dará curso en esos tribunales a planteamientos hechos a título particular o por organismos privados nacionales o internacionales, cualquiera sea su categoría.

Artículo 5° — Comuníquese, etc.

EL PAIS

Jueves 17 de Febrero de 1977

# Piden Captura de Varios Conspiradores



Lady Mañana Aldao, Pedro Ruiz, Lorenzo Escudero y Carlos Puchet.



Laureano Rodriguez, Adolfo Saulis, Angel Sánchez y Leonel Baico.



Selva López, Alvaro Barbery, Juan José Olivera y Miguel Angel Ortiz.

SE solicita la colaboración pública para lograr la captura de las personas que se citan a continuación:

—Lady Amalia Mañana Aldao, nacida el 2 de febrero de 1946 en Montevideo, con último domicilio conocido en Pedernal 2151.

Por sabérsele vinculada al Partido por la Victoria del Pueblo y haber pasado a la clandestinidad.

—Pedro Roberto Ruiz Viana nacido en Montevideo el 17 de febrero de 1936, empleado de UTE, con último domicilio conocido en Dionisio Coronel 143

—Lorenzo Julio Escudero Mattos, nacido en Colonia el 27 de mayo de 1943, empleado del Banco Hipotecario, con último domicilio conocido en Hocquart 1466 Ap. 3.

—Alfredo Enrique Couto Chassale, nacido en Durazno el 13 de diciembre de 1939, con último domicilio conocido en Estivao 1820 Ap. 4.

—Carlos Puchet Castellanos funcionario del Poder Judicial, con último domicilio conocido en Joaquín Requena 1497.

—Laureano Antonio Rodríguez Esmal, nacido en Florida el 12 de agosto de 1929, con último domicilio conocido en Comercio 2162.

—Adolfo Saulis Tabalite, empleado de la Compañía Bao con último domicilio conocido en Turquía 4289 Ap. 3.

—Angel Edmundo Sánchez

Tarela, nacido en Durazno el 16 de noviembre de 1940, empleado de la Compañía Bao, con último domicilio conocido en Río de Janeiro 4108.

—Leonel Aristides Baico Faruelo, nacido en Montevideo el 21 de febrero de 1952, estudiante y peón de taxímetro, con último domicilio conocido en Cabrera 4224.

—Selva López Chirico, nacida en Cerro Largo el 20 de octubre de 1938, con último domicilio conocido en Joaquín de Salterain 1061 Ap. 12.

Por sabérseles vinculados al proscrito Partido Comunista y haber pasado a la clandestinidad.

—Alvaro Barbery Rodríguez. Nacido en Montevideo, el 13 de febrero de 1951, estudiante de abogacía. Con último domicilio conocido en Luis de la Torre 679, Apto. 3.

—Ana María Varela Rodríguez. Nacida el 18 de noviembre de 1944, de profesión Nurse. Con último domicilio conocido en Martín C. Martínez 2028, Apto. 3.

—Juan José Olivera Da Rosa. Nacido en Salto el 23 de junio de 1945. Con último domicilio conocido en Atanasio Albus 160, Dpto. de Salto.

—Nahir Corbetta Piriz. De 28 años de edad, estudiante. Con último domicilio conocido en Ruta 101, casi Ruta 102.

—Luis Eduardo Carbajal Arriaga. Nacido el 20 de mar-

zo de 1938, de profesión Médico. Con último domicilio conocido en 25 de Mayo 643, escriptorio 1.

Por no presentarse al llamado que les realizara la Justicia Militar y haber pasado a la clandestinidad.

—Miguel Angel Ortiz Suárez. Nacido en Tacuarembó el 11 de julio de 1951, estudiante de Literatura de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

—Albérico Tabaré Lechini Ojeda. Nacido en Flores el 7 de junio de 1949, encuestador del Plan Granjero en el Mercado Modelo. Con último domicilio conocido en Joaquín Requena 1654.

Por haber violado los Artículos Nos. 204 y 205 del Código Penal Militar y haber pasado a la clandestinidad.

## Reorganizaban Otra Célula Comunista en sus Empleos: Fueron Severamente Penados



Luis García Souza y Carlos Darío Vega Verez.

LA Justicia Militar de Instrucción ha dispuesto el procesamiento de las siguientes personas, por los delitos que, en su continuación se detallan:

—LUIS DOROTEO GARCIA SOUZA, oriental, casado, de 42 años, domiciliado en la calle Himalaya N° 3108, de profesión empleado de O.S.E., y

—CARLOS DARIO VEGA VEREZ, oriental, soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Teniente Galeano 4288, de profesión empleado de la Escuela "Domingo Savio", quienes intentaban reorganizar una célula comunista, habiendo realizado hasta el momento de la detención, propaganda del proscrito Partido Comunista, en sus lugares de trabajo y en el barrio en que vivían.

Se decretó su procesamiento al primero por hallarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art. 60 (VI) del Código Penal Militar ("Asistencia a la Asociación"), y al segundo por hallarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art. 60 (VI) del Código Penal Militar en relación al Art. 62 del Código Penal Ordinario ("Complicidad en asistencia a la Asociación").

# Paritarias

## Alienta el Ministerio su Rápido Funcionamiento

EL ministro interino de Trabajo y Seguridad Social instó a empresarios y trabajadores a comenzar a trabajar en la formación de Comisiones Paritarias y confirmó que los grupos podrán consagrar mejoras salariales.

Los términos del decreto que estableció el nuevo régimen, mientras tanto, cosecharon comentarios de satisfacción a nivel de dirigentes de las gremiales de la industria y el comercio.

El Dr. Alfredo Baeza Acoasano señaló que se ha creado sin duda un instrumento positivo e idóneo cuya puesta en práctica "significará una etapa más del proceso de reorganización social que está llevando a cabo el gobierno".

Recordó en este sentido que la instauración de las Paritarias sucede a otras importantes realizaciones, tales como la reestructuración de la Justicia Laboral, la reorganización del propio Ministerio de Trabajo para adecuarse a las nuevas necesidades y la puesta en funcionamiento del Programa

Las Comisiones Paritarias están facultadas para consagrar mejoras salariales superiores a las que fije el Poder Ejecutivo, cuya política es la de establecer aumentos mínimos. Empresarios y empleados ya pueden proceder a la integración de los grupos y presentarse a la Dirección Nacional del Trabajo, dependencia que controlará la elección de los representantes de los trabajadores.

de Asistencia Laboral. "Se trata de un instrumento provisorio, en tanto no se establezca un régimen legal definitivo; habrá de provocar una situación piloto que merecerá ser observada en funcionamiento, pero en la que confiamos plenamente", señaló el Dr. Baeza Acoasano.

### COMPETENCIA SOBRE SALARIOS

El ministro interino especificó que las empresas y los trabajadores ya pueden iniciar el diálogo tendiente a poner en funcionamiento las Paritarias. Al respecto aclaró que una vez alcanzado el acuerdo en ese sentido, deberá formularse la petición respectiva en la Dirección Nacional del Trabajo (Uruguay 1238) donde se instrumentará el control del acto electoral.

El Dr. Baeza entonces a empresarios y trabajadores a ponerse a trabajar en esta materia, subrayando que ambas partes deben comprender los positivos beneficios que entrañará para la productividad la intensa comunicación que supone el funcionamiento de grupos donde se podrán dilucidar todos los problemas ca-

paces de afectar las relaciones entre capital y trabajo.

En lo referente a las competencias de las Paritarias, el Dr. Baeza Acoasano precisó que el decreto las otorga en forma muy amplia y genérica, aplicando la premisa fundamental de tender a fomentar el diálogo.

Consultado acerca del al-

cance de las decisiones que los grupos paritarios pueden adoptar en lo relativo a salarios, el ministro interino recordó que la política del Poder Ejecutivo es la de establecer aumentos mínimos, lo que quiere decir que las empresas están autorizadas a otorgar mejoras por encima de esos toques.

En la órbita de las Paritarias, consecuentemente, podrán considerarse las aspiraciones de los trabajadores en cuanto a incremento de sus remuneraciones, y ponerse en práctica las resoluciones que los grupos aprueben por votación.

# EL PAIS

JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1977

## Las Nuevas Tarifas del Gas Tendrán Vigencia Desde Enero

El metro cúbico de gas subió a N\$ 1.05 y tendrá retroactividad al 1º de enero, según la autorización del Ministerio de Industria y Energía a la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo. El aumento se fijó en base a los incrementos en los insumos y los aumentos salariales desde octubre del año pasado.

GAS el m3 N\$ 1,05		CARGOS FIJOS (MEDIDORES)	
CARGOS VARIABLES			
0 a 30 m3	N\$ 2,05	5 luces	N\$ 0,85
31 " 50 "	" 2,75	10 "	" 0,85
51 " 75 "	" 3,05	20 "	" 1,15
76 " 90 "	" 4,10	30 "	" 1,30
91 " 140 "	" 5,15	50 "	" 2,65
141 " 500 "	" 7,15	80 "	" 3,20
501 sin límite	" 8,35	100 "	" 4,25
		150 "	" 6,45
		200 "	" 7,20
COCINAS			
Tipo M.V.O.	N\$ 0,85		
" 804	" 1,15		
" 231	" 1,15		

La vigencia de las tarifas referidas fue autorizada en mérito al aumento de los insumos (combustibles, energía eléctrica, etc.) y la suba de las retribuciones salariales desde el mes de octubre de 1976.

# El Abogado del Sedicioso Más nos Remite una Carta

Montevideo, febrero 17 de 1977.  
Sres. Directores del Diario "El País",  
Martín Aguirre, Washington Beltrán y  
Daniel Rodríguez Larreta.

En ejercicio del derecho que me acuerda el artículo 79 de la Ley N° 9.480 de 28-6-35, en los términos a que alude el art. 25 de la Ley N° 14.068 de 12-7-72, vengo a dar respuesta —la que deberá ser insertada dentro de 48 horas en el mismo lugar y con los mismos caracteres— al artículo publicado en la página 1 de la edición del día 16-2-77 de ese diario, bajo el título: "La defensa se declaró ella misma repugnada", y en donde se alude a mi persona. La publicación de referencia contiene, por motivaciones no explicitadas pero fáciles de comprender, inexactitudes y falsas imputaciones que, en homenaje exclusivo al sector de lectores de ese matutino, corresponde desvirtuar. En primer término corresponde precisar que en oportunidad de la instancia procesal, ampliamente difundida, en que el suscrito actuó como Defensor de un encausado ante el Supremo Tribunal Militar, expresó públicamente —no en el anonimato que robustece la irresponsabilidad de una "nota" periodística sin determinación de autoría— que: "no podía existir controversia entre los Sres. Miembros del Supremo Tribunal Militar y este Defensor en cuanto a la agresión y repugnancia que para toda conciencia bien conformada, significaban hechos, como los que hoy se encuentran en juzgamiento, en donde se revelan síntomas de manifiesto desprecio por el supremo valor de la vida humana". Pero de ello no puede inferirse, como lo deja entrever el título y el contexto del artículo, que la Defensa se hubiera declarado "repugnada" por el ejercicio de su función. Por vocación, por concepción de vida y por aptitud mental y espiritual, jamás pude efectuar tal "declaración" —ni lo podré hacer— porque el ejercicio del honroso deber de Defensor importa, nada más ni nada menos, que la defensa de la JUSTICIA y del DERECHO hacia el logro irrenunciable de la auténtica LIBERTAD y DIGNIDAD humana. Sobre el particular también efectué, en términos similares, la respectiva afirmación ante el alto Cuerpo de Justicia Militar. Por singular omisión, de ello no se hizo caudal en el texto publicado. Puedo repugnar los hechos, jamás repugnaré el DERECHO y la JUSTICIA, defendiendo el DERECHO para juzgarlo. Quiénes tan sólo repugnan el primero según sea su víctima y defienden lo segundo según cual fuere su autor, son los únicos

que pueden permitirse la deformada conceptualización que habilita el título y artículo de marras. En segundo lugar cabe desmentir rotundamente la insólita e incierta imputación —cuyos fines espúreos no cabe duda deducir— de mi encuadramiento "dentro del Movimiento 26 de Marzo (corriente pro-tupamara)". Si toda la información que suministra vuestro diario es tan incierta como la precedente —lo que ahora es dable presumir— es de lamentar la deformada vocación periodística que se atribuye un órgano de prensa, que tiene como ineludible deber informar a sus lectores veraz, objetiva y lealmente. Nunca pertenecí a tal organización política —de ello pueden dar verosimilitud todos los que están bien informados (personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, organismos o autoridades, civiles o militares, etc.)—. De ralgambre política en un Partido político tradicional, tuve el honor —con muchos amigos y compañeros— de dar creación al Movimiento político "Integración" —no ilegalizado— que, conjuntamente con otra organización política —tampoco ilegalizada y denominada "Patria y Pueblo"—, de extracción del otro Partido tradicional, concurrimos al acto electoral del año 1971 bajo el lema del Partido Demócrata Cristiano (Frente-Amplio) integrando la Lista N° 700 para el Gobierno Nacional y la Lista N° 7000 para el Gobierno Municipal de Montevideo. El Sublema respectivo se inscribió bajo la denominación de "Patria Grande". Por definida vocación democrática, ni antes ni ahora, pudimos identificarnos con ningún "pro" que se opusiera a la acendrada convicción de que sólo a través del Derecho puede el hombre crear o transformar sus formas de convivencia. Esta respuesta es la VERDAD a todo lo falsamente imputado a mi persona. Con ella, ni ofendo ni temo.

Nota: La respuesta precedente ha de solicitarse sea publicada en los términos a que aluden las disposiciones legales en vigencia.

JOSE LUIS CORBO CERVIERI,  
Abogado.

Nota de Redacción. — Nuestro lector apreciará que el Dr. Corbo dice en su carta haber afirmado exactamente lo mismo que, palabras más o menos, consignamos en nuestra nota, al señalar que la defensa de Antonio Más Más se declaraba repugnada por los hechos cometidos por su cliente. También es exacto que no militaba en "26 de Marzo", sino en "Patria Grande", movimiento encabezado por el senador Enrique Erro, requerido por pertenecer al MLN Tupamara.

EL PAIS — Sábado 19 de Febrero de 1977

## Limitar apuestas al 798 y al 817

Los números de preso que tienen Mas Mas y Cabrera son 798 y 817. Reproducimos aquí una noticia que no admite comentario más que pensar que la gente jugó a esos números "PARA QUE SALIERAN"

★ Las agencias de quintetas, por lo menos de la zona céntrica, impusieron ayer dos nuevas limitaciones en el juego, no aceptando ninguna apuesta a los números 798 y 817.

Estas cifras son las que individualizan a los sediciosos Antonio Más Más y Luis Alberto Estradet, respectivamente que fueron condenados a purgar largas penas por el Supremo Tribunal Militar.

Según se dijo a EL DIA "eran muchas las personas que concurrían a jugar por esos números, lo que nos obligó a restringir al máximo las apuestas".

De todas maneras, los apostadores no deben haberse quedado muy tristes, ya que la "diosa fortuna" pegó cerca pero no dió en el clavo, resultaron sexto el 816 y primero, en las dos cifras, el 84.

Comite "URUGUAY LUCHA"

- SUECIA -

# Prohíben en Uruguay el Discurso del Delegado de EU a la Reunión del CIECC

'EL DÍA' - MÉXICO - 19-2-77

## Tampoco es Posible Hacer Comentarios del Texto ni Entrevistas al Jefe de la Delegación Norteamericana

MONTEVIDEO, 18 de febrero (IPS).— El gobierno militar uruguayo, prohibió que radios, canales de televisión y diarios difundieron el discurso pronunciado por el embajador Robert White, jefe de la delegación de Estados Unidos ante la VIII reunión ordinaria del Consejo Interamericano por la Educación la Ciencia y la Cultura (CIECC).

La drástica medida fue comunicada a los medios informativos, directamente por el brigadier (PAM.) José Cardozo, jerarca principal con rango de ministro, de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP). La resolución se adoptó, posterior a su publicación completa, en las ediciones de los diarios *El Día* y *El País* de Montevideo, el pasado viernes 11 de febrero.

El discurso del delegado norteamericano, señalaba que la educación exige protección de ciertos derechos fundamentales de la sociedad humana.

### NO SE PUEDE COMENTAR EL TEXTO

radios ni los canales de televisión, se refirieran en sus noticiosos a la alocución del delegado norteamericano, ni se formularan comentarios sobre el mismo".

### EL DISCURSO

Recalcó en su discurso el embajador White, las palabras pronunciadas en el acto de apertura de la VIII reunión del CIECC, por el ministro de Educación y Cultura Daniel Darrac, recordando lo dicho sobre que había "llegado la hora de proclamar, que el destino de la cultura no puede quedar librado a los que, seducidos por la magia de la técnica, olvidan que lo primordial sigue siendo el hombre", y que hablando seguidamente "de los valores humanos expresó el compromiso de su gobierno con estas palabras" ... aplicaremos nuestros esfuerzos a la protección integral de los derechos humanos, manteniendo y perfeccionando los altos niveles alcanzados a lo largo de nuestra historia".

"El secretario general de la OEA, Alejandro Orfila —agregó el delegado norteamericano—

la protección contra la detención y castigos arbitrarios. Sin estas garantías, los derechos básicos están a merced de la resolución del Estado, libre de otorgarlo o negarlo según el capricho de sus agentes".

Todo esos derechos mencionados por el delegado de Estados Unidos a la VIII reunión ordinaria del CIECC, habían sido reclamadas días antes por el secretario general de la Organización de los Estados Americanos, Alejandro Orfila, a pedido del secretario de Estado Cyrus Vance, a los más altos jefes militares uruguayos, durante una larga y acalorada entrevista realizada en la residencia presidencial. Los jefes castrenses prometieron responder "por los medios adecuados" al planteo norteamericano.

Señaló el jefe de la delegación estadounidense que "el Uruguay, por boca de Darrac, ha destacado el interés internacional y regional por los derechos humanos y la obligación por parte de todos los Estados, de ayudar a mantener y elevar el nivel de cumplimiento de las garantías de

La DINARP obligó además a los medios periodísticos, que "se abstuvieran de cualquier comentario al texto prohibido, así como hacerle reportajes al delegado de Estados Unidos, Roberto White".

Varias de las expresiones emitidas por el jefe de la delegación norteamericana, disgustaron grandemente a los militares presentes vestidos de civiles, quienes denunciaron a los comandantes en jefe "que las palabras pronunciadas por el alto funcionario estadounidense, eran un velado pero directo ataque a 'país'".

Los altos mandos militares uruguayos, solicitaron la grabación de las palabras a la radio y televisión oficial (SODRE) que transmitió el evento. Analizado el texto, señalaron que "no era posible acusar públicamente de nada al embajador White", ya que éste se había referido en términos generales a los derechos humanos, y "no había ni una sola expresión que pudiera interpretarse maliciosamente", aunque elogiaron el celo mostrado por los oficiales superiores presentes en la reunión, ya "que se entendía que lo dicho allí, a más de ser la posición de Washington, era una crítica sutil a los regímenes de fuerza que luchan contra la subversión". Encomendaron a la DINARP de que "los diarios de la tarde, no reprodujeran el texto, ni las

no— también recalco la trascendental importancia de la libertad y del respeto total por sus derechos humanos en los destinos de nuestros pueblos".

Desde el punto de vista oficial de la delegación de los Estados Unidos ambos —Orfila y Darrac— "estuvieron totalmente acertados —dijo— en mencionar la importancia de los valores humanos en el contexto de una conferencia dedicada a la educación, la ciencia y la cultura".

### RECLAMO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Seguidamente el funcionario norteamericano pronunció la parte de su discurso que tanto disgustó a los oficiales y al alto mando de las fuerzas armadas. "Porque la educación no puede florecer, la ciencia no puede prosperar y la cultura no puede enriquecer las vidas de nuestros ciudadanos —afirmó White— a menos que el Estado resuelva proteger ciertos derechos que han sido declarados el fundamento de la sociedad civilizada en todas las constituciones de los países aquí representados, en la declaración universal de los derechos del hombre, en la declaración interamericana sobre los derechos humanos. Entre estos derechos se encuentran el derecho de reunión, la libertad de expresión

los derechos humanos", reclamando que esos derechos, son "indispensables para la consagración del potencial humano".

### CINISMO

"Esas palabras en boca de Darrac son de un cinismo sin precedentes —dijo un líder nacionalista—. El ministro se olvida que, en el Uruguay, los derechos humanos están 'encadenados, que no existe por decreto la libertad de prensa, que están suspendidas las actividades políticas y gremiales, que más de 14 mil políticos, por una Acta Institucional, no participan en actividades públicas, que los profesores y maestros deben enrolarse en los cuarteles próximos a sus escuelas y que hay 7 mil presos políticos en cárceles y cuarteles. Más de mil de ellos, —agregó el político— tienen ya otorgada la libertad por jueces militares, pero por razones de "seguridad" se les retiene en las cárceles, donde pagan como si fueran un buen hotel, 10 mil pesos diarios que se canalizan hacia la defensa nacional".

El embajador White remarcó lo que el presidente Carter dijo: "Existe en el mundo una pasión creciente por la libertad", y "las relaciones internacionales de los Estados Unidos, se basarán en el respeto mundial por los derechos humanos".

# EL PAIS

DOMINGO 20 DE FEBRERO DE 1977

## Palmar: Tribunal de Cuentas Aprobó la Adjudicación

EL Tribunal de Cuentas de la República aprobó el jueves pasado la adjudicación de las obras de la Represa de Palmar a la empresa brasileña "Mendes Junior S. A.", con lo que finalizaron los tramites previos de la firma del contrato y la inmediata iniciación de la construcción, confirmaron ayer a EL PAIS fuentes bien informadas.

La decisión del TdeC fue adoptada por unanimidad con todos sus miembros presentes.

El tema mereció un detenido estudio por parte del organismo, dada la magnitud de la obra que supondrá para el Uruguay una erogación estimada en 232 millones de dólares.

La obra había sido adjudicada a la empresa señalada por la Comisión Mixta de Palmar (Comipal) que preside el General (R) Mario Aguerrondo, el 9 de diciembre de 1976.

### LAS PROPUESTAS

Las propuestas para la licitación de la represa fueron abiertas por la Comisión el 30 de junio del año pasado. El organismo había invitado al concurso de ofertas a una serie de empresas brasileñas.

Las ofertas recibidas entonces correspondieron a las firmas "Andrade Gutiérrez S. A.", "Camargo Correa S. A." y "Mendes Junior S. A."

Al cabo de 160 días de estudio de las mismas, Comipal resolvió el 9 de diciembre la adjudicación a la firma nombrada en último término, entendiendo que su oferta resultaba la más conveniente.

El monto de la oferta, que asciende a la suma de 232 millones de dólares, será financiado en un 61 por ciento a través del crédito otorgado por la cartera de Comercio Exterior del Banco do Brasil (CACEX); un 15 por ciento por créditos de terceros países, incluidos en la oferta, y en un 24 por ciento con recursos nacionales.

La elección de Comipal fue confirmada el jueves por unanimidad por el Tribunal de Cuentas.

### REDACCION DEL CONTRATO

Cumplida esta etapa, sólo resta ahora la firma del contrato respectivo como paso previo a la iniciación de las obras.

La Comisión Mixta de Palmar y representantes de la firma adjudicataria han venido trabajando en las últimas semanas en torno a la redacción del contrato que ahora ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas.

Se considera factible que la firma se concrete a mediados del mes próximo, y de inmediato las obras podrán iniciarse.

Cabe señalar que la empresa "Mendes Juniors S. A." actúa a la cabeza de un consorcio que integran firmas brasileñas e incluso una uruguaya, "Ing. Cabrera de Marco", que actuará como firma de ingeniería.

Las empresas "Engevis" y "Montreal" suministrarán las subestaciones de líneas de transmisión; las turbinas a utilizarse serán las "Alston" de fabricación francesa, que proveerá "Mecánica Pesada S. A.". Los equipos hidráulicos serán suministrados por la empresa "Hidroest", en tanto "General Electric" proporcionará los alternadores.

El equipo electromecánico será adquirido a "Gibras" y la empresa "Bracolet" proveerá de otros equipos e implementos que no se fabrican en el Brasil.

### DETALLES DE LA REPRESA

Palmar contará con tres turbinas que adicionarán a la potencia generatriz del país 270 mil kilovatios, a razón de 90.000 por cada una de las turbinas.

Esa potencia duplica la producción de las cinco turbinas de la represa "Gabriel Terra" (ex "Rincón del Bonete").

La construcción de la Represa del Palmar había sido incluida en el plan de equipamiento eléctrico para cubrir las necesidades energéticas de los próximos años.

Todas las obras de infraestructura (carretera al obrador, viviendas para trabajadores, saneamiento) ya están prontas.

## EL URUGUAY FORMA PARTE DE 14 ORGANISMOS INTERAMERICANOS

Con motivo de un pedido de informes presentado por el consejero de Estado Dr. Willy Patocchi, la Cancillería hizo llegar al Consejo una nómina de las organizaciones interamericanas de que el Uruguay forma parte y que alcanzan nada menos que a catorce, según el siguiente detalle oficial:

### ORGANISMOS INTERAMERICANOS QUE INTEGRA URUGUAY Organización de los Estados Americanos

Contribución de la República para el Ejercicio 1974/75 U\$S 171.158.

El artículo IV de la Carta de la OEA, proclama los siguientes propósitos esenciales:

- Afianzar la paz y la seguridad del Continente;
- Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros;
- Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;
- Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos, que se suscitan entre ellos; y
- Promover por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.

Aporte de la República al Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FEMCIECC) Ejercicio 1974/75: U\$S 69.000.

### Centro Interamericano de Promoción de Exportaciones (CIPE)

Opera dentro de la competencia del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES). Su creación fue determinada por la necesidad de establecer una política comercial internacional que facilitara el acceso de los productos de la Región, a los mercados de los países desarrollados, como así también auspiciar la creación de organismos internacionales para expandir la exportación. Aporte del Uruguay para el Ejercicio 1974/75 U\$S 8.980.

### Organización Panamericana de la Salud (OPS)

La OPS es el órgano regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Tiene como propósito fundamental la coordinación de los esfuerzos para combatir las enfermedades y estimular el mejoramiento físico y mental de la Región.

Presta asimismo asesoramiento a los Estados Miembros para trazar los planes de salud

y promover la integración científica.

Contribución anual de la República U\$S 102.423.

### Instituto Interamericano del Niño (IIN)

Este organismo especializado de la OEA tiene su sede en Montevideo. Sus cometidos son: promover el estudio de los problemas relativos a la niñez, familia y adolescencia en América Latina y la adopción de medidas conducentes a su solución. Asimismo, coopera con los gobiernos de los Estados Miembros en el establecimiento y desarrollo de actividades que contribuyan a la adecuada formación y mejoramiento del niño y de la familia.

No implica pago de cuota alguna para Uruguay.

### Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

Este organismo especializado de la OEA brega por la extensión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la mujer en América.

No implica pago de cuotas para Uruguay.

### Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)

Sus cometidos son fomentar, coordinar y difundir los estudios geográficos y cartográficos así como los relativos a las ciencias afines. Asimismo, este organismo especializado de la OEA, inicia y ejecuta investigaciones y trabajos que le solicitan los Estados Miembros.

Contribución anual del Uruguay: U\$S 1.600.

### Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA)

Este organismo especializado de la OEA, ayuda a los Estados Miembros a promover el desarrollo rural como medio de adelantar el bienestar y progreso de la población. Este cometido final se cumple a través de la investigación, enseñanza y divulgación de la teoría y de la práctica de la agricultura. Asimismo patrocina uno de los proyectos del Programa de Cooperación Técnica de la OEA que es "La Enseñanza Técnica para el Mejoramiento de la Agricultura y de la Vida Rural".

Cuota anual de afiliación de Uruguay U\$S 35.312 (Ejercicio 1974/75).

**Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).** Contribución de Uruguay para 1974 U\$S 54.064.

**Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR).** — Este Centro, creado por acuerdo entre el gobierno de la República y la Organización Internacional del Trabajo, tiene su sede en Montevideo.

Sus cometidos son fomentar la cooperación entre los organismos responsables de la formación profesional en los países de América Latina. Desarrolla actividades de investigación, publicando documentación sobre todos los estudios realizados en los países americanos en materia de formación profesional bajo sus más diversos aspectos: capacitación en la empresa, comercial, de personal técnico, de nivel medio, de mano de obra industrial, etc.

Contribución anual de la República: U\$S 35.000.

El monto aproximado de la suma que por concepto de contrato de funcionarios uruguayos, arrendamiento y demás gastos de oficina, deja el CINTERFOR en nuestro país, es de U\$S 50.000 anuales.

**Comité Interamericano Permanente de Seguridad Social (CISS).** — Este organismo tiene como finalidad desarrollar y facilitar la cooperación entre administraciones e instituciones nacionales de Seguridad Social.

Contribución del Uruguay para el Ejercicio de 1974: 1.701 dólares.

### Instituto Para la Integración de América Latina (INTAL)

Los cometidos de este Instituto creado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), son los de profundizar el conocimiento de los problemas del desarrollo regional, estudiar los métodos e instituciones que se requieren para hacer efectivo dicho desarrollo, crear instrumental ideológico y técnico al servicio de la comunidad, difundiendo sus trabajos para superar la insuficiencia de la información existente y demás factores que limitan el progreso.

Contribución de la República para el Ejercicio de 1974: U\$S 6.000.

**Centro Regional de Sismología para América Latina (CERESIS).** — Tiene por cometidos estudiar los fenómenos sísmológicos en América Latina y el Caribe. La adhe-

(Continúa en la Pág. 9)

## Uruguay Forma Parte de 14 Organismos Interamericanas

(Continuación de la Pág. 5) sión a este organismo no ha sido ratificada.

Para nuestro país reviste interés puesto que en breve será instalada una estación sísmológica en el Dpto. de Artigas.

La cuota que Uruguay deberá aportar es de U\$S 50.000.

**Asociación del Congreso Panamericano de Ferrocarriles.** — Es un organismo técnico y permanente, dedicado a fomentar el desarrollo y progreso de los ferrocarriles en el continente americano.

Contribución de la República para el Ejercicio de 1975: U\$S 446.

**Centro Regional de Construcciones Escolares para América Latina (CONESCAL).** —

Organiza grupos de trabajo, cursos y seminarios para el perfeccionamiento del personal técnico que se encarga de formular y desarrollar programas de construcciones escolares. Cooperar con los organismos internacionales auspiciadores del CONESCAL, en el desarrollo de actividades y proyectos sobre construcciones escolares.

Promueve el intercambio de los conocimientos, de la información, de las experiencias nacionales e internacionales de la región y de otras regiones del mundo, en materia de construcciones escolares y ponerlas a disposición de los países.

## LA SUBA DEL COSTO DE VIDA

Según acaba de informarse los índices oficiales de la estadística sobre costo de la vida de la Facultad de Ciencias Económicas correspondientes al mes pasado denuncian un alza del 6.8%. Dicho incremento supera con amplitud el registrado por la misma oficina en los meses de enero de 1976 (2.3%) y de 1975 (5.3%). A primera vista el recrudecimiento del ritmo inflacionario exhibido por dicho porcentaje del primer mes del presente año, podría dificultar el cumplimiento de las estimaciones gubernativas que para 1977, calculaban que la suba del índice de precios no pasaría del treinta por ciento. Los factores generatrices de ese rebrote parecerían derivar de las autorizaciones de aumento de tarifas a distintos servicios públicos estatizados que se acordaron con retroactividad al 1º de enero, ya que los salarios recién fueron acrecidos a partir del primer día del mes en curso. Si bien resulta inobjetable que los costos de aquellos servicios sean cubiertos por las tarifas respectivas, una extrema liberalidad para el manejo de las mismas por parte de las administraciones autónomas puede resultar inconveniente desde que como no actúan en régimen de competencia están libre de exigencias en materia de abattimiento de costos y pueden inclinarse, sin peligro alguno, hacia la mayor gravación de los obligados suscriptores. En ese sentido, los sucesivos aumentos impuestos por UTE y ANTEL en julio, setiembre y noviembre de 1976 y enero de 1977 muestran una inclinación marcada hacia tal tipo de soluciones. Ello puede estar influyendo adversamente en el necesario dominio del proceso inflacionario y actuando en desmedro del bienestar de la población.

*El País* ↓  
*2 de marzo*

## EL CASTIGO AL PESO URUGUAYO

Los más vastos sectores de la población y a la vez, los que más requieren el amparo de las autoridades gubernamentales, son, sin duda, aquellos que sólo cuentan con el poder adquisitivo proporcionado por la moneda nacional para poder costear su diario sustento. Es decir, los núcleos que no disponen de bienes muebles o inmuebles, de valores acogidos al sistema de reajustabilidad o con inversiones en divisas extranjeras. Sin embargo, hay ciertas políticas que, precisamente, castigan más duramente a los que se encuentran en inferioridad de condiciones para hacer frente a las dificultades creadas por el todavía agudo proceso inflacionario. En ese sentido tal vez sean el exponente más descarnado de esa falta de consideración con el bienestar de dichos grupos con ingresos fijos o reducidos, las minidevaluaciones impuestas persistentemente por el Banco Central. Mediante tal procedimiento que achica sistemáticamente el valor del peso uruguayo, haciendo cada vez más caras las importaciones, tanto las esenciales como las menos indispensables, el referido organismo en el año 1976 determinó en el mercado oficial una suba del dólar (46.66%) superior incluso al alza del costo de la vida (39.9%). Como es natural el encarecimiento de las compras en el exterior repercute inmediatamente en los precios internos, provocando continuas alzas en sus niveles con la consiguiente desazón para quienes sólo tienen a su alcance el valor de la moneda nacional. De ahí la fundada resistencia a la prosecución indemnizada de las minidevaluaciones. Una cosa es el establecimiento de una tasa de cambio realista y otra que se estimule el deterioro del peso uruguayo. Ello implica por otra parte una política que el propio gobierno condena cotidianamente al proclamar la necesidad de una defensa de los consumidores y de una mejora del salario real.

## LA VERSION DE UPI SOBRE EL EPISODIO

Un cable de la agencia United Press International (UPI) divulgado ayer en la conferencia de prensa de DINARP, consigna que actualmente nuestro país tiene en proceso créditos por 11 millones de dólares en Estados Unidos. Uruguay ha renunciado a los mismos en protesta por la actitud estadounidense. La información periodística de UPI establece que Argentina y Etiopía también han visto recortada su ayuda militar. Su texto es el siguiente:

WASHINGTON, feb. 25 (UPI). — Estados Unidos ha reducido los créditos militares a la Argentina y casi ha eliminado totalmente la ayuda económica al Uruguay a fin de expresar su desaprobación a supuestos abusos contra los derechos humanos en esos países, según explicaron hoy fuentes del Departamento de Estado.

En el caso de la Argentina, indicaron, el monto original de créditos previstos por alrededor de 48 millones de dólares fue reducido a aproximadamente 15 millones. La Argentina no recibe ayuda económica directa de Estados Unidos desde hace muchos años, por lo cual no hay programas de esa índole afectados.

En lo que respecta a Uruguay, ha propuesto una reducción de un programa de asistencia económica directa de 220.000 dólares en 1977 a sólo 25.000 dólares en 1978, destinados a pequeños proyectos comunitarios. En el año fiscal de 1976 Estados Unidos proporcionó ayuda al Uruguay por 445.000 dólares. Las fuentes dijeron que aún hay unos 11 millones de dólares en préstamos en proceso para el Uruguay.

Al mismo tiempo, el gobierno del presidente Jimmy Carter ha suprimido la totalidad de una partida de ayuda militar directa por 11 millones de dólares a Etiopía, por la misma razón. Sin embargo, en el caso de Etiopía, la administración de Carter ha pedido un aumento a 13.9 millones de dólares en asistencia económica para el año próximo, comparado con un programa similar de 12 millones de dólares este año.

Funcionarios de los Departamentos de Estado y de Defensa dijeron que no sabían de otros países afectados por las reducciones, que fueron anunciadas ayer por el Secretario de Estado Cyrus Vance ante una comisión del Senado, al explicar que el presidente Carter se propone condicionar la ayuda externa al récord de cada país en materia de derechos humanos.

El COHA es una entidad creada recientemente y que se ha caracterizado por sus críticas a los gobiernos de la Argentina, Chile y Uruguay en materia de derechos humanos.



Funcionarios del Departamento de Estado dijeron que el gobierno de Carter también está reduciendo la asistencia a Corea del Sur, acusada asimismo por legisladores de violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, añadieron, la reducción, forma parte de un programa de largo plazo y no está dirigido a las defensas de Corea del Sur, que Estados Unidos considera vitales para mantener la estabilidad en el noroeste de Asia. En efecto, Carter ha pedido que se adjudiquen 275 millones de dólares para créditos para ventas militares a Corea del Sur el año próximo y 4.300.000 dólares en asistencia militar directa. El año pasado la asistencia militar directa a Seúl había sido de 60 millones de dólares.

Vance dijo en el Senado que Estados Unidos tiene que equilibrar su preocupación por los derechos humanos con lo que considera sus intereses de seguridad nacional.

# REACCION ANTE "INTROMISION" EN LOS ASUNTOS INTERNOS

Una enérgica declaración formuló ayer el gobierno uruguayo con respecto a la anunciada limitación de la ayuda norteamericana a nuestro país. Uruguay renunció a toda la asistencia económica proveniente de los Estados Unidos. Se entiende que las declaraciones del Secretario de Estado, Cyrus Vance, anunciando la reducción de la ayuda económica al país, suponen una "inadmisible intromisión en los asuntos internos del Uruguay".

El gobierno uruguayo dejó sin efecto cualquier solicitud de ayuda económica que haya cursado al gobierno de los Estados Unidos o a cualquiera de sus agencias y que se encuentre pendiente de resolución. La decisión fue adoptada ante declaraciones del Secretario de Estado norteamericano, Cyrus Vance, en las que expresa que EE.UU. encara la reducción de la ayuda bilateral a nuestro país a causa de presuntas violaciones de los derechos humanos aquí, lo que supone "una inadmissible intromisión en los asuntos internos del Uruguay" y una "total desinformación sobre la realidad uruguaya", a entender de nuestras autoridades.

Así fue informado ayer a la prensa por las autoridades de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas de la Presidencia de la República, en conferencia convocada en las primeras horas de la mañana.

En la oportunidad se dio lectura a un cable de la agencia UPI, y de una nota de la corresponsal diplomática de IPS, Marie Koenig (cuyo texto íntegro se publica en esta edición), que reproducen declaraciones de Vance con relación a la ayuda norteamericana a varios países.

En los mismos se establece que el secretario de Estado informó al Congreso de su país sobre la reducción de la ayuda militar a la Argentina y Etiopía, y la casi eliminación

de la ayuda económica al Uruguay por "supuestos abusos contra los derechos humanos".

UPI consigna que en lo que respecta a nuestro país se proyectaba una reducción del programa de asistencia económica directa de 220.000 dólares en 1977 a 25.000 en 1978. Establece que aún hay unos once millones de dólares en préstamos en proceso para Uruguay.

El reporte de la señorita Koenig consigna que Vance señaló al Congreso que se adoptarán "nuevos enfoques" al programa bilateral de ayuda exterior.

## EL COMUNICADO

El texto del comunicado oficial de ayer, es el siguiente:

"Frente a las declaraciones formuladas por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, señor Cyrus Vance, en el Subcomité de Operaciones Exteriores del Comité de Adjudicaciones del Senado, según las cuales el Gobierno de los Estados Unidos de América encara la reducción de la ayuda económica bilateral al Uruguay, entre otros países, a causa de presuntas violaciones de derechos humanos, el Gobierno del Uruguay se ve en la necesidad de precisar:

1º) Dicho acto implica una inadmissible intromisión en los asuntos internos del Uruguay, que su Gobierno rechaza

con la mayor energía, y una total desinformación sobre la realidad uruguaya.

2º) En el día de ayer, el Gobierno uruguayo ha notificado formalmente al Gobierno de los Estados Unidos de América de que deja sin efecto cualquier solicitud de ayuda económica que haya cursado al Gobierno de los Estados Unidos de América o a cualquiera de sus agencias y que se encuentre a su consideración en la actualidad, pendiente de resolución.

3º) Que tal conducta se ha adoptado en vista de que el Gobierno de los Estados Unidos de América utiliza el campo de la asistencia militar y económica para intervenir en los asuntos internos del Uruguay, enfocándola en función de condicionantes políticas ajenas a los proyectos mismos que, aparte de responder intrínsecamente a una evidente desinformación que solo favorece a la subversión, son totalmente inadmisibles para el Gobierno y la soberanía del Uruguay, conforme a los principios y normas vigentes del Derecho Internacional.

Montevideo, 1º de marzo de 1977"

## EN ESTADOS UNIDOS

Un despacho llegado en la víspera a nuestra redacción, informa que nuestro embajador en Estados Unidos, brigadier Pérez Caldas, presentó al gobierno norteamericano la nota de protesta de nuestro gobierno. La recibió el secretario de Estado adjunto, William Duers.

También la Argentina ha hecho llegar al gobierno de Washington su protesta por las declaraciones de Vance, y anunció que renuncia al remanente de los créditos militares norteamericanos.

La situación planteada ha tenido amplia repercusión internacional.

(AMPLIA INFORMACION PAGINA SEIS)

# EL PAIS

MIERCOLES 2 DE MARZO DE 1977

# Salario Real se Abatió un 7,7% en 1976

## En el Mismo Período el Salario Medio Mejoró un 29,18%

EL Índice Medio de Salarios mejoró un 29,18 por ciento en el transcurso de los 12 meses de 1976, pero en el mismo período el Índice de Salarios Reales cayó un 7,70 por ciento. Tal lo que establece un informe oficial elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Índice Medio de Salarios experimentó un incremento del 5,72 por ciento en el último trimestre de 1976. La variación operada es resultante de un aumento de 5,89% en el índice de los ingresos corrientes del sector público y de un 5,55% en el sector privado.

En el transcurso del año pasado los ingresos corrientes del sector público aumentaron un 32,05% y un 26,65 los del sector privado.

La variación más importante se produjo en

Mientras los salarios de los trabajadores uruguayos públicos y privados se incrementó casi un 30 por ciento al cabo de 1976, el salario real medio perdió un 7,70 por ciento de poder. Las cifras calculadas por Estadística y censos obviamente no incluyen el último aumento del 10% en los salarios, que rige desde el 1º de febrero ni los aumentos de precios de bienes y servicios que se han estado sucediendo desde el mes de enero.

el mes de octubre, como consecuencia de los aumentos generales otorgados con carácter general, oportunidad en que los salarios del sector privado se incrementaron un 6% y un 5 por ciento más un correctivo del 1 por ciento para el sector público.

### CAE EL SALARIO REAL

En el mes de noviembre únicamente se rea-

lizaron ajustes como consecuencia de obtenerse las cifras definitivas de algunos organismos que debieron estimarse en octubre al carecerse de datos. De esa forma se normalizaron los valores del Banco República, Intendencia de Soriano y Servicios médicos y sanitarios privados. Durante el mes de diciembre no se constataron incrementos.

A todo esto, según lo establece el informe oficial, confrontando la evolución del Índice Medio de Salarios con el Índice de los Precios de Bienes y Servicios del Consumo, se especifica que el Índice de Salarios Reales bajó en el transcurso de 1976 un 7,70%. En el semestre julio-diciembre se abatió un 2,06 por ciento en tanto en diciembre la caída fue de 3,16%.

El índice de salarios reales del sector público bajó un 5,65 por ciento en 1976 (1,90% en el segundo semestre y 3,17 por ciento en diciembre). El índice de salarios reales correspondiente al sector privado cayó un 9,52% en el transcurso del año pasado (un 2,21 por ciento en el último semestre y un 3,16% en diciembre).

## Estudian Conjunto de Medidas contra los Especuladores

El gobierno confía en que la inminente normalización del abastecimiento de carne supondrá la inmediata caída de ciertos precios incrementados espectacularmente en los últimos días. Se asegura sin embargo que si tal proceso no se da, habría decisión tomada en el sentido de volver a tarifar varios artículos liberados.

Altas fuentes gubernamentales admitieron la posibilidad de que se reasuma el control sobre ciertos artículos cuyos precios liberados se han incrementado excesivamente, provocando un inesperado rebrote inflacionario. Ese tipo de medida sin embargo se reservaría como recurso extremo, por cuanto se confía plenamente en que el proceso de normalización del abastecimiento de carne determinará de inmediato un alivio de la presión de un mercado ofrecido cuya demanda comienza a dar alarmantes indicios de entrar en la retracción.

"Hay varios precios que se han escapado notoriamente", reconoció anoche un jerarca. Señaló que las autoridades de los organismos competentes en la materia y todo el equipo económico en particular están siguiendo la situación desde que comenzó a tomar características preocupantes, a mediados de febrero.

En este sentido, afirmó que se vienen estudiando varias opciones en cuanto a medidas destinadas a poner coto a este estado de cosas.

### LA CARNE, FACTOR DECISIVO

Se dijo que el salto operado en muchos precios del rubro alimentos ha sido consecuencia inevitable de la aguda escasez de carne. El vuelco de la demanda hacia los sustitutos estimuló notoriamente una carrera de precios especulativa, la que en los últimos días adquirió un ritmo verdaderamente vertiginoso. Si bien se han extremado los contralores en procura de evitar abusos, lo cierto es que la población está padeciendo graves perjuicios.

Las fuentes consultadas indicaron que la situación variará positivamente en pocos días, al producirse ahora sí la casi absoluta normalización del abastecimiento del principal alimento. Se aseguró que las entregas de carne recuperarán un nivel normal y estable, no existiendo indicios en cuanto a que la escasez se repita, por lo menos en lo inmediato.

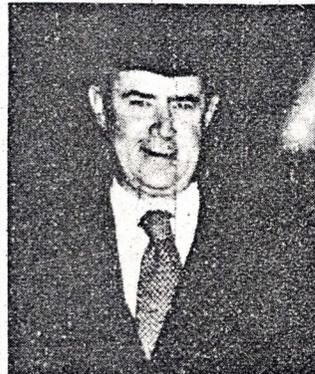
Por otra parte, el gobierno está cumpliendo una serie de procedimientos y gestiones conducentes a asegurar el normal abastecimiento de otros productos. Se sostuvo incluso que hay cierta sicosis en la población, que acapara algunos artículos, afirmandose que tales precauciones son totalmente innecesarias.

Pero de no darse estas predicciones, o en el caso de que el proceso de vuelta a la normalidad demore más de lo prudencial, se adelantó que el gobierno no descarta la posibilidad de disponer que el Consejo Nacional de Subsistencias reasuma el control sobre varios precios que han sido liberados, volviendo a tarifarlos.

Se remarcó que estas medidas se reservan para casos extremos, considerándose que no será necesario en última instancia adoptarlas, por cuanto se confía que tras la normalización de las entregas de carne vacuna los sustitutos recuperen sus precios habituales que respondan a un equilibrio entre la oferta y la demanda.



## Ahora Desmienten Reducción de Ayuda Económica al Uruguay



Un cable de la agencia Reuter Latin, fechado en Washington y reproducido por un colega, señala que el Departamento de Estado efectuó puntualizaciones sobre el alcance de las declaraciones formuladas recientemente por Cyrus Vance.

El texto del aludido despacho es el siguiente: El Departamento de Estado norteamericano rechazó las versiones periodísticas de que los Estados Unidos hubieran decidido reducir o eliminar la ayuda económica a Uruguay.

La Cancillería estadounidense declaró que la prensa había distorsionado las declaraciones del Secretario de Estado, Cyrus Vance.

Lo que dijo el secretario Vance fue que los EE.UU. habían decidido reducir la

referencia a la ayuda económica militar y no hizo ninguna mención al Uruguay, añadió el vocero.

La Cancillería norteamericana confirmó las afirmaciones de la Embajada en Montevideo de que la ayuda económica a Uruguay está siendo reducida en común acuerdo con el gobierno uruguayo.

Añadió que la "ayuda económica a Uruguay está programada hasta 1980 y tendría esta fecha como terminación".

El Departamento de Estado se rehusó a hacer declaraciones con respecto a la entrevista televisada en Montevideo del Canciller uruguayo Alejandro Rovira, sobre la renuncia a todo tipo de ayuda económica bilateral.

# EL PAIS

SABADO 5 DE MARZO DE 1977

# Economistas Norteamericanos Contra las Restricciones Para el Calzado

Los principales economistas de los EE.UU. se han pronunciado contra las restricciones a la importación de calzado, admitiéndolas sobre peligrosas repercusiones internas que tendría una política de inspiración proteccionista. Los importadores norteamericanos se han sumado al movimiento de protesta. El miércoles próximo regresa la misión de industriales uruguayos que se entrevistó con autoridades del Departamento de Estado, del tesoro, y asesores comerciales y económicos del Primer Mandatario estadounidense.

El miércoles próximo regresa a Montevideo la misión de empresarios uruguayos que fue a Washington a los efectos de encauzar las protestas por las limitaciones a las importaciones de calzado. En medios uruguayos de esta industria, luego de comunicaciones con los enviados a Estados Unidos, existía optimismo porque fi-

nalmente el presidente Carter no adopte esas medidas propuestas por el Congreso a instancias de los fabricantes norteamericanos y algunos sindicatos. Por lo menos, dijo ayer una fuente, tenemos la plena tranquilidad de haber hecho los esfuerzos máximos para evitar el daño que nos pueden imponer esas medidas.

**WILLIAM ROGERS ASESOR.** Los representantes de nuestra industria contrataron un prestigioso estudio de abogados a los efectos de que éste encauce ante la Casa Blanca el reclamo de los fabricantes uruguayos. En ese estudio trabaja, desde el cambio de gobierno, William Rogers, que fue asesor de Henry Kissinger en el Departamento de Estado y subsecretario de ese Ministerio en Asuntos Latinoamericanos.

La misión ha trabado contacto con similares de Brasil, China Nacionalista y Corea, que encuentran idéntico problema al nuestro, y con ellas, han intercambiado información y aunado esfuerzos.

**ENTREVISTAS MANTENIDAS** Según indicación de los referidos asesores, los enviados se reunieron con autoridades del Departamento de Estados, del Departamento del Tesoro, y del grupo interagencial encargado de recopilar y presentar al presidente Carter los informes sobre temas económicos. También se entrevistaron con importadores norteamericanos y con dirigentes de sindicatos de trabajadores a los efectos de descartar cualquier inter-

pretación que se le dé a la gestión como perjudicial para los intereses de los obreros estadounidenses.

## INFORME DE LOS IMPORTADORES

A medida en que se aproxima el momento en que Carter habrá de pronunciarse sobre estas medidas represivas de la importación, crece la oposición en la opinión pública. Prestigiosos diarios norteamericanos se han pronunciado contra las referidas restricciones, a lo que se viene a sumar

ahora un documento de los importadores.

Los importadores contrataron a los más importantes y prestigiosos economistas de los Estados Unidos para que opinen sobre el tema. Así, en un memorándum, han consignado una catarata de rechazos a la medida. Señalan, aparte de los argumentos ya conocidos, que los importadores perderán importantes plazas de trabajo, y que medidas de este tipo potenciarán la inflación interna.

La definición de Carter es aguardada para estos días, con gran expectativa, no sólo por lo que representa este negocio en concreto, sino porque será la primer pauta importante de la nueva administración norteamericana acerca de temas comerciales y económicos.

## NUEVAS AUTORIDADES EN LA CGT



En un restaurante céntrico tuvo lugar una comida de camaradería de las nuevas autoridades de la Confederación General de Trabajadores. En la ocasión estuvieron presentes funcionarios diplomáticos que se desempeñan como Agregados Laborales. La ocasión fue propicia para que el Presidente de la Confederación Sr. Pedro Borrazás al finalizar el acto, dijese algunas palabras sobre el significado del mismo y despidiese al dirigente Marcos Fernández que viaja becado al exterior dentro de unos días.

# LA PERNICIOSA INFLUENCIA DE LAS MINIDEVALUACIONES

En estos últimos días la prensa había venido informando acerca de algunos atisbos que se interpretaban como una preocupación gubernativa ante el impulso adquirido por el alza del costo de la vida en los dos primeros meses del año. Esa imputada inquietud, a la que se atribuían diversas reuniones en el más alto nivel gubernamental del equipo económico ("El Día", marzo 4), aparecía con amplio fundamento valedero si se tiene en cuenta que los índices inflacionarios del primer bimestre exceden ampliamente los del mismo período de los dos años anteriores. No se ignora, además, que las estadísticas oficiales registran sólo parcialmente la realidad, desde que se computan productos alimenticios y precios manifiestamente nominales puesto que ha habido carencia de los mismos o están sujetos a severo racionamiento. De ese modo la población se ha visto obligada a sustituirlos dentro de su dieta alimenticia por otros cuyos precios han llegado a niveles de gran encarecimiento y que no se tienen en cuenta para los índices. Es el caso notorio de la carne, en torno de cuya falta hubo una gran imprevisión, y de los eventuales sucedáneos como la carne de cerdo y las aves.

En dicha generalizada carestía ha incidido también el régimen de las minidevaluaciones, que abate sistemáticamente el poder adquisitivo del peso uruguayo al acrecer el precio de las compras en el exterior lo cual a su vez repercute inmediatamente en los niveles internos. Como se sabe en el año 1976 la aplicación de aquel sistema devaluatorio por el Banco Central llegó a exceder la dimensión y ritmo del proceso inflacionario (46.66 % frente a 39.95 %).

Ayer mismo una opinión técnica en un colega recordaba que "la evolución de los precios nacionales está determinada fundamentalmente por los costos de impor-

tación cuyas características se reflejan en todo el sistema de precios domésticos". Esta verdad indiscutible parece quererse dejar de lado por las autoridades monetarias. Es posible que a las mismas les interese poco o nada el encarecimiento del costo de la vida, pero tal postura no puede ser compartida por los órganos de gobierno encargados de custodiar que no se castigue innecesariamente a los desvalidos consumidores.

A pesar de ello anoche se dispuso por el Banco Central una nueva desvalorización de nuestro signo monetario en el mercado cambiario oficial. Una persistencia dañina en la carrera entablada y seguramente más perjudicial para el conjunto del ordenamiento económico nacional que si en vez de decirse perseguir, por ese falso camino, una tasa cambiaria real que unifique los dos mercados de cambio, se fuera lisa y llanamente al mercado único. No vamos a repetir, por supuesto, los argumentos que se han venido desarrollando en estas columnas para señalar la inconveniencia de las minidevaluaciones. Su contundencia no hizo factible ninguna respuesta destinada a defender el procedimiento. Sería difícil negar por lo demás que está contribuyendo en medida significativa a las dificultades que suscitan las encarecidas subsistencias a los sectores modestos cuya arma exclusiva de amparo es el cada vez más deteriorado poder de compra exhibido por el peso uruguayo tanto ante los productos nacionales como de los extranjeros. Y ha sido, asimismo, uno de los factores impulsores de la considerable caída del salario real estimada oficialmente en un 7.70 % para el año 1976.

Con la devaluación de ayer, que es la cuarta impuesta por el Banco Central en lo que va de 1977, se ha llegado a un porcentaje desvalorativo cercano al siete por ciento.

## EL PAIS

MARTES 8 DE MARZO DE 1977

### SEGUNDA MINI DEVALUACION EN DOCE DIAS MIENTRAS EL DOLAR FINANCIERO ESTUVO A N\$ 4,32

El Banco Central volvió a corregir ayer la cotización del dólar en el mercado comercial, mientras en el financiero la moneda norteamericana llegó a niveles sin precedentes. La cuarta mini-devaluación elevó el tipo de cambio a N\$ 4,20 y N\$ 4,25, en tanto se alcanzó a operar en las casas de venta de moneda extranjera a N\$ 4,32.

Doce días después del anterior, el Banco Central resolvió ayer a última hora introducir un nuevo ajuste en la paridad de la moneda nacional con respecto al dólar norteamericano.

Según la comunicación de la Mesa de Cambios de dicho orga-

nismo, a la apertura de las operaciones de hoy la cotización pasará a ser de N\$ 4,20 para el tipo comprador y de N\$ 4,25 tipo vendedor.

La depreciación fue del orden del 0,03 por ciento, lo que equivale a N\$ 0,02711, redondeado por razones prácticas en N\$ 0,03.

La mini-devaluación anterior se había producido el 23 de febrero. Fue en esa oportunidad del 2,63%, pasando la cotización a N\$ 4,17 y N\$ 4,21. En lo que va del año se realizaron ya cuatro ajustes en el mercado comercial, donde operan exclusivamente importadores y exportadores.

Mientras tanto en el financiero el dólar llegó a estar a N\$ 4,32 y cerró a N\$ 4,26 y N\$ 4,265.

Expertos consultados señalaron que el mercado financiero acompaña al comercial, sector donde las correcciones surgen como consecuencia del proceso inflacionario agudizado en los últimos meses, tendiendo a evitar el aumento de las importaciones y una retracción de las ventas al exterior.

## DERECHOS HUMANOS: AMPLIO APOYO A MOCION URUGUAYA EN GINEBRA

LA Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que se encuentra reunida en Ginebra (Suiza), dio por finalizada la consideración del tema "violación de los derechos humanos y aplicación sistemática de la tortura", sin dejar concretar el anunciado propósito de Enrique Erro y de los representantes de grupos subversivos, de formular exposiciones sobre el particular. Una moción presentada por Uruguay, recibió anoche el amplio apoyo de los miembros de la Comisión y determinó el cierre de los debates sobre el tema. La moción, que fue aprobada por 10 votos contra 4 y 17 abstenciones, impidió ayer a los agentes de movimientos terroristas, que participan de la reunión amparados por su aparente condición de miembros de organizaciones no gubernamentales, la formulación de exposiciones y la presentación de falsos testimonios.

Las deliberaciones de la Comisión concluirán esta mañana, con el análisis de un informe sobre la "situación de refugiados", un tema en el que pueden intervenir los grupos no gubernamentales. Por la tarde, la Comisión considerará el informe final, como punto culminante de cuatro semanas de reuniones.

**AGUIRRE: URUGUAY BIEN RECIBIDO**  
Anoche, EL PAIS estableció nuevo contacto telefónico —por los canales del Servicio Internacional de ANTEL— con el embajador Aureliano Aguirre, que junto con el embajador Carlos Giambruno ejerce la representación de Uruguay en las sesiones de la Comisión.

"Luego de una sesión privada, durante la que se consideraron aspectos de la situación de Uganda, se reanudó el debate público. Uruguay propuso dar por terminado el estudio del tema de la violación de los derechos humanos, debido a que había sido ampliamente debatido durante dos jornadas y todos los países tuvieron la posibilidad de intervenir en las deliberaciones", indicó el emba-

### CHILE DESTACA LA POSICION DE URUGUAY EN REUNION DE GINEBRA

La Embajada de Chile en Montevideo difundió anoche el siguiente comunicado:

"La Embajada de Chile se complace en dejar expresa constancia de la amistad y fraternal posición asumida por el Embajador señor Carlos Giambruno, de acuerdo a los principios que informan la doctrina política del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en la defensa de Chile ante los ataques de que fue objeto en la sesión celebrada ayer por la XXXIII Conferencia de la Comisión de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, que se lleva a cabo en Ginebra.

"La generosa actitud del personero uruguayo representa la mancomunidad de sentimientos y acción originadas en los preceptos fundamentales de soberanía y dignidad que siempre han unido a Chile y Uruguay como consecuencia de un ideal común".

jador Aguirre, como paso previo a informar que la moción uruguayana fue aprobada con sólo cuatro votos en contra. La propuesta de nuestra delegación recibió los votos favorables de Ecuador, Perú, Costa Rica, Unión Soviética, Bielorusia, Bulgaria, Egipto y Siria, que junto con el voto uruguayo forman las diez voluntades a favor. En contra se pronunciaron Suecia, Austria, Turquía y Canadá. Mientras los otros países miembros se abstuvieron. Hubo, por tanto, consenso favorable a pasar al estudio de otros temas de la agenda. Las organizaciones no gubernamentales no hablaron durante los dos días de debates sobre el tema".

El diplomático destacó que "Uruguay ha sido muy bien recibido en esta conferencia y ha asumido papel importante en los debates. Incluso, nuestro país, en mi persona, ocupa la Presidencia de uno

de los tres grupos de trabajo. En realidad, la única nota adversa a nuestro país durante la conferencia, fue el sorpresivo ataque lanzado por Estados Unidos, en la sesión del martes. El embajador Giambruno replicó en términos severos al intempestivo planteo e indicó que el ataque revelaba soberbia y poco conocimiento de la situación uruguayana".

Aguirre subrayó que "al margen de ese planteo de Estados Unidos, no hubo ninguna nota disonante en relación con Uruguay. Incluso, el representante titular de Estados Unidos, Allard K. Lowenstein, solicitó una entrevista a Giambruno y a mí, después que el delegado alterno, Brady Tyson efectuó el ataque contra Uruguay. Por el momento, el encuentro no se concretó".

#### SEDICIOSOS EN LA CONFERENCIA

La reunión de la Comisión de Derechos Humanos cuenta con la asistencia de numerosos agentes de grupos subversivos. En efecto, otros contactos telefónicos que mantuvo EL PAIS con la sede de la conferencia, permitieron establecer que en los pasillos y salas de delegados del Palacio de Naciones Unidas, en Ginebra, enviados de movimientos terroristas latinoamericanos mantienen encuentros y reuniones.

Entre los que participan de esos contactos figura Enrique Erro, que está requerido por la Justicia Penal Militar de nuestro país como consecuencia de sus vinculaciones con la sedición.

Erro es acompañado frecuentemente por agentes del ERP argentino y cumple en la sede de la ONU entrevistas con agentes de los grupos terroristas que forman la "Junta Coordinadora Revolucionaria", un órgano que reúne a los sectores sediciosos del MIR chileno, ELN boliviano, ALN y VAL-Palmarenses brasileños, así como a subversivos de Uruguay y Argentina.

La ONU ha aceptado a estos agentes como integrantes de supuestas "organizaciones no gubernamentales".

## EL COSENA Decidió que la COPRIN Fuera Intervenida

COSENA resolvió ayer la Intervención de COPRIN, la que ya fue dispuesta aunque aún no se sabe quién será el nuevo titular. El servicio fue adscrito directamente al Ministerio de Economía y Finanzas. El Contador Róso, sub secretario de Economía y Finanzas anunció que serán frenados los precios abusivos, aunque al mismo tiempo ratificó la política de liberalización.

El Poder Ejecutivo intervino ayer la COPRIN, cumpliendo una resolución adoptada por el COSENA en su última reunión. En cumplimiento de esa resolución, ayer se notificó a los cinco miembros que preside el Dr. Osvaldo Snáchez Márquez, el cese de sus funciones, así como el pasaje del organismo, que estaba compuesto por representantes de varios Ministerios, a la órbita exclusiva del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hacia principios del año pasado, el entonces ministro de Economía y Finanzas, ingeniero Alejandro Végh Villegas anunció que al completarse la liberalización, COPRIN iba a ser disuelta y su oficina técnica y administrativa sería trasladada a la órbita de la secretaría de Estado para desempeñarse simplemente como un organismo asesor en estos temas.

Días pasados, fueron liberados los precios de bar y otros artículos, quedando las actividades de COPRIN en materia de precios, reducidas a la mínima expresión.

COPRIN fue creada en 1968 por el gobierno del entonces presidente Jorge Pacheco Areco para manejar desde allí la congelación de precios y salarios y también los conflictos laborales. Reemplazó a los consejos de salarios, tomó una competencia sobre todos los precios privados como nunca antes se había conocido aquí, y actuó como órgano conciliador en varios conflictos. En su ley originaria, estaba compuesto por cinco miembros representantes del Ejecutivo, y cuatro de los empresarios

y trabajadores. Luego esas representaciones privadas fueron suprimidas.

A partir de la asunción de Végh Villegas en 1974, COPRIN fue renunciando paulatinamente a sus competencias, para dejar a los precios libres.

La resolución de intervenir COPRIN fue adoptada por el COSENA ayer de mañana, pero aún no se ha designado un interventor.

### FRENAR AUMENTOS ABUSIVOS

El contador Ernesto Róso, sub secretario de Economía y Finanzas, expresó ayer al retirarse de la referida reunión en Casa de Gobierno: "Creo que por este medio puede abatirse a breve plazo el alza de muchos precios que, evidentemente, al no ser ya administrados por COPRIN en virtud de la liberalización, han llegado a cifras que preocupan al gobierno".

Aclaró que el gobierno "sin embargo mantiene su política de conservar la liberalización de precios, permitiendo su fijación por el libre juego de la oferta y la demanda".

Y añadió: "Pero esta ley debe ser comprendida tanto por el empresario como por el consumidor, y ello no ha sucedido en casos donde los precios han subido artificialmente".

Anoche no pudo ahondarse en las medidas que se adoptarán. Los hechos de la víspera han creado expectativa al respecto, pero recién conocerán estas medidas la semana próxima, cuando los interventores ya estén nombrados y anuncien su política.

## Concurrió Acompañado de Agente del ERP

# Erro Fracás; Giambruno Desbarató sus Infundios

ENRIQUE ERRO fracasó en su intento de promover un enjuiciamiento de Uruguay y quedó absolutamente desacreditado ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que finalizó anoche su período de sesiones en Ginebra (Suiza), cuando el embajador uruguayo Carlos Giambruno demostró la falsedad de las acusaciones formuladas por el ex-senador y miembro de grupos sediciosos y expuso los antecedentes de éste y sus vinculaciones con los sectores terroristas que operaron en nuestro país. Erro, que se presentó en la Comisión acompañado por Rodolfo Mattarollo (el encargado de las finanzas del movimiento subversivo argentino ERP en Europa) y figurando como miembro de la supuesta organización no gubernamental "Federación Internacional de Derechos Humanos", efectuó un planteo, en tono enérgico, con el que pretendió perjudicar a los gobiernos de Uruguay y Argentina, pero no encontró apoyo en los miembros del foro internacional. La Comisión, simplemente, no recogió sus falsías.

### Erro Fracás; Cargos sin Fundamento

Anoche, poco después de la clausura de las sesiones, EL PAIS estableció nueva comunicación telefónica —mediante el Servicio Internacional de ANTEL— con el embajador Aureliano Aguirre, que junto con el embajador Giambruno, representaron a Uruguay en la Comisión de Derechos Humanos, en Ginebra.

"En la sesión final, cuando se debatía un informe sobre refugiados, Erro lanzó un ataque contra Uruguay, que fue refutado por el embajador Giambruno y no encontró apoyo en la Comisión", expresó Aguirre. "Erro concurrió a la sesión en compañía de Rodolfo Mattarollo que, según se ha comprobado, es un agente del ERP en Europa, encargado de la parte financiera. En su exposición, pretendió desacreditar a nuestro país y a sus autoridades, pero fracasó rotundamente, porque Giambruno rebatió cada punto de su exposición, demostrando la falsedad de los cargos".

El diplomático señaló que "Erro se presentó señalando que es senador y presidente de la Asociación de la Prensa y que ocupó posiciones ministeriales. En primer lugar, atacó al gobierno argentino y efectuó el relato de su prisión y de la forma en que, supuestamente, fue tratado en Argentina. Alegó que había sido encarcelado y vejado y que era un perseguido político. En lo que respecta a Uruguay, dijo que nuestro país actúa en connivencia con Argentina para violar los derechos humanos. Finalmente indicó que los dos países realizan un verdadero genocidio".

"Su planteo no encontró eco en la Comisión", subrayó Aguirre. "La falta de pruebas y las calumnias que lanzó dejaron en evidencia sus torvos propósitos. La Comisión no recogió su planteo".

### Giambruno: Erro Financiado

La respuesta uruguayana surgió sin demora. "El embajador Giambruno refutó todas las expresiones de Erro y demostró el carácter mendaz de sus acusaciones", agregó. "Recordó que el Poder Ejecutivo pidió el desafuero de Erro, al haberse configurado semiplena prueba de diversos delitos previstos en el Código Penal. Luego, se solicitó su captura por encontrarse incurso en los delitos de encubrimiento y asociación subversiva. Entre otros antecedentes, recordó que desde Buenos Aires integró comités apoyados por la sedición y participó de actos políticos ilegales y de una reunión de apoyo al MLN".

"Asimismo demostró que el viaje de Erro a Ginebra y su presencia en la Comisión eran financiados por la sedición, con dinero obtenido de secuestros, asaltos y otros actos terroristas", relató Aguirre. "También expresó que el requerido no parecía haber sufrido los apremios que alega, ya que muestra saludable aspecto. Luego señaló, con pruebas y hechos concretos, la falsedad de cada una de las acusaciones. Por ejemplo, dijo que Uruguay y Argentina sólo tienen acuerdos de cooperación para el desarrollo".

"Giambruno enfatizó que los cargos e insultos se desmoronan de por sí, porque quien los formula carece de autoridad y moral para hablar de derechos humanos, debido a que conspiró contra Uruguay, integrando la sedición en filas del MLN", comentó.

### Reunión con Delegados de USA

El embajador Aguirre manifestó a EL PAIS que "también habló Mattarollo, agente del ERP, escudado en la organización Pax Romana. Sus infundios fueron rechazados por el delegado de Argentina".

"La conferencia —destacó— culminó en forma satisfactoria para Uruguay, ya que nuestro país fue muy bien recibido. De los países miembros, sólo Estados Unidos formuló un planteo contra Uruguay. Luego, se verificaron los insultos de Erro. Nuestro país tuvo participación importante en los trabajos de la Comisión, en una labor que fue reconocida por los componentes del grupo".

Anoche se concretó el encuentro de Giambruno y Aguirre con los delegados de USA, Allard Lowenstein y Brady Tyson. "Los representantes norteamericanos, que habían solicitado esta reunión con nosotros, comentaron aspectos de la labor de la Comisión y se refirieron al planteo de Tyson contra Uruguay, formulando precisiones", indicó.

# LIBERACION DE PRECIOS Y LOS FACTORES REALES DE CARESTIA

El considerable aumento del costo de la vida registrado en los dos primeros meses del presente año, que excede con amplitud los porcentajes de 1976 y 1975 en el mismo período y aún las estimaciones previas oficiales para 1977, están despertando una inquietud generalizada no sólo en las grandes masas de la población castigadas directamente por tan adverso fenómeno, sino, también, en las esferas gubernativas. Aún cuando no han trascendido detalles de las reuniones realizadas con el objeto de analizar la situación, cabe suponer que la dispuesta intervención de COPRIN se inscribe en esa línea de preocupaciones. Si bien voceros del Ministerio de Economía y Finanzas han desmentido la posibilidad de que estuviera por abandonarse la política de liberalización de los precios, se advierte mucho comentario simplista que trata de endosar a la misma el sensible encarecimiento de los productos y servicios indispensables para atender las necesidades esenciales de la comunidad.

Debe afirmarse, entonces, una vez más, que no es con políticas represivas, que sólo alcanzan a los efectos de los factores determinantes de esa alza de los índices de precios al consumo, como puede buscarse una solución efectiva al problema creado. Ya la experiencia ha exhibido que las tarifaciones oficiales no tienen resultados positivos creando inmediatamente escaseces, mercado negro y desaliento a la producción afectada. De ese modo lo que hay que atacar es el conjunto de factores desde donde emergen los motores impulsivos del encarecimiento. Es cierto que existen algunos ajenos a la eventualidad de una actuación gubernativa, como las condiciones climáticas de manifiesta gravitación sobre la disponibilidad y costo de las subsistencias, pero la mayor parte de aquellos están radicados en órbitas sometidas a la dirección gubernamental. Por consiguiente una debida atención de aquellos factores contribuiría decisivamente a impedir desvíos tan gravosos e incompatibles con una custodia adecuada del bienestar general. Una somera reseña de la forma como se han manejado últimamente algunos de esos mecanismos pondría bien de manifiesto que la carestía no proviene de alguna conjuración especulativa susceptible de ser abatida con medidas drásticas de carácter policial, sino que, en buena magnitud, responde al natural empuje derivado de la política desarrollada en distintos ámbitos por el propio gobierno y de la incidencia desfavorable de situaciones no corregidas vigentes desde larga data. Veamos una posible nómina:

1) EXPANSION MONETARIA. — El extraordinario crecimiento que tuvo la emi-

sión de billetes por el Banco Central al finalizar el año pasado habilitó una cuantiosa demanda adicional con la consiguiente incidencia sobre el nivel de los precios.

2) MINIDEVALUACIONES. — La sistemática desvalorización del peso uruguayo abate su capacidad de compra tanto en el mercado externo como en el interno. Todos los precios en moneda nacional han experimentado así un persistente y continuo impulso alcista.

3) TARIFAS DE SERVICIOS ESENCIALES. — Las autorizaciones, incluso anticipadas, que se otorgaron a los servicios públicos más importantes del Estado para que acrezcan el precio de los mismos, incluso en oportunidades repetidas como la luz eléctrica, los teléfonos, los combustibles, el agua corriente, etc. representan sacudidas importantes en la "canasta familiar". Tratándose de servicios monopolísticos sin competencia esa luz verde presenta indudables riesgos de un uso demasado discrecional en detrimento de los obligados usuarios.

4) DEFICIT PRESUPUESTAL. — El desequilibrio de las finanzas públicas (un 16 % de los egresos en 1976) es solventado, en parte, por la entrega de emisión primaria al Tesoro Nacional con consecuencias similares a las anotadas en el numeral primero.

5) RESTRICCIONES A LA COMPETENCIA. — La aguda política proteccionista a través de altos aranceles impositivos y recargos cambiarios elimina la posibilidad de que mercaderías extranjeras entren al mercado uruguayo con costos razonables y ejerzan una influencia benéfica en el nivel de los precios evitando imposiciones abusivas de empresas nacionales sin competencia.

6) ESCASEZ DE CARNE SIN SUCEDANEO. — Este factor es circunstancial y sólo aplicable a lo sucedido en 1976-77. Las posibles dificultades en el abastecimiento de carne pudieron ser previstas con anterioridad y haberse programado con tiempo una amplia disponibilidad de sustitutos, con lo que se hubiera impedido que los precios asumieran dimensiones desmedidas. La responsabilidad de esa notoria omisión nunca fue dilucidada.

7) DEFICIENCIAS EN LA DISTRIBUCION. La mayor parte de los circuitos distributivos de los más fundamentales productos de la alimentación (verduras, frutas, carne, productos de granja, etc.) presentan graves deficiencias por la multiplicidad de intermediaciones, muchas de las cuales logran imponer por procedimientos objetables un rendimiento lucrativo desmesurado en su favor. La organización de grandes mercados y la eliminación de restricciones comerciales reduciría los precios favoreciendo tanto a los productores como a los consumidores.

# Gil Díaz: "Emisión no es Factor de la Inflación Actual"



**El titular del Banco Central afirmó categóricamente que durante un proceso inflacionario resulta imposible contener el tipo de cambio y evitar un costo social mucho más alto. José Gil Díaz descartó que el emisionismo de diciembre haya estado incidiendo en el aumento del costo de vida.**

El Presidente del Banco Central restó trascendencia a la fuerte emisión de diciembre como factor determinante del actual rebrote inflacionario, inclinándose por atribuirlo a la escasez de alimentos, fenómeno que a su vez desencadenó una incontrolable carestía. En declaraciones formuladas a una audición radial, José Gil Díaz salió al encuentro de las críticas efectuadas a la política de mini-devaluaciones, señalando que con inflación, el tipo de cambio no puede ser trabado sin que entrañe el riesgo de un altísimo costo social.

### REDUCIR LA PROTECCION

Gil Díaz explicó que "el programa que se inicia con el Ing. Véga Villegas es de apertura de la economía del país, y en ese sentido creo que la balanza de pagos del país demuestra el ritmo que se ha seguido en distintos ámbitos: muy acelerado en materia de política monetaria y de mercado financiero y de capital y algo más contenida en políticas reales. Tenemos una cuenta de capital de balance de pagos casi libre, y muy contenida la parte comercial, con una alta protección, que el gobierno en sus manifestaciones más altas tienen la voluntad de disminuir y perfeccionar, llevando al país a una asignación óptima de sus recursos".

Enfatizó el Presidente del Banco Central, al explicar que "esta liberalización distinta que encontramos en la balanza corriente y en la de capital tiene su importancia, en cuanto a la eficacia de la política monetaria. En una economía cerrada sin relaciones con el exterior —dijo— o con una altísima barrera arancelaria y con sus transacciones de capital totalmente topeadas, o para una economía con flotación, evidentemente la cantidad de dinero es la determinante última de la marcha de los precios".

Agregó que "en ese caso hay una adecuación de la demanda de dinero a la oferta. Pero, para una economía con liberalización, ya la cantidad de dinero como valor monetario no está bajo el control de las autoridades, ya que los ciudadanos y las empresas del país, autónomamente, realizan transacciones que tienen que ver con el balance de pagos".

### FUERTE EMISION Y DEFICIT FISCAL

Señaló el Presidente del Banco Central que "en diciembre tuvimos una expansión de dinero, de emisión primaria importante, que se nutrió en forma sustancial de la ganancia de reservas, tanto por la entrega definitiva de divisas por los exportadores, como de los adelantos de divisas que aquellos hacen para financiarse en mone-

da nacional. A esto —agregó— se sumó algo de déficit fiscal. Cabe destacar que una vez que la política monetaria o cualquier otra se empieza a manejar con objetividad y con instrumentos de tipo general, es muy difícil impedir esa emisión".

Sostuvo que diciembre de 1976 mostró de todos modos una mejora significativa con respecto a diciembre de 1975.

Consideró que el emisionismo de diciembre no incidió fundamentalmente en el problema de la inflación actual. En cambio sostuvo que hubo un encarecimiento muy grande de los alimentos, producido por escasez, la que en algunos casos es muy difícil de evitar abriendo el país con bienes difícilmente comerciables en el mercado internacional, y en otros casos porque la barrera está muy alta.

### MERCADO DE PAPELES PUBLICOS

Más adelante, Gil Díaz indicó que "estamos convencidos que las medidas clásicas que se manejan, a través de las tasas de encaje, son relativamente ineficientes y es preferible trabajar directamente sobre la base monetaria, por intermedio de operaciones de mercado abierto. Lo que nosotros hemos tratado de hacer —explicó— con bastante sacrificio, es la idea de un mercado de papeles públicos que nos permitan inyectar o sacar dinero a la plaza, a través de movimientos en la tasa de interés. En ese sentido, estamos bastante satisfechos porque ya hay un cierto mercado secundario para estos valores públicos, denominados Letras de Tesorería Serie "E".

# AMERICA LATINA Y SUS FUERZAS DINAMICAS

## El SELA Busca Consolidar en Caracas la Nueva Identidad de América Latina

Por BERNARDO QUAGLIOTTI DE BELLI

Bajo la Presidencia de Uruguay — en la persona del Ministro de Ganadería y Pesca, Dr. Estanislao Valdés Otero — el SELA (Sistema Económico Latinoamericano) tratará de lograr una mayor unidad de los países de América Latina, acrecentando el poder de negociación de la región y asegurando a ésta el legítimo lugar que le corresponde en el seno de la Comunidad Internacional.

En 1959 se crea el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En 1960 se firma el Tratado de Montevideo que, por el Protección de Caracas en 1963, institucionaliza la ALALC. En 1964, el BID organiza el INTAL. El mismo año sesiona por vez primera el Parlamento Latinoamericano. En 1967 nace el Tratado de la Cuenca del Plata. Anteriormente, en 1963 en Caracas se integra URUPABOL. El Tratado de Charagarmas formaliza CARIFTA-CARICOM con los países del Caribe. En mayo de 1969, el "Acuerdo de Cartagena" reúne a los Estados del Pacífico y Bolivia, en el Pacto Andino.

### Del Panamericano al "Nuevo Diálogo"

Tradicionalmente América Latina formó parte del sistema interamericano, que tuvo su punto de partida en 1823 con la doctrina Monroe, o en 1899 con la Primera Conferencia Interamericana que creó la Oficina Comercial Común en 1910. Esta amplió sus actividades, dando espacio a la creación de la Unión Panamericana que, luego del Tratado Interamericano de Defensa Recíproca (TIAR, 1932), permitió, por la Carta de Bogotá en 1948, establecer la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

En nuestros días, el "panamericanoismo" no tiene la misma vigencia que antes. Los hechos lo demuestran: las exportaciones del mercado latinoamericano a los EE.UU. descendió del 24 al 11 % y la importancia de dicho mercado, para las exportaciones latinoamericanas, se redujo del 60 al 40 %; la inversión de ese país a la región, descendió del 38 al 16 %.

En Trilatelco, se buscó firmemente la posibilidad de un "Nuevo Diálogo". Todo quedó en la nada. Pero ese vacío sirvió, positivamente, para concebir sistemas de integración que a esta altura necesitan de un mecanismo ágil y flexible, destinado a provocar una mayor cooperación entre los países del área.

### Las Fuerzas Dinámicas de la Región

Luego de la II Guerra Mundial, América Latina aumentó considerablemente su ingreso bruto global y por persona. La tasa de inversión alcanzó cifras sin precedentes en la región. La acumulación de capital fue intensa; su capacidad para importar se acrecentó en un 70 %.

CEPAL — creada el 25 de febrero de 1948 — constituyó el primer paso colectivo de América Latina, para emprender "la batalla que desde entonces se libra en Naciones Unidas para hacer realidad los compromisos de la Carta en relación al desarrollo económico de las áreas postergadas", al decir del economista Hernán Santa Cruz.

La "Carta de El Salvador" (1951), estableció la Organización de los Estados Centroamericanos, constituyendo el Mercado Común Centroamericano (MCCA) el primer paso hacia la integración continental.

En el "Consenso de Villa del Mar" (1969), los Cancilleres de América Latina redactaron un documento que fue entregado al entonces Presidente Nixon. En esa oportunidad, su portador, el Canciller de Chile, Gabriel Valdés, indicó: "Es precedida generalizada que EE.UU. está contribuyendo al desarrollo de América Latina. Podemos afirmar que es América Latina la que ayuda a los EE.UU."

Como comentáramos en el artículo del domingo pasado (EL PAIS 6/III/77), la Declaración de Buenos Aires de 1970 fija sus relaciones con la Comunidad Económica Europea y por la Declaración de Chile en 1972, con el Japón.

### Sistema Económico Latinoamericano

Los Presidentes de América, en la Reunión de Punta del Este establecieron que: "La integración debe estar plenamente al servicio de la América Latina, la cual requiere un fortalecimiento de la empresa latinoamericana, mediante un vigoroso respaldo financiero y técnico, que le permita desarrollar y abastecer en forma eficiente al mercado regional".

Ante la falta de dinamismo de ALALC, se fueron concluyendo esquemas de integración subregional que aún no han sido lo suficientemente aptos — con excepción del MCCA — para encauzar en forma adecuada la interrelación de las economías latinoamericanas. Todo ello llevó a los Estados del continente, a utilizar nuevos canales de cooperación, con características más pragmáticas. Así nacen los Convenios de Cooperación Económica, Acuerdos bilaterales; frentes comunes para defender y revalorizar algunos productos básicos; creación de empresas bi y/o multinacionales, sean de comercialización o producción privadas o públicas; como también los proyectos de infraestructura física que en el caso de las obras hidroeléctricas — si bien existían acuerdos desde hace muchas décadas — han recibido consideración prioritaria en la región, ante las circunstancias provocadas por la política de los países productores de petróleo.

Los Estados latinoamericanos, en la II Reunión del SELA (Caracas, 12 al 15 de enero de 1976), decidieron promover "la urgente puesta en práctica de un nuevo orden económico

internacional dentro del marco y programa de acción respectivo de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados" — acentuando: "que las relaciones económicas internacionales deben basarse fundamentalmente en el pleno respeto de los principios de igualdad entre los Estados, la no intervención en los asuntos internos, el respeto a los diferentes sistemas políticos y sociales y, el derecho de cada Estado a ejercer su plena y permanente soberanía sobre sus recursos naturales y todas sus actividades económicas".

El SELA viene a representar — por primera vez — un organismo económico latinoamericano que engloba a naciones anglohablantes del Caribe que no controla EE.UU.

### Objetivos del SELA

Sus propósitos fundamentales son: Promover la cooperación interregional con el fin de acelerar el desarrollo económico y social de sus miembros. Promover un sistema permanente de consulta y coordinación para la adopción de posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales tanto en los organismos y foros internacionales como ante terceros países o agrupaciones de países.

La Secretaría Permanente presentará en esta Reunión un programa que incluirá proyectos de interés inmediato:

- Cooperación latinoamericana para el desarrollo agropecuario y la producción, almacenamiento y comercio intrarregional de alimentos y fertilizantes.
- Proyectos industriales y multinacionales, incluyendo complementación industrial.
- Cooperación en materia de comercialización y distribución del petróleo dentro del área latinoamericana.
- Cooperación regional en materia de pagos y financiamiento.
- Maximizar los recursos humanos y naturales de la región.
- Reducir su dependencia tecnológica y financiera.
- Amplia información.

### Un Nuevo Orden Internacional

La III Reunión del SELA debe representar un alto foro de negociaciones con la máxima amplitud y flexibilidad. Su acción está circunscrita al marco de los esfuerzos por establecer un nuevo orden económico internacional, sobre la base de una auténtica interdependencia y de una división internacional del trabajo, racional y justa; con base en la equidad, la cooperación, la igualdad soberana de los países, como postula la "Carta de los Derechos y Deberes de los Estados".

El SELA, mediante proyectos concretos y conjuntos, y sin competencias estériles, debe afirmar el mercado latinoamericano; pero, quizás lo más importante del nuevo órgano, es que debe permitir incorporar de manera más eficaz al Estado, como empresario en el proceso de integración, neutralizando las actividades lesivas de las empresas transnacionales. La acción de los Estados permitirá formular una política armónica de desarrollo científico y tecnológico, que no puede ni debe ignorar el complejo mundial en el cual se inserta la economía de la región.

Para definir la nueva identidad de América Latina, es fundamental superar las limitaciones nacionales en la formulación y ejecución de una política científica y tecnológica; es decir, contar con una visión más amplia, que considere la dimensión internacional y, en particular, la integración, en la formulación de las políticas de desarrollo.

AMERICA Latina, inició el lunes 7 de marzo de este año, una intensa actividad en busca de fórmulas positivas que le afirman igualdad y soberanía en un régimen de derecho, donde la interdependencia regional hallará las mejores fórmulas de expresión.

En Santo Domingo, los países del Caribe evalúan sus logros de cooperación económica. Mar del Plata, es sede de la Conferencia Mundial del Agua. En Asunción, los países de la Cuenca del Plata analizarán con la Comunidad Económica Europea fórmulas de promoción y colocación de productos. En Punta del Este, se reunieron los Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas. En Caracas, el SELA busca consolidar la nueva identidad de América Latina.

"No es posible, por cierto, que la región se de por satisfecha con lo que ha venido ocurriendo, en lo que toca a la distribución del ingreso, el empleo o el desigual desarrollo regional", manifiesta el Cador, Enrique Iglesias; advirtiendo además: "Uno de los grandes imperativos del presente y del futuro hemisférico es encontrar la forma de conciliar los logros del crecimiento económico con una mejor distribución de sus frutos".

### Integración: un Ejercicio Constante

Valores en sus justos y reales términos el concepto espacial, es principio fundamental para poder establecer el acondicionamiento estructural de una economía a nivel regional. La población, factor que inicia y realiza los procesos de desarrollo, en América Latina sufrió desajustes y contradicciones, ante la carencia de una planificación, ignorada ésta en el proceso histórico-político.

El problema de organizar la economía de la región, sobre bases más firmes que las ofrecidas por el comercio exterior de materias primas, desde los últimos veinte años preocupa a todos los países latinoamericanos. Uno de los caminos escogidos consistió en robustecer la economía interna regional mediante un proceso de industrialización, dirigido a sustituir los bienes importados; proceso que, por diversas razones, se logró en determinados países, avanzando muy lentamente en otros.

En la década del 60 se comienza a hablar de "desarrollo integral". El industrializar, es movilizar el mercado interno, es decir, trocar el desarrollo "hacia afuera" por un desarrollo "hacia adentro" — en otras palabras, ampliar considerablemente la dimensión de aquél —, todo ello implica la necesidad de comprender que no habrá tal desarrollo en América Latina si no se ejerce a través de la integración.

### 1985: ¿Mercado Común Latinoamericano?

Los organismos regionales trabajaron intensamente por romper las barreras arancelarias que regulan incommunicando a los Estados latinoamericanos, quienes velan en ella, la fórmula ideal y feliz para poder mantener y afianzar su "nacionalismo". Así vivió el continente más de una centuria, sin llegar a comprender ni a valorizar, la significación que tienen las proyecciones nacionales en el gran espacio regional compartido.

El Mercado Común Latinoamericano, propuesto para 1985, conforme a la idea madre, posibilitará la creación de mercados internos más amplios; ofrecerá condiciones favorables para el desarrollo de la tecnología; abrirá la expectativa a la inversión privada extranjera y, servirá para aumentar y fortalecer la actividad económica global de la región. La integración de los mercados nacionales latinoamericanos obligará a las empresas industriales a aumentar su producción, mejorar su calidad y bajar sus costos. Esto ya se puede ver con claridad.

# Bensión: Debe Implantarse el Recargo Unico a la Importación

El contador Alberto Bensión afirmó en una audición, que deben unificarse los recargos a la importación en plazos no muy largos, anunciando previamente un calendario al respecto. Señaló que, a su juicio, la principal carencia de la conducción económica del Gobierno, es la falta de una estrategia para el redimensionamiento del sector público.

LA parte más débil de la política económica actual es el manejo del sector público, dijo anoche el Cr. Alberto Bensión, profesor catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y ex subdirector de Planeamiento y Presupuesto durante la administra-

ción inicial de Juan M. Bordaberry.

Las declaraciones fueron formuladas en la audición "Tomándole el pulso a la República", de Radio Carve. Bensión habló en ella como invitado.

En la época en que se desempeñaba en Planeamiento y Presupuesto, fue elaborado el Plan Nacional de Desarrollo, ratificado posteriormente por los Cónclaves de San Miguel y Nirvana, y tomado después por Végü Villegas como instrumento orientador de su gestión en la cartera de Economía y Finanzas.

## DEBILIDAD:

### EL SECTOR PUBLICO

Creo que si hacemos un balance de la actual política económica del gobierno, tenemos que distinguir varios aspectos. Por un lado, estimo que la política financiera es muy acertada. Está en los lineamientos de aquel programa de desarrollo (que a su vez recogía documentos de administraciones anteriores), e incluso su aplicación ha sido creativa e ingeniosa. Los ejecutores han logrado un verdadero perfeccionamiento en este campo.

Por el contrario, hay una postergación en la política que tiende al redimensionamiento del sector público. Confieso que trabajar en esta línea impone prudencia y no se pueden esperar resultados muy inmediatos, pero advierto que no se está haciendo nada lo suficientemente importante como para cumplir con aquellas metas.

En este sector es necesario definir de una vez una estrategia para poder concretar el redimensionamiento de la ad-

ministración.

Hoy día se habla que uno de los factores más importantes de inflación es precisamente el aumento de las tarifas públicas. En algunos casos, se ha afirmado que esas tarifas aumentan porque se están haciendo importantes inversiones en esos servicios. Eso sería una explicación muy positiva del fenómeno, pero la verdad es que no se han divulgado datos sobre esas inversiones.

Presumo, simultáneamente, que si bien no en todos los casos, pero por lo menos en varios, los aumentos de tarifas están ocultando déficits producidos por defectos estructurales del sector público, precisamente los que deberían corregir con esta política de redimensionamiento que está fallando.

El Dr. Ramón Díaz director de la audición radial, señaló en una interrupción que se deberían conocer los balances económicos y comerciales de las empresas del Estado. Indicó que el manejo de las mismas debería ser principalmente comercial, y que la gestión de sus directores no debería ser calificada sino por los resultados económicos obtenidos.

Preguntado sobre si a su juicio era viable la transformación de las empresas públicas en privadas, Bensión comentó:

Desde el punto de vista económico ello es plenamente viable. Se dice que podría causar alguna desocupación, pero es evidente que lo que debe valorarse es si realmente esas empresas benefician a la sociedad o son una carga para la misma.

También fue consultado so-

bre si correspondería que la privatización fuera secundada por la apertura de competencia. Bensión contestó "Las empresas públicas operan en servicios y bienes que generalmente no tienen oferta internacional como para que haya una competencia exterior, y en lo interno, por distintos factores tampoco habría posibilidades de habitar a una competencia".

Con respecto a la administración de las empresas del Estado, el Dr. Ramón Díaz trajo ejemplos de la política desarrollada por el Brasil en este campo.

## RECARGOS: UNIFICACION

Bensión abordó asimismo la política de recargos y reintegros.

La orientación es correcta, pero creo que le falta continuidad, dijo.

Estimo que debe irse a una única barrera proteccionista. La protección efectiva del valor agregado nacional sólo se puede obtener mediante una sola carga fiscal a las importaciones, sean elementos terminados o solamente insumos.

Aún cuando esta implemención lleve algunos años, por lo menos debería ratificarse esa intención y anunciarse un calendario dentro del cual se completara ese proceso, manifestó Bensión. De esta manera, todo el sector privado podrá prepararse para el cambio.

Se señaló el ejemplo de Chile que en menos tiempo que Uruguay, llegó a unificar los recargos con gravámenes inferiores al 30 por ciento.

En materia de recargos y reintegros, dijo que el balance de la actuación gubernamental es positivo, pero se anotan algunos actos que no son coherentes entre sí. Ejemplificó señalando que medidas cambiantes acertadas se contradicen con la reglamentación del sistema de gravámenes aduaneros a la importación, que tienen el efecto contrario.

# Elevan a Autoridades Malestar por Designación de Profesores

El incremento del 10 % de las pasividades a partir del 1º de marzo quedó aprobado en la sesión de ayer del Consejo de Estado, donde el tema fue tratado con carácter de grave y urgente. Se pasó al Ministerio de Educación y Cultura y al CONAE el malestar de docentes de Secundaria referente a su designación.

EL CONSEJO DE ESTADO aprobó ayer el incremento del 10 % de las pasividades, incluidas las pensiones a la vejez, con vigencia a partir del 1º de marzo. Como se sabe, este aumento es a cuenta de la revaluación por el año en curso, que debe aplicarse a partir del 1º de julio próximo.

De acuerdo a lo adelantado por EL PAIS, el correspondiente proyecto de ley elevado a la consideración del órgano legislativo por el Poder Ejecutivo fue tratado en la sesión ordinaria de la víspera con carácter de grave y urgente, a pesar de no figurar en el Orden del Día.

El mencionado proyecto, ahora aprobado, establece que los incrementos dispuestos no sufrirán descuento alguno. Indica, asimismo, que las insuficiencias financieras que resulten de la aplicación de esta mejora, cuyo monto alcanza a nuevos pesos 5.640.000, estarán a cargo de Rentas Generales en caso de que no puedan ser absorbidas por los recursos ordinarios del Banco de Previsión Social.

## DESIGNACIONES DE PROFESORES

En la media hora previa de la sesión de la víspera, la consejera Amorós de Dutra presentó una moción relativa al malestar que causa en ambientes de Enseñanza Secundaria la designación de profesores jóvenes precarios o recién nombrados frente a otros de larga actuación y jerarquía. Sus palabras

fueron aprobadas por unanimidad y pasan ahora al Ministerio de Educación y Cultura y al CONAE.

En la parte expositiva, la consejera Amorós de Dutra señaló que a profesores de larga trayectoria se les han "cerceado muchas horas de trabajo" y que "en lugar de concentrar las horas de clase, se les destina a establecimientos distantes unos de otros y alejados de sus domicilios, con desmedro de la eficacia de su labor". Ello se debe a que se da "preferencia a docentes más jóvenes, precarios, o recién nombrados", lo que provoca "desmoralización y escepticismo en profesores veteranos, que se ven postergados ante otros con menos antecedentes y jerarquía".

## SE DICE:

—QUE un miembro del Consejo de Estado renunció a su cargo en la comisión de Educación y Cultura por considerar que sólo se dedicaba a aprobar proyectos dando nombres a escuelas.

—QUE hace un año que no se ajustan las pasividades escolares y en similar situación se encuentran las de secundaria y del antiguo artículo 383.

# CARNE: EXPORTACIONES DE FEBRERO CON PRECIO PROMEDIO MAS ALTO EN 17 MESES

LOS precios de venta promedio de las exportaciones de carnes uruguayas alcanzaron en el pasado mes de febrero su valor más alto de los últimos 17 meses, según lo consignan cifras divulgadas ayer por el Instituto Nacional de Carnes (INAC).

El valor promedio por tonelada exportada de carne (vacuna, ovina y equina) alcanzó el mes pasado a 853 dólares, mientras que el índice de la carne vacuna llegó a 890 dólares.

Las cifras son las más altas registradas desde agosto de 1975, en que se promediaron 876 dólares por la tonelada de carne en general y 921 para la carne vacuna.

Observadores consultados por EL PAIS indicaron anoche que esos números confirman el aguardado repunte del mercado internacional, que recién ahora comienza a dar síntomas positivos de recuperación luego de las penurias que sucedieron al cierre de los mercados de la Comunidad Económica Europea y el surgimiento de ésta como exportador a precios de "dumping".

Se entiende que las perspectivas son ahora favorables, si bien circunstancialmente el mercado se encuentra actualmente calmo.

## Los Volúmenes

Las ventas de febrero sumaron 12.355 tns. (vacuna: 9.330), inferiores en volumen a las de 1976 (18.038 y 15.284 respectivamente), pero sensiblemente superiores a las de 1975 (3.978 y 3.195).

En total en lo que va del año Uruguay ha colocado en el exterior 25.144 toneladas de carne bovina, ovina y equina, 19.974 de las cuales son de bovinos.

Recientemente se han concretado importantes negocios de exportación, fundamentalmente el pactado de gobierno a gobierno con Egipto por 10.000 toneladas de cuartos delanteros a un precio que se considera muy remunerador.

## Los Dólares

Las 12.355 tns. exportadas en el mes pasado produjeron ingresos por 10 millones 544 mil dólares, cifra superada por similar período de 1976 (13.038.000 dólares) pero ampliamente mayor a 1975 (4.297.000 dólares).

En lo que va del año las ventas de carne, en todos sus rubros, han generado U\$S 19.933.000.

## Las Faenas

Se mantuvo la tendencia a la baja en las faenas de febrero. Ese mes se sacrificaron 89.977 vacunos, frente a 149.353 del año pasado y 101.105 de 1975.

## Compradores

Brasil ocupa el primer lugar entre los compradores, con 8.700 toneladas, seguido por Egipto con 2.944, Portugal 2.055 y España 2.044.

**\* PARA EL CONAE**

Señores Directores:  
 Como es de su conocimiento, por haber sido publicado días atrás, el CONAE dispuso que los estudiantes que tuvieran más de una materia previa, no podrán rendir examen en el período de abril de este año, para ingresar en la Facultad de Ingeniería.  
 Con esa determinación muchos estudiantes perderán un año. No cree el suscrito que esa resolución sea meditada, cualquiera sea el argumento que se esgrima en su favor, por no haberse dictado con la suficiente antelación.  
 Estimo que la Universidad debe encauzar los estudios profesionales, limitándolos y desalentando a los mediocres ya que el exceso actual no puede ni debe continuar.  
 El maestro Dr. Vaz Ferreira decía: "La enseñanza media debe ser extensiva y la superior selectiva".  
 Deberán alentarse estudios para profesionales o colaterales de las profesiones mayores, que también son dignas.  
 Habrá que limitar quizás por un tiempo, los ingresos a algunas Facultades como se hace en otros países.  
 Pero las medidas, por penosas, deben tomarse con la necesaria anticipación, para no crear expectativas o frustraciones dolorosas.  
 En el presente caso, sería sensato que el CONAE permitiera la inscripción para dar examen en abril, a aquellos alumnos que tengan dos asignaturas previas, como permite la Facultad de Ingeniería.

AOA 340

**\* INQUIETUD DE PROFESORES**

Señores Directores:  
 En este momento se ha presentado una situación de real preocupación para los profesores de ciertas asignaturas en Educación Secundaria, Básica y Superior, al introducirse cambios que harían motivado la supresión de horas en ellas.  
 Esto se produce concretamente en Idioma Español, Francés, C. Geográficas e Historia. En algunos liceos, sobre todo en el interior, hay profesores que han perdido horas de clase profesores efectivos de todos los grados del escalafón docente y que ven disminuidos sus ingresos en muchos casos hasta en un 50 %.  
 La Ordenanza 28 del CONAE dice claramente que debe adjudicarse a los profesores efectivos la unidad horaria de 20 horas, ¿de dónde se sacan cuando hay pocas horas para repartir entre varios profesores efectivos?  
 La Ordenanza 28 dice también claramente que el profesor que no esté dispuesto a dictar la unidad horaria debe elevar nota exponiendo los motivos que se lo impiden, ¿qué pasa cuando el profesor quiere dictarlas y no se le adjudican porque han sido suprimidas horas y aún más cuando se han fusionado grupos superpoblando los que quedan? Ese profesor efectivo no pierde horas por su propia voluntad, ¿cómo se contempla su perjudicada situación?  
 Se dice que se le completará su unidad docente con horas en otros establecimientos de la localidad o vecinos, ¿y cuándo no hay? Luego de su estable situación anterior esos profesores deben salir a la búsqueda de horas en liceos de otras localidades, lo que les obligaría a viajar con la consiguiente nueva disminución de sueldo. ¿Qué hacen esos profesores que ven disminuidos sus ingresos y vislumbran perspectiva más oscura aún para el año próximo, en que habrá una nueva supresión de horas?  
 ¿Es justo que después de 15, 20 años de trabajo, dedicados a la Enseñanza a la que accedieron por concurso, habiendo ajustado su plan de vida a su sueldo de docente se vean en este momento enfrentados al tétrico panorama de ver reducidos sus sueldos teniendo hijos que mantener y formar?

**PROFESORES PERJUDICADOS**

**\* BOLETOS ESTUDIANTILES**

Señores Directores:  
 En su edición de fecha 17 de febrero ppdo. en artículo titulado "Boletos de estudiantes" hace referencia a la resolución de la Intendencia de Montevideo por la cual se excluye del beneficio del boleto a los estudiantes que tuvieren más de 27 años de edad así como también a la reducción de su uso en el horario de 1 a 6.  
 Estamos de acuerdo con los fundamentos expuestos en dicho artículo, cuando termina que "habría que considerar ambas medidas".  
 Habría que agregar que con el nuevo plan de enseñanza que este año se implanta en su totalidad y con la inauguración de los "Cursos de Capacitación" son muchos los que con más de 27 años de edad, se inician en nuevas disciplinas y que quedan al margen del beneficio del boleto de estudiante.  
 Si la Intendencia Municipal no deroga por sí, esas medidas limitatorias, sería del caso que el propio CONAE tomara de inmediato cartas en el asunto, que al fin y al cabo le corresponde tomar la defensa del estudiante.

**ESTUDIANTES DE MAS DE 27 AÑOS**

**ENCARECIMIENTO, MEDIDAS DE COPRIN Y LA EMISION**

Ante el impulso que ha vuelto a tomar el proceso inflacionario desde mediados del año último (el porcentaje de suba de los precios fue del 9 % en el primer semestre y del 28.41 % en el segundo) con su intensificación en los primeros dos meses de 1977 (el alza ha sido del once y medio por ciento), se justifica plenamente la inquietud pública por ese giro adverso al bienestar colectivo y también el eco autorizado por ella en el seno de las autoridades gubernativas.

Las medidas adoptadas por la COPRIN, el jueves pasado, parecen motivadas en el propósito de enfrentar dicho perjudicial desenvolvimiento que afecta principalmente a los sectores modestos de la población. Sin duda las referidas decisiones sólo constituyen un primer paso desde que abordan exclusivamente rebajas e incluso algunas subas en ciertos campos parciales del encarecimiento, con un sesgo más bien dirigista al ser reimplantados precios máximos y contralores a pesar de declararse el mantenimiento de la política liberalizadora. Ha de suponerse, entonces, que hay una intención de transitoriedad en las resoluciones mientras no se encaran los problemas a su verdadera nivel para una adecuada defensa de los consumidores. La protección de los mismos reclama enfoques de otra hondura como por ejemplo la reforma de las conocidas deficiencias de nuestros circuitos distributivos por el exagerado número de intermediarios abusivos y la necesidad de una información de precios en todos los ambientes publicitarios (no sólo para las tarifas de los bares).

Por supuesto que más allá de las com-

presencias de la COPRIN deben cuidarse las causas de fondo del rebrote inflacionario que ha permitido una política económica poco cuidadosa al haber relegado la lucha contra la inflación de la primera prioridad. Ya en nuestro comentario del día 12 del corriente señalamos siete factores (expansión monetaria, minidevaluaciones, suba de las tarifas de los servicios públicos ineficientes, déficit presupuestal, restricciones a la competencia, escasez de carne sin sucedáneos, gravosidad de las cargas sociales) determinantes del impulso inflacionario que, naturalmente, encuentra allí sus raíces.

Con respecto al primero de ellos, aprovechando las cifras que con muy sensible retraso ha dado a conocer el Banco Central, puede anotarse que la emisión primaria tuvo el año pasado un aumento del 71.2 % muy superior al de años anteriores que fueron del 47.5 % en 1975 y del 60.6 % en 1974 y también a la misma suba de los precios en 1976 del 39.9 %. Cabe advertir, asimismo, que aquel porcentaje más crecido de la expansión del circulante emitido por el Banco Central en 1976 lo fue en circunstancias de un aminoramiento del ritmo inflacionario que había sido del 66.9 % en 1975 y del 107.2 % en 1974. Quiere decir que, a diferencia de los dos años anteriores, en 1977 la emisión excedió ampliamente la suba del índice de precios en tanto que en esos dos años precedentes había estado por debajo en un intento indudablemente de contención monetaria que se abandonó durante el año próximo pasado.

EL PAIS — Miércoles 30 de Marzo de 1977

Ascensos al Grado de Coronel del Ejército

En acuerdo con el Ministro de Defensa Nacional, el Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un mensaje y proyecto de ley por el cual se solicitan las venias correspondientes para conferir los ascensos al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1977, a los siguientes Tenientes Coroneles:

EN EL ARMA DE INFANTERIA. Por el Sistema de Antigüedad: Teniente Coronel don Juan Cammarano. Teniente Coronel don Carlos A. Maynard. Teniente Coronel don Adolfo S. Gargiulo. Teniente Coronel don Salvador N. Brasca. Por el Sistema de Selección: Teniente Coronel don Jorge E. Fernández. Teniente Coronel don Bernardo A. Paz. Teniente Coronel don Ruben J. González. Por el Sistema de Concurso: Teniente Coronel don Marcelino H. Rodríguez. Teniente Coronel don Hugo N. Canobra. Teniente Coronel don Otto O. Gossweiler. Teniente Coronel don Daniel E. García.

EN EL ARMA DE ARTILLERIA. Por el Sistema de Antigüedad: Teniente Coronel don Osvaldo R. Rodríguez. Teniente Coronel don Sarandí Aguirre. Por el Sistema de Selección: Teniente Coronel don Washington A. Varela. Teniente Coronel don Edmundo R. Suárez. Por el Sistema de Concurso: Teniente Coronel don Alberto Larroque. Teniente Coronel don Fernán D. Amado.

EN EL ARMA DE CABALLERIA. Por el Sistema de Antigüedad: Teniente Coronel don Juan R. Costa. Teniente Coronel don Nelson Rodríguez. Por el Sistema de Selección: Teniente Coronel don Juan P. Bonfrisco. Teniente Coronel don José A. Amaro. Teniente Coronel don Hugo W. Abella. Por el Sistema de Concurso: Teniente Coronel don Daniel A. Legnani. Teniente Coronel don Juan C. Curutchet.

EN EL ARMA DE INGENIEROS. Por el Sistema de Antigüedad: Teniente Coronel don Miguel A. Sagrera. Por el Sistema de Selección: Teniente Coronel don Jorge A. Garelli. Por el Sistema de Concurso: Teniente Coronel don Ivho R. Acuña.

EN EL CUERPO TECNICO DE ARMAMENTO Y EXPLOSIVOS. Por el Sistema de Selección: Teniente Coronel (CT) don Hugo F. Silvera.

# Trascendente Reunión del Ministro Otero y Productores

## Noticioso Gubernativo

Al cabo de una entrevista con el ministro de Agricultura y Pesca, Estanislao Valdés, que fue definida como "muy franca y leal", el presidente de la Federación Rural, Ignacio Zorrilla, analizó las diferencias y coincidencias entre el ministro y los productores.

"En cierto aspecto la entrevista fue muy positiva, porque se definieron posiciones y sabemos a qué atenernos. El ministro ratificó una posición que la Federación Rural comparte en el largo plazo, que supone la aprobación de un importante plan que analiza toda la situación del sector agropecuario y que se anunciará en mayo próximo; nosotros entendemos que de esa manera no se contempla la situación creada hasta la vigencia de dicho plan, y que en algunos casos, para algunos productores, puede considerarse urgente", dijo el presidente de la Federación Rural a EL PAIS.

La delegación de los productores que entrevistó a Valdés se integró con Ignacio Zorrilla, presidente de la FR, Alejandro Victorica, vice, Cr. Flavio Piccioli, contador, y Jorge Otero, delegado ante el Instituto Nacional de Carnes.

Cinco fueron los temas planteados al titular del MAF. En primer lugar, se planteó la preocupación que existe en el sector por la carga que debe afrontar en corto plazo, aumentada por el fracaso agrícola, dificultades de comercialización de ganados, atraso en los pagos del Banco República.

"Además del Improme, impuesto a la renta, se le cobra a productores que, según trabajos de DINACOSE, tienen rentabilidad negativa", dijo Zorrilla.

Se entregó al ministro un memorándum alusivo al problema impositivo.

La segunda situación planteada, se refirió al problema de los productores papeiros. "El precio fijado para la papa no cubre los gastos", señaló Zorrilla y agregó: "si bien ello se hace para proteger al consumo, a la larga se le perjudicará ya que se desalentará al productor y será necesario importar el tubérculo a precios más caros". Explicó el dirigente rural que el problema afecta a productores chicos, como lo son en general los papeiros.

Los rurales señalaron también a Valdés, que "se anunció el traslado del precio internacional al productor; pero no se cumple: aumentan los precios internacionales, las minidevaluaciones y el valor de los recuperos (grasa, cueros, etc.); cada vez nos alejamos más del precio internacional".

Otro aspecto planteado se refirió al atraso en los pagos de las haciendas.

Con respecto a los productores que tienen deudas, señalaron los rurales que "se les debe manejar con disposiciones jurídicas para cobrarlas, pero no que con medidas coercitivas se les impida vender su producción, lo que lo aleja cada vez más de la posibilidad de pagar".

Escuchado el planteo de la Federación Rural, el ministro Estanislao Valdés señaló que sigue trabajando en un importante plan para el que hay que hacer un estudio a fondo de toda la problemática agropecuaria. El mismo, dijo Valdés, está adelantado, y considera que estará pronto en el mes de mayo.

Frente a esa idea, relató Zorrilla, no quiere tomar medidas "de remiendo" sino aguardar a la solución general.

El presidente de la FR señaló a EL PAIS que entiende que dicho plan se basa en la reforma del sistema tributario rural.

Agregó Valdés que no daría solución inmediata a los problemas planteados.

"Entendemos que desde el punto de vista teórico, la posición de Valdés es correcta, siempre la FR reclamó una solución de fondo a los problemas del agro, pero nos preocupan las situaciones anormales que han existido, y tememos que

haya productores que no lleguen a usufructuar ese plan" finalizó Ignacio Zorrilla.

**Situación de los Médicos en Uruguay**

# El 50% de los Médicos no Descarta la Posibilidad de Irse al Extranjero

**E**L 9 % de los médicos egresados de Facultad a partir de 1968 se encuentran fuera del país, en tanto que el 51 % de los radicados en Uruguay tienen planteada la posibilidad de ir a trabajar al exterior. Los datos fueron obtenidos en 1975 por CIEMUR, empresa nacional que realizó un estudio estadístico para conocer la "situación ocupacional y social de los médicos jóvenes".

Evidentemente hay una gran diferencia entre estudiar la migración internacional efectiva y la predisposición migratoria. La primera supone una acción concreta, mientras que la segunda implica una orientación valorativa de un posible comportamiento futuro. Pero de cualquier manera, por una multiplicidad de estudios realizados se sabe que se da una fuerte correlación entre el deseo manifiesto de llegar a cabo un cambio en el país de residencia y la propia acción de efectuarlo.

La diferencia sustancial de este estudio respecto a los que analizan la migración internacional de los médicos, es que en vez de centrarse en los "factores atrayentes" de los países desarrollados lo hace en las condicionantes "expulsoras" del país natal.

En líneas generales se puede decir que la migración internacional de médicos, o más específicamente el éxodo de médicos de países subdesarrollados a países desarrollados (especialmente a Estados Unidos y en segundo lugar a Europa) va ligada, a nivel individual, de una elección que tiene que realizar el médico entre persistir trabajando mal remunerado en condiciones de subocupación o trasladarse a otros lugares en donde, no sólo solucióna problemas económicos y ocupacionales, sino que además lo posibilita a trabajar en instituciones en las cuales se brinda una mejor asistencia médica a los enfermos.

Por otra parte, las superiores condiciones generales en cuanto a niveles de vida y las mejores situaciones ocupacionales alcanzables con bastante facilidad para nuestros graduados en los países desarrollados, otorga a corto plazo la posibilidad de concretar un perfeccionamiento y lograr un título de especialización con niveles superiores, aunque muchas veces pagando el costo que implica su inaplicabilidad en el país natal.

**¿QUIENES PRESENTAN MAYOR PREDISPOSICION MIGRATORIA?**

El porcentaje de personas que tienen planteada la posibilidad de ir a trabajar al exterior varía según determinadas características de la población encuestada. Pero en resumen se puede establecer que las características básicas de los médicos con mayor tendencia a trasladarse al exterior son: profesionales masculinos menores de 30 años, sin hijos, no importando el estado civil.

El citado estudio muestra que los que tienen muchas dificultades ocupacionales declaran en mayor proporción la in-

tención de irse a trabajar al extranjero que los que aparecen con pocas dificultades. Pero en ambos el porcentaje alcanza valores importantes, superiores al 50 %.

**MOTIVACIONES DE LA PREDISPOSICION**

En cuanto a los factores motivacionales que inciden en este problema, el nivel de remuneración es uno de los más claramente influyente. En el estudio realizado por CIEMUR se analizan dos variables: aspiraciones en los ingresos y grado de adecuación de lo que percibe mensualmente el encuestado con respecto a sus necesidades, tal como se ve en el siguiente cuadro.

Trabajo en el extranjero	Actuación de ingresos a necesidades		Total
	SI	NO	
SI	43	56	52
NO	57	44	48
Total	31	69	100

Vemos que entre los que declaran que sus ingresos se adecúan a sus necesidades, un 43 % contesta que tiene intención de buscar ocupación en el extranjero, en cambio el porcentaje asciende a un 55 % entre los que sus ingresos no están de acuerdo a sus requerimientos.

Si se analiza la segunda variable, o sea el nivel de aspiración de los ingresos, se ve que hay mayor potencial de migrantes entre los que tienen mayores aspiraciones.

Trabajo en el extranjero	Aspiración de los ingresos (nuevos pesos mensuales)			Total
	menos de 1.900	de 1.900 a 3.800	más de 3.800	
SI	48	47	60	51
NO	52	53	40	49
Total	39	35	26	100

Las cifras fueron actualizadas por EL PAIS basándose en el valor promedio del dólar en 1975 según datos del Banco Central y en el monto fijado en la encuesta de CIEMUR. Si bien no son valores exactos, dan una idea bastante aproximada de cuales son las aspiraciones de los médicos en 1977.

En la citada encuesta se obtuvo además, que el 94 % de los médicos respondieron que no eran adecuadamente remunerados en el trabajo que realizaban (el 74 % aspira a una remuneración actualizada menor de 3.800 nuevos pesos) y que en el 30 %, sus ingresos se adecuaban a sus necesidades mientras que en el 70 % restante no.

**Ciencias Económicas: Costo de Vida Aumentó 12%**

La Facultad de Ciencias Económicas y Administración difundió en la víspera sus cálculos sobre el costo de vida. De acuerdo con ese informe técnico, el costo de vida aumentó 5,1 % en el mes de febrero, alcanzando un índice de 12,3 % en los dos primeros meses del año.

## DIFUNDEN ULTIMAS CIFRAS DEL COSTO DE VIDA HASTA FEBRERO

La Dirección General de Estadística y Censos difundió en la víspera informaciones sobre el incremento del costo de vida en el mes de febrero, así como detalles del índice general de precios del consumo, a partir de 1972.

En febrero, el costo de vida aumentó 6.39%. El rubro alimentación tuvo la mayor incidencia en el índice de febrero (8.47% de aumento), mientras la indumentaria aumentó 2.52%, la vivienda 2% y otros sectores 8.25%.

La cifra registrada en febrero determina un aumento del 11.45% en los dos primeros meses del corriente año.

Las informaciones incluidas en el boletín de la Dirección de Estadística y Censos, permiten calcular que año pasado, en los dos primeros meses, el costo de vida había crecido 1.44% y durante el mismo período de 1976, registró 10.32%.

## El Gral. Queirolo Agregado Militar en Estados Unidos

Medios periodísticos informaron ayer que el Gral. Luis V. Queirolo, actual Jefe del Estado Mayor del Ejército, dejaría su cargo para pasar a desempeñarse como Agregado Militar de la embajada uruguaya en los Estados Unidos. La información —proporcionada por "MUNDOCOLOR" en su edición de la víspera— no pudo ser confirmada anoche pese a los esfuerzos desplegados en tal sentido. El vespertino, sin embargo, precisa que la noticia está inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y que fue hecha circular a nivel castrense por intermedio de la Orden del Comando.

El nuevo destino del General Queirolo hará que se produzcan algunos cambios en la titularidad de los cargos que ejercen los Oficiales Generales, a los que habrán de sumarse los provocados por los ascensos de los actuales Coronales Manuel J. Núñez y Alberto O. Ballestrino, el primero Jefe del Estado Mayor Personal del Comandante en Jefe Tte. Gral. Julio C. Vadora y el segundo Jefe de Policía de Montevideo.



## PROPONEN PARA JEFE AL CORONEL BONELLI

La Junta de Comandantes en Jefe propuso al Cnel. Julio C. Bonelli como Jefe de Policía de Montevideo, en sustitución del actual Jefe, Gral. Alberto Ballestrino.

La ceremonia de relevo se efectuará el día miércoles próximo en horas de la tarde en la sede de la Jefatura de Policía de nuestra capital.

El Cnel. Bonelli (casado con Marta Brunecaux) es oficial del Arma de Artillería, habiéndose desempeñado desde el 8 de agosto a la fecha como Jefe del Estado Mayor de la División de Ejército IV, que actualmente comanda el Gral. Gregorio Álvarez. Con anterioridad, desde el 13 de mayo de 1974 a la fecha antes citada, fue Jefe de Policía de Lavalleja. Otro de sus destinos fue el de Secretario de la



Junta de Comandantes en Jefe.

## Congreso Condiciona Voto de USA en Organismos de Crédito

Nuestro país obtuvo el respaldo de la amplia mayoría de los miembros de OEA, cuando se intentó incluir una moción sobre derechos humanos en la agenda de la próxima Asamblea General. Sólo tres países apoyaron la iniciativa. En la Cámara de Representantes de U.S.A. fue aprobada una enmienda que condiciona los votos norteamericanos en los organismos financieros.

WASHINGTON. (Compilación de cables de AP, EFE y ANSA). — La Organización de Estados Americanos rechazó una moción que pretendía incluir la situación de los derechos humanos en Uruguay y Paraguay, en la agenda de la próxima Asamblea General del organismo. La propuesta de la Comisión de Derechos Humanos fue desafiada debido a la falta de fundamentos y pruebas.

Mientras la OEA adoptó dicha decisión de respaldo a Uruguay y Paraguay, la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó una enmienda, a la que se opone el presidente James Carter, que obliga a los delegados norteamericanos en las agencias crediticias internacionales votar contra la concesión de préstamos a países que violen los derechos humanos. La resolución plantea una significativa desavenencia política entre el Congreso y Carter, debido a que hace 24 horas, el Presidente solicitó a las Cámaras que no vinculen la ayuda militar al tema de los derechos humanos. En el caso concreto de la enmienda aprobada anoche, Carter proponía otro alcance.

### Apoyo a Uruguay

Un cable de la agencia ANSA indicó que la Comisión Preparatoria de la próxima Asamblea General de OEA, que tendrá lugar en Grenada, rechazó un planteo formulado contra Uruguay y Paraguay, en materia de derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos solicitó incluir en

el temario del encuentro de Cancilleres, la situación de Uruguay y Paraguay.

"De inmediato —señaló ANSA— el delegado paraguayo Juan Antonio Yanes y el representante uruguayo, Antonio Camps, objetaron el pedido de la Comisión, por su carácter sorpresivo y sin notas explicativas.

Luego, se originó un largo debate contrario a la inclusión de los informes sobre Paraguay y Uruguay.

Los delegados de Panamá y México se pronunciaron en contra de la propuesta. El embajador argentino, Julio César Carrasales, subrayó "que todos los países están interesados en mantener los derechos humanos, pero que la manera en que la Comisión presentó sus pedidos era discutible".

La delegada de Chile, María Eugenio Oyarzún censuró la propuesta y el representante de Perú, Luis Marchand, calificó de "inquietante", el paso dado por la Comisión de Derechos Humanos.

Finalmente, el embajador de Guatemala, Eduardo Castillo Arriola propuso poner fin al debate, debido a que la moción carecía de funda-

mento. La Comisión Preparatoria de la Asamblea, aprobó la culminación del debate y rechazó el pedido contra Uruguay y Paraguay. La agencia EFE informó que sólo Estados Unidos, Trinidad Tobago y Venezuela, apoyaron la acción de censura.

### Aprueban Enmienda; Carter Discrepa

En la Cámara de Representantes de USA, se aprobó la ley que autoriza a condicionar la ayuda internacional. Este es el texto del cable de AP que informó sobre el tema:

La Cámara de Representantes aprobó hoy una enmienda sobre derechos humanos a la que se oponía el Presidente Jimmy Carter al autorizar una ley sobre ayuda internacional por valor de 5.200 millones de dólares.

En voto oral, la Cámara aprobó la enmienda que exige que los norteamericanos en las agencias crediticias internacionales voten en contra de préstamos a países que violen los derechos humanos. Se exceptúan los préstamos destinados a ayudar directamente a los ciudadanos de un país.

## INFORMACION

### SIRACUSA: HABIA ANUNCIADO 9 MESES ANTES LA POSIBILIDAD DE SU RETIRO

Ernest V. Siracusa abandona el Servicio Exterior de los Estados Unidos de América, para gestionar su jubilación y retornar a California luego de vivir más de 35 años en el extranjero. El embajador norteamericano en el Uruguay, que dentro de pocos días se despedirá de nosotros había anticipado ya la posibilidad de volver a su patria hace nueve meses. Profundo admirador de nuestro país, en el que se encuentra desde 1974, Siracusa se jacta de conocer a fondo a esta tierra y a su gente. Ha vivido más en el exterior que en su propia tierra.

**ERNEST V. Siracusa**, embajador de Estados Unidos de América en nuestro país, que se retira del servicio diplomático para acogerse a la jubilación, ya había anticipado ese propósito en el mes de julio último.

Al pronunciar un discurso ante la Asociación Americana del Uruguay había hecho referencia a que su primer día en el Servicio Exterior de su patria había sido el 1º de julio de 1941. En tal ocasión se había preguntado: "¿Por qué estoy diciendo todo esto y qué significa ello?". Y se había respondido: "Ante todo, 35 años es un largo tiempo y tal vez casi toda una carrera también. Seguramente, en alguna forma acerca de tal hito, uno puede comenzar a pensar —si alguna vez lo hace— en volver a vivir en su propio país. Y debo confesar que la idea ha cruzado mi mente en una o dos ocasiones en los últimos años".

#### LARGO EXILIO

Dice Siracusa que desde 1941, "salvo dos años en Italia, he servido exclusivamente en América Latina o he te-



nido tareas en el Departamento de Estado, relacionadas con asuntos latinoamericanos. También he vivido muchos más años de mi vida al sur del Río Grande de los que he vivido en mi propio país. Así siento, de alguna manera, que he adquirido una especie de ciudadanía múltiple. Sobreponiéndose a mi profunda devoción por mi propio país hay un conjunto de sentimiento, identidad y verdadera simpatía con muchas

tierras y pueblos de este hemisferio, y con la región como un todo". A continuación hizo referencia a su actuación en México, Honduras, Guatemala, Argentina, Bolivia, Perú y Uruguay. Señaló que, por otra parte, ha desempeñado en diversas épocas cargos de creciente jerarquía en el Departamento de Estado, habiendo estado en un momento u otro a cargo de las relaciones con los cinco países de América Central y Panamá; con los cinco países de la parte occidental de Sud América, desde Chile hasta Colombia, y con Brasil.

#### BUEN CONOCEDOR

El diplomático que se va, ha dicho: "Me siento verdaderamente privilegiado ahora de poder vivir y servir en esta hermosa tierra y, al fin, luego de muchos años en otras partes del hemisferio, llegar a conocerla tanto como a su pueblo".

Tras elogiar a nuestros líderes gubernamentales, Siracusa destacó que ha llegado a conocer al Uruguay mucho más allá de sus hombres de gobierno, adentrándose en las esferas de la sociedad, las artes, la educación, la música, la industria y la agricultura. "He viajado mucho a cada rincón del país, y a cada capital de departamento, primero en visitas protocolares donde fui abrumado por la hospitalidad de la gente, el encanto de sus ciudades y su generosa consideración por mi posición y la nación que represento. Luego de ello —agregó— he regresado a otro nivel y por otros medios; usualmente en motocicleta, sin anuncio y tan de incógnito como era posible".

#### FIERROS VIEJOS

"Por este medio —reveló Siracusa—, así como por perseguir mi otro "hobby" —la reconstrucción de autos antiguos— he conocido y hecho verdaderos amigos. Estoy orgulloso de contar entre mis amigos a jóvenes uruguayos interesados en las motocicletas y otros deportes, y una lista, aparentemente sin fin, de mecánicos, carroceros, chapistas, pintores, electricistas, tapiceros y gomeros, entre otros. Con algunos de ellos hemos compartido un poco de grasa y suciedad al trabajar juntos en los autos, la frustración de partes rotas o no existentes, y un ocasional asado a vaso de vino."

## SIN RESPUESTA

En el Consejo de Estado se denunció públicamente el malestar que había causado en ambientes de Enseñanza Secundaria la designación de profesores cuya trayectoria no estaba avalada por una mayor experiencia o haber obtenido cargos por concurso, frente a otros docentes de larga actuación a quienes se les cercenaron muchas horas de trabajo y a quienes, además del perjuicio económico, en lugar de concentrarles horas de clase, se les destinó a establecimientos distantes unos de otros, alejados de sus domicilios, dándose preferencia a docentes más jóvenes, precarios o recién nombrados.

Cuando la versión tuvo una caja de resonancia tan importante como el Palacio Legislativo, venía ya de manejarse en la calle y en los círculos docentes con insistencia y agregados, tal vez no siempre ciertos pero sí sugestivos, que de cualquier manera nada bien le hacen a la enseñanza.

Lo que llama la atención es que dado el tiempo transcurrido, ni el Ministerio respectivo ni el CONAE hayan salido, también públicamente, a contestar o desvirtuar una denuncia que les afecta directamente.

No ha trascendido si la respuesta le llegó al Consejero de Estado que formuló el planteamiento, pero de cualquier manera parece oportuno que la opinión pública, a la cual se le transmitió, también sea informada.

# PIDEN LA CAPTURA DE 25 CONSPIRADORES

SE solicita la colaboración pública, para lograr la captura de las personas que se citan a continuación, por pertenecer al próscripto Partido Comunista en la clandestinidad:

Angel Juan Acevedo Durán, nacido en Montevideo, el 24 de Junio de 1940, Profesor de Educación Física, cutis blanco, cabellos

y ojos castaños, último domicilio en Mangaripé 1469.

Adelina Teresita Braselli Domínguez, nacida en Montevideo el 10 de Diciembre de 1934, médica, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en Av. Uruguay 2125 Apto. 702.

Pablo Enrique Barroso Mora, nacido en Montevideo el 19 de

Abril de 1942, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en Ayacucho 3417 Ap. 3.

César Daniel Castro Robledo, nacido en Montevideo el 19 de Agosto de 1939, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en República Dominicana N° 3044.

Luz Violeta Díez Olazábal, nacida en el Departamento de Río Negro el 19 de Octubre de 1932, sicóloga, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio

en Amazonas 1713.

Gabriel Kertesz Bachrich, nacido en Budapest (Hungría) el 6 de Junio de 1922, odontólogo, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en Yí 1267.

Harley Lacuesta Dufrechua, nacido en Montevideo el 4 de Junio de 1939, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en Enrique Aguilar 4942 Ap. 1.

Victor Walter Núñez Ramos, nacido en Montevideo, el 7 de Agosto de 1939, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en Domingo Aramburú N° 1706.

Alberto Washington Perdomo Ayala, nacido en el Departamento de Durazno el 20 de Noviembre de 1939, último domicilio en Camino Las Acacias 2351.

Luis Alberto Poggi Vernassa, nacido en Montevideo el 20 de Setiembre de 1928, cutis blanco, cabellos rubios, ojos azules, último domicilio en Bernardo Susviela 4581.

María Manuela Quintela Romero, nacida en el Departamento de Soriano el 9 de Diciembre de 1931, maestra, último domicilio en Carapé 2253 Ap. 3.

Miguel José Rodríguez Aycaguer, nacido en el Departamento de Durazno el 17 de Noviembre de 1945, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en Candelaria 1685 Ap. 2.

Félix Francisco Saucassano Soza, nacido en Montevideo el 24 de Setiembre de 1942, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en José L. Terra N° 3434 bis Ap. 8.

Oscar Tassino Asteazu, nacido en Montevideo el 16 de Julio de 1937, cutis blanco, cabellos rubios, ojos castaños, último domicilio en César Díaz 1342 Ap. 6.

Ramón Felipe Vera Amoroso, nacido en Montevideo el 4 de Febrero de 1940, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en Liropeya 1724.

Hernán Feliciano Présno Muñoz, nacido en Montevideo, el 31 de Setiembre de 1944, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en Jaime Cibils 3026.

Walter José D'Ambrogio de los

Santos, nacido en el Departamento de Salto el 8 de Enero de 1942, cutis blanco, cabellos castaños, ojos verdosos, último domicilio en Lancasteriana 2320 Ap. 4.

Se solicita también la colaboración pública, para lograr la captura de las personas que se citan a continuación, por hallarse vinculadas al "R.O.E." (Revolución Obrera Estudiantil) (Revolución Anibal Rivadavia Rocha, nacido en Montevideo el 15 de marzo de 1951, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en José Llupes 4547, Apto. 5.

Eduardo Rafael Pin Zabaleta, nacido en Montevideo el 13 de mayo de 1953, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en Gral. Aguilar 1242.

Pedro Da Cruz González, nacido en Montevideo el 29 de diciembre de 1951, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en Obligado 1293.

Asimismo se ordenó la captura de Alejandro Alberto Quiroga Pérez, nacido en Tacuarembó el 22 de febrero de 1948, cutis blanco, cabellos rubios, ojos castaños, último domicilio en Millán 3462.

Juan Carlos Rezzano Dalmaud, nacido en Rivera el 28 de octubre de 1946, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio en Raina 2165.

"Por no comparecer al llamado de la Justicia Militar y haber pasado a la clandestinidad" y José Tomás Grebe Viglione, nacido en Buenos Aires (República Argentina) el 6 de mayo de 1945, médico, cabellos y ojos castaños, cutis blanco, último domicilio conocido en Carlos Reytes 975 (Maldonado), "Por hallarse incurso en el delito previsto en el Artículo N° 58, inciso 3° del Código Penal Militar "De los delitos que afectan la fuerza moral de las Fuerzas Armadas".

Por último las Fuerzas Conjuntas solicitaron ayer la colaboración pública, para lograr la captura de las personas que se citan a continuación, por haber violado los Artículos Nos. 204 y 205 del Código Penal Militar y haber pasado a la clandestinidad.

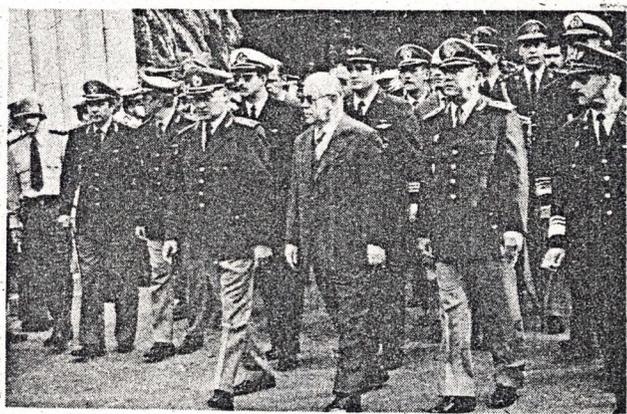
Néstor Alfredo Barros Martínez, nacido en Montevideo el 27 de noviembre de 1952, último domicilio en la calle Blanger N° 5655 casi Capri (Montevideo).

Luis Diego Sobrino Berardi, nacido en Montevideo el 20 de

diciembre de 1947, cabellos y ojos castaños, cutis blanco, último domicilio en la calle Canelones N° 946 apto. 402.

EL PAIS - Jueves 14 de Abril de 1977

# Entreamos Hasta el fin al Marxismo Subrayó Castiglioni



"Estamos en una guerra que no la hemos provocado ni la deseamos, pero no por ello podemos eludirla. Es el enfrentamiento entre dos ideologías excluyentes entre sí y donde hay una —el comunismo— cuya meta es la destrucción de nuestras libertades y en eso es intransigente. Hemos ganado muchas batallas, pero a no caer en el equivoco fatal de creer que la guerra ha terminado", subrayó el Director Nacional de Información e Inteligencia, Inspector General Víctor Castiglioni Herrera, en el acto recordatorio de los ciudadanos asesinados por la sedición, que se realizó, ayer, en el Cementerio del Buceo.

El Inspector Castiglioni, que pronunció su discurso ante el Presidente de la República, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, otras autoridades nacionales y el pueblo reunido en la necrópolis, advirtió el peligro que el "olvido sobre lo que fueron los oprobiosos años del miedo, cuando nuestro país, sus instituciones, sus habitantes y todos sus bienes morales y materiales, sufrieron el tipo de agresión más cruel y despiadada que se pueda concebir, por parte de los criminales terroristas que usaron la Constitución y la Ley como bastión para realizar su obra corrosiva".

"Durante cinco años la organización se preparó en las sombras; estudió tácticas importadas; afiló sus garras y un día se lanzó sobre un país desprevenido, amparada en las garantías y derechos que él mismo le estaba brindando", recordó, como paso previo a señalar que "durante mucho tiempo nos sentimos sorprendidos, confundidos, impotentes, acorralados, ante un enemigo que usaba procedimientos desconocidos en nuestro medio, y que recibía considerable apoyo exterior en armas, dinero y bases de entrenamiento y que internamente estaba respaldado por una bien organizada cíaque de intelectuales, polítiquillos y aún algunos representantes de la Justicia".

Memoró otros aspectos del lóbrego período que vivió el país bajo la criminal acción sediciosa y comunista y destacó que los asesinatos perpetrados el 14 de abril de 1972, se transformaron "en una desastrosa derrota que marcó el fin de la siniestra organización".

### ENFRENTAMIENTO HASTA EL FIN

El Inspector Castiglioni indicó que en la actualidad, tupamaros y comunistas continúan la agresión contra nuestro país. Por tanto, el acto de evocación de los ciudadanos asesinados por el terrorismo, "tiene el sentido de un renovado juramento público de mantenernos enhiestos en la lucha, la mirada vigilante, el brazo fuerte y la voluntad indomefiable, para que jamás puedan volver a nuestro querido Uruguay los años del miedo, del oprobio, de la traición, del espionaje despiadado a que cada uno de nosotros estaba sometido".

Indicó que "el comunismo, cuando habla de paz, de coexistencia pacífica, de negociaciones, no ceja jamás en su firme propósito de destruir la sociedad occidental".

Luego, destacó: "En un mundo convulso y confundido que sólo reacciona de tanto en tanto en forma espasmódica y tardía, que no puede o no quiere comprender la magnitud real del problema, donde sólo un puñado de naciones, pequeñas casi todas, de esta parte de América, se han alzado, valiente y decididamente para enfrentar hasta el fin a tan artero y poderoso enemigo, incluso contra la oposición de aliados de otrora, confiamos que esta lucha se decidirá no tanto por la suerte de las armas, sino por la voluntad de resistir de los pueblos amantes de la libertad y la de aquellos que hoy gimen bajo la sangrienta tiranía roja. Y si esa voluntad flaquea en algún instante, que el recuerdo impercedero de nuestros mártires que hoy reverenciamos, sea la fuerza que nos haga sobreponernos, señalándonos siempre el camino del deber".

## Vadora: Existe Posibilidad Latente del Resurgimiento de la Subversión

La seguridad y la soberanía del Uruguay fueron los puntos sobre los que se centró el reportaje concedido a la agencia Associated Press por el Comandante en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Vadora, al cumplirse el quinto aniversario del comienzo de la derrota de la subversión. "Uruguay, como país soberano, no puede aceptar que se condicione la ayuda económica o militar a ninguna materia típica de su soberanía o independencia", manifestó en la oportunidad el jerarca castrense.

**A**l cumplirse los cinco años del inicio de las acciones que marcaron el comienzo de la derrota de la subversión en el Uruguay, la agencia informativa Associated Press le hizo un reportaje al Comandante en Jefe del Ejército Tte. Gral. Julio C. Vadora, cuya síntesis se ofrece a continuación.

Invitado a explicar en qué se basó el éxito de la acción militar contra los Tupamaros y a evaluar la situación actual, el Tte. Gral. Vadora respondió que había varios factores, destacando "la decidida acción de Oficiales, Clases y Soldados de las Fuerzas Conjuntas quienes pusieron de manifiesto en todo momento sus claras convicciones democráticas, su sólida capacidad profesional y una férrea cohesión en todos los momentos de la lucha".

"Ha sido una lucha dura y no convencional —agregó—, en la cual la iniciativa y la flexibilidad en la conducción permitieron el logro del éxito, destruyendo el aparato político-militar y el control de la organización criminal".

No obstante, dado el carácter internacional de la subversión, previno sobre la posibilidad latente de su resurgimiento.

Interrogado sobre las causas políticas, económicas y sociales que pueden haber instigado la subversión, el entrevistado señaló que "en la medida que se van consolidando los objetivos fijados, esas causas de deterioro van desapareciendo, pero no hay que olvidar que existen factores externos a los cuales nuestro país es muy sensible y que enlentecen el proceso".

AP preguntó luego si la experiencia antisubversiva uruguaya sirvió de ejemplo en otras naciones que han vivido procesos similares, respondiendo el Gral. Vadora: "Si partimos de la base que la guerrilla marxista es internacional, por lógica sus formas de actuar en todas partes mantienen ciertos elementos comunes, y por lo tanto es previsible que de las experiencias en cada lugar se pueden extraer enseñanzas aplicables en los demás países".

Refiriéndose a las personas detenidas por delitos subversivos, el entrevistado manifestó no disponer de las cifras exactas, señalando que son aproximadamente 1900 los detenidos procesados por la Justicia Militar.

Invitado a comentar la posibilidad de una alianza similar a la OTAN para defender el Atlántico Sur del avance comunista, el Comandante en Jefe del Ejército dijo: "No existe una alianza tal como la que Ud. menciona, pero no debemos olvidar que América a través de TIAR mantiene la capacidad de prevenir y actuar frente a los ataques exteriores del continente. Uruguay como país pequeño y amante de la libertad, debe mantenerse alerta a todas aquellas medidas que le permitan preservar su seguridad e independencia".

Interrogado sobre si Uruguay procuraría asistencia militar en otras naciones, vista la reciente actitud de los EE. UU. el Gral. Vadora expresó que "el Uruguay no posee ni fábricas de armamentos ni forma de autoabastecer a su Ejército; por lo tanto, necesita proveerse de esos materiales en el extranjero, y si no es posible obtenerlos en los EE. UU., deberá obtenerlos en otro mercado cuando la necesidad así lo aconseje".

La última pregunta, referida a la política del Presidente Carter que motivó el rechazo de la ayuda norteamericana por parte de cinco países de Latino América, motivó la siguiente respuesta: "No debo entrar a juzgar la política de un Presidente de otro país, eso no me corresponde. Si diré que la política en esa materia ha tomado una tónica que constituye una clara intervención en los asuntos internos de nuestro país. El Uruguay como país soberano no puede aceptar

que se condicione la ayuda económica o militar a ninguna materia típica de su soberanía e independencia. Somos y seremos contrarios a todo tipo de intervención extranjera en nuestros asuntos".



Teniente General  
Julio C. Vadora

## Documentos

## La Ordenanza No. 28: el texto del nuevo Estatuto para los funcionarios docentes

Durante el pasado mes de enero, EL DIA divulgó en numerosas notas, aspectos importantes de las nuevas normas estatutarias que regularán la actividad de los funcionarios docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación, contenidas en la ordenanza N° 28, aprobada el 9 de diciembre de 1976. Hoy, ante insistentes requerimientos de conocer el texto completo de dicho cuerpo normativo, y dado su especial interés, le damos a publicidad para satisfacer tales aspiraciones de quienes en una u otra forma estarán comprendidos en la nueva reglamentación que innova, en aspectos fundamentales, en relación con las disposiciones que regían hasta el presente.

## CAPITULO I

## DEL FUNCIONARIO DOCENTE GRADUADO

1 — El ejercicio de la docencia en forma regular y estable en los servicios educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación (CONAE), requerirá, uno de los siguientes títulos habilitantes:

- MAESTRO de Educación Primaria
- PROFESOR de Educación Media.
- MAESTRO TECNICO de Educación Media.

1.1 — Los docentes mencionados se graduarán en un sistema escalafonario que comprenderá 7 grados según se establece en el Anexo I.

1.2 — Este personal docente, a partir de la obtención del derecho para ascender al 5º grado podrá acceder al sistema escalafonario respectivo que comprenderá 3 grados según se establece en el Anexo I, correspondiéndole los títulos de:

- MAESTRO INSPECTOR
- PROFESOR INSPECTOR
- MAESTRO TECNICO INSPECTOR

1.3 — Todo docente que integre uno de los sistemas escalafonarios mencionados se considerará DOCENTE GRADUADO.

2 — El título docente será otorgado por el Consejo Nacional de Educación y podrá accederse a los de MAESTRO, PROFESOR o MAESTRO TECNICO desde las siguientes situaciones:

2.1 — Los egresados de los centros de formación de docentes, oficiales o habilitados, que funcionen en el País bajo supervisión del Consejo Nacional de Educación.

2.2 — Los profesionales universitarios, o militares, cuyos estudios habilitan en determinadas asignaturas o

áreas, y se capacitan para la docencia en cursillos o pruebas que se programen a tal fin.

2.3 — Las personas que hayan satisfecho los requisitos que, con fines de calificación, se establezcan por vía reglamentaria.

2.4 — Los docentes de países extranjeros con los cuales existen convenios de reciprocidad en el otorgamiento de reválidas de títulos docentes y que hayan satisfecho las exigencias que, como complemento de capacitación, se establezcan por vía reglamentaria.

El acceso al sistema escalafonario de Inspectores se realizará conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII.

3 — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, para acceder a los títulos de MAESTRO, PROFESOR o MAESTRO TECNICO y ejercerlos se requerirá:

3.1 — Acreditar aptitud física y mental según certificación médica expedida por autoridades oficiales.

3.2 — Formular una declaración:

a) de adhesión al sistema de gobierno democrático republicano instituido por la Constitución de la República.

b) de no pertenecer a organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia, o de propaganda incitadora de la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad.

c) de repudio a los regímenes que por su doctrina persigan esa finalidad.

3.3 — No tener antecedentes judiciales, policíacos o relativos a la seguridad nacional, que inhabiliten para la función docente;

3.4 — Acreditar una conducta moral acorde con los fines del Organismo y las obligaciones del cargo, como asimismo, profesar y ejercer el ideal democrático-republicano consagrado en la Constitución de la República.

3.5 — Haber dado cumplimiento a las obligaciones de las normas de instrucción militar y sufragio obligatorio, así como prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

Las exigencias que anteceden serán valores permanentes en la trayectoria de todo docente y la pérdida de los mismos será causal de cesantía o destitución según establecen los artículos 59 y 60.

4 — Los sistemas escalafonarios mencionados en el artículo 1º se sectorizarán en las áreas de Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional.

4.1 — Con excepción de los INSPECTORES que cumplirán funciones de "dedicación exclusiva" si un educador posee más de un título docente, podrá figurar en los escalafones sectorizados correspondientes y ejercer, independientemente cargos de uno o más escalafones, con las limitaciones establecidas en el presente Estatuto y demás normas legales.

5 — Los escalafones de las clases de MAESTRO PROFESOR y MAESTRO TECNICO, estarán a su vez sectorizados por los Departamentos del territorio nacional de forma que, en principio, todo educador cumpla servicios establecidos en los centros educacionales que funcionen en un mismo Departamento y pueda ser promovido en todos los grados de un mismo escalafón, regulándose por el art. 14 de los traslados de un escalafón departamental a otro.

5.1 — Sin perjuicio de lo anterior, los MAESTROS TECNICOS que se destinen a "cursos móviles" y "cursos especiales de capacitación técnica" que se programen en el área de la Educación Técnica Profesional, serán incluidos en el escalafón respectivo sin quedar sectorizados por Departamento.

5.2 — Los escalafones de PROFESORES y MAESTROS TECNICOS de la Educación Media serán sectorizados además por especialidad (áreas de asignaturas o asignaturas).

5.3 — El sistema escalafonario inspectivo será nacional.

6 — Será de responsabilidad de los Consejos de Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnica Profesional, disponer, a la iniciación de cada año docente, la confección y mantenimiento regular de los escalafones del personal docente de su repartición.

Todos los escalafones, tanto los departamentales como los nacionales de INSPECTORES, estarán confeccionados en un orden estricto general de precedencia, por grados en orden decreciente con el siguiente criterio: dentro de cada grado precederá quien tenga mayor antigüedad en el grado; a igual antigüedad en un mismo grado, precederá quien tenga mayor antigüedad de ingreso al organismo; y si aún subsistiera la igualdad, precederá quien tenga más edad.

Establecido el orden estricto general de un escalafón departamental, éste será partido en especialidades docentes, respetándose, en cada sub-escalafón, el orden estricto general.

Si un docente posee más de una especialidad en su clase (MAESTRO, PROFESOR, MAESTRO TECNICO) figurará en los sub-escalafones que correspondan a cada una de ellas, pero los cargos que desempeñe no sobrepasarán los toques de horas semanales de labor que, para cada DOCENTE GRADUADO, establecen los artículos 16 y 17.2.

7 — La condición de DOCENTE GRADUADO se adquirirá con el ingreso al 1er. grado de cada uno de los escalafones de MAESTRO, PROFESOR o MAESTRO TECNICO, mediante designación efectuada por el Consejo Nacional de Educación.

Todo DOCENTE GRADUADO tendrá una situación regular estable en el organismo, con sujeción a las normas que establece la Ley de Educación General, el presente Estatuto y demás disposiciones concordantes.

8 — Sin perjuicio de lo que se establece en los capítulos 6 y 7, será preceptivo, para ambos sistemas escalafonarios, que en todo ascenso a un grado inmediato superior medie un tiempo mínimo de permanencia de cuatro años en cada grado.

## CAPITULO II

## DEL "AÑO DOCENTE" Y COMPUTOS DE SERVICIOS, TERMINO, REINCORPORACIONES Y TRASLADOS

9 — El "año docente" comenzará el 1º de marzo de cada año civil y finalizará el 28 de febrero del año civil siguiente. Producidos los movimientos de altas y bajas habidos al cierre de un "año docente", con fecha 1º de marzo se promoverán todos los ascensos que correspondan, los traslados que se concedan entre escalafones departamentales y designaciones por ingresos confeccionándose los escalafones que estarán en vigencia durante el "año docente" que se inicia.

10 — El ciclo normal de docencia activa comprenderá 25 "años docentes", cumplido el cual el docente cesará de pleno derecho, salvo que, previo los trámites pertinentes se le autorice a seguir actuando por períodos sucesivos de cinco años.

10.1 — El otorgamiento de las prórrogas sucesivas estará condicionado a los siguientes requisitos: 1) probada capacidad psico-física; 2) satisfactorias aptitud y actuación docente; 3) otros elementos que la Autoridad juzgará discrecionalmente la oportunidad y conveniencia en bien del servicio.

10.2 — Los docentes que cesen en sus funciones por imperio de lo dispuesto en el presente artículo, en tanto no reciban su asignación de pasividad, percibirán los haberes que porcentualmente correspondan en razón de los años de servicio prestados en el Organismo.

11 — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior se sumarán los años de actividad docente cumplidos sucesivamente en los sistemas escalafonarios docentes.

La no prórroga de la actividad docente en uno de los servicios dependientes del Consejo Nacional de Educación, no implicará necesariamente el cese en los demás, pero habilitará a la Autoridad a decretarlo.

12 — Sin perjuicio de lo anterior, será preceptivo el cese obligatorio de todo docente que al cumplir 70 años de edad tenga derecho a jubilación. Solamente podrá quedar exceptuado de esta norma, si mediara resolución del Poder Ejecutivo autorizando la prórroga del cese obligatorio, ante propuesta del Consejo Nacional de Educación y previo los trámites que a reglamentación establezca. A los docentes que cesen en sus funciones por imperio de lo dispuesto en el presente artículo, se les aplicará el régimen determinado en 10.2.

13 — Un docente en situación de jubilado podrá ser reincorporado a la actividad por decisión del Consejo Nacional de Educación, una vez transcurrido un año de haber pasado a esa situación.

13.1 — Su reincorporación estará condicionada a los siguientes requisitos: 1 - Probada capacidad psico-física; 2 - Satisfactorias aptitud y actuación docente; 3 - Otros elementos sobre los que la autoridad juzgará, discrecionalmente, la oportunidad y conveniencia en bien del servicio.

13.2 — Su reincorporación se realizará en el grado que el docente tenía a la fecha de jubilación, si ésta está en suspenso. En caso contrario la reincorporación se realizará en el primer grado del escalafón, sin derecho a ascensos.

14 — Los MAESTROS, PROFESORES y MAESTROS TECNICOS graduados podrán previa resolución del Consejo respectivo, ser trasladados de un escalafón departamental a otro, conservando su grado y especialidad, por las siguientes causas:

14.1 — Por razones de mejor servicio, a juicio de la Superioridad, en cualquier momento.

14.2 — A solicitud del interesado, formulada ante el Consejo respectivo, de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

Serán requisitos para el otorgamiento del traslado, actuación docente satisfactoria y permanencia mínima en la misma localidad.

Los correspondientes Consejos confeccionarán, al 31 de diciembre, las listas de aspirantes a traslados por cada escalafón departamental de destino, con un orden de precedencia, según el criterio del art. 6º.

Los traslados se adjudicarán prioritariamente según las vacantes que resulten dentro del proceso de adjudicaciones de cargos, establecido en el art. 19.

14.3 — Por permuta entre docentes que estén en el mismo sector del escalafón, a solicitud expresa de ambas partes y en períodos que no perjudiquen el Servicio.

## CAPITULO III

## DE LOS CARGOS, LAS "UNIDADES DOCENTES" Y LAS ASIGNACIONES

15 — Será competencia de cada uno de los Consejos de Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnico-Profesional, las adjudicaciones de los cargos que figuran en los Anexos II, III y IV.

15.1 — Tales adjudicaciones deberán estar realizadas al comienzo de cada año docente.

15.2 — Las designaciones en cargos relativos a la Formación y Perfeccionamiento de Docentes según el Anexo V será de competencia del Consejo Nacional de Educación, con docentes pertenecientes a los escalafones citados en el Art. 4º de este Estatuto.

15.3 — Solamente serán a término las designaciones con carácter interino o suplente.

15.4 — Toda designación en cargos docentes podrá ser modificada por la autoridad competente.

15.5 — Las designaciones en cargos de dirección y subdirección, así como la modificación y supresión de las mismas deberán ser comunicadas al Consejo Nacional de Educación.

16 — Los servicios que desempeñen como tales los MAESTROS, PROFESORES y MAESTROS TECNICOS graduados de cualquier grado y especialidad, se regularán administrativamente por "unidades docentes", determinándose que una "unidad docente" es el conjunto de 20 horas semanales de clase que se asigne a una misma persona.

16.1 — Las remuneraciones mensuales que correspondan a las "unidades docentes" dependerán de la fijación presupuestaria al costo horario, en cada grado escalafonario.

16.2 — Sin perjuicio de lo anterior, los cargos de dirección y subdirección de los establecimientos educacionales serán considerados "unidades docentes compensadas", como asimismo aquellos cargos técnico-docentes que, a juicio del Consejo Nacional de Educación, merezcan tal consideración. También tendrán el régimen de "unidades docentes compensadas" los cargos radicados en áreas de formación y perfeccionamiento docente y en aquellas otras que, por la naturaleza especializada de los educandos, requieran del docente una especialización.

16.3 — Las remuneraciones que correspondan a las "unidades docentes compensadas" comprenderán el sueldo mensual asignado a la "unidad docente" en el grado escalafonario del titular, incrementado en una compensación que el Consejo Nacional de Educación fijará según las normas presupuestarias que correspondan.

16.4 — El cambio de funciones de un docente que esté cumpliendo tareas en cargos presupuestalmente compensados a otros cargos que no tengan tal beneficio, implicará el cese automático de la compensación.

17 — Todo MAESTRO, PROFESOR o MAESTRO TECNICO graduado tendrá una "unidad docente" en efectividad. Los cargos que completan cada "unidad docente" se radicarán a criterio de la autoridad competente en cualquiera de los centros educacionales del Departamento de cuyo escalafón sea titular.

43

Documentos

# La Ordenanza No. 28: el texto del nuevo Estatuto para los funcionarios docentes

17.1 — Si razones de fuerza mayor no permitieran la adjudicación de las horas que completan una "unidad docente", su titular no perderá el derecho a las mejores calificaciones del sistema de ascensos, pero su situación será revisada anualmente, regularizándose en la primera oportunidad. En situaciones en que más de un docente de un mismo escalafón tuviera cargo con déficit de horas de clase, las regularizaciones se harán prioritariamente, según el orden estricto escalafonal de los mismos. En todos los casos, la retribución que percibe un docente con déficit de horas de clase, será el costo horario de la "unidad docente" de su grado por el número de horas de clase que dicte efectivamente.

17.2 — Cuando las exigencias del servicio lo requieran, podrá asignarse al personal graduado que ya tenga la "unidad docente" efectiva, en otros cargos de su clase y especialidad, que se encuentren vacantes, siempre que se haya agotado la lista de DOCENTES NO GRADUADOS previsto en el Art. 25.

Tales asignaciones tendrán carácter interino y cesarán indefectiblemente, al término de cada "año docente". Solamente por vía de excepción, debidamente justificada en bien del servicio, los cargos interinos que se asignen a un docente dentro del escalafón en que ya tenga "unidad docente" en efectividad, podrán completarse hasta otra "unidad docente".

En todos los casos, cuando el número de horas a adjudicar por cargos interinos supere los 2/5 de la "unidad docente" el Consejo respectivo dará cuenta al Consejo Nacional de Educación.

17.3 — Similar criterio y en iguales circunstancias a lo preceptuado en 17.2 se seguirá cuando, para atender suplencias en cargos por ausencia temporal del titular, se recurra a docentes graduados.

17.4 — Los cargos de Profesor Adscripto a la Dirección de los establecimientos educativos serán desempeñados:

- a) con carácter interino;
- b) por docentes de grados 1º y 2º;
- c) en régimen de 4 horas diarias durante seis días a la semana;
- d) con remuneración equivalente a 3/4 de la unidad docente correspondiente.

17.5 — En caso de acumulación de un cargo de Profesor Adscripto con funciones de docencia directa, éstas no podrán superar los 3/5 de una Unidad docente y deberán ser desempeñadas fuera del turno de ejercicio del cargo de Profesor Adscripto.

18. — En cada establecimiento educacional, con

autoridad a la iniciación del año docente, se habrá establecido las "unidades docentes" que su funcionamiento demande, según las siguientes normas:

18.1 — En las escuelas primarias, tantas "unidades docentes" como grupos comunes o especiales funcionen, más las que resulten de otras actividades educativas que la naturaleza de la escuela exija.

18.2 — En los demás establecimientos docentes, las "unidades docentes" se determinarán dentro de cada una de las distintas asignaturas a dictarse por los cómputos que resulten de la reunión de 20 horas semanales de clases.

18.3 — El excedente de las horas de clases que resulten en cada establecimiento al constituirse las "unidades docentes", será agrupado convenientemente con excedentes de otros establecimientos, de la misma localidad o localidades vecinas e incluso, con las coordinaciones del caso, se podrán formar unidades agrupando horas de una o más asignaturas que se dicten en establecimientos que dependan de distintos Consejos.

18.4 — Las horas de clases que no puedan integrarse "unidades docentes", quedarán por ese año, formando grupos libres en los que se harán asignaciones con carácter interino tanto a DOCENTES GRADUADOS como a los NO-GRADUADOS según lo preceptuado en 17.2 y 26.1.

19. — Antes de la iniciación del año docente los Consejos dependientes del CONAE habrán finalizado el siguiente proceso en las asignaciones de los cargos de MAESTRO, PROFESOR y MAESTRO TÉCNICO: 1º) asignaciones en cargos de Directores y Sub-Directores por relevos o vacantes que se hayan producido; 2º) traslados de DOCENTES GRADUADOS dentro de un mismo Departamento; 3º) asignaciones de DOCENTES GRADUADOS que hayan sido trasladados de un escalafón departamental a otro; 4º) asignaciones por ingreso al sistema escalafonario, de DOCENTES NO-GRADUADOS; 5º) reincorporaciones según el artículo 13; 6º) asignaciones con carácter interino en cargos que no integran "unidades docentes" efectivas; 7º) suplencias en cargos no vacantes.

20. — La Dirección de cada establecimiento educacional estará integrada por un director y tantos sub-directores como oportunamente se determine.

Los cargos de director no podrán quedar afechos; producida una vacancia definitiva o temporal, automáticamente el cargo será atendido interinamente por aquel de los sub-directores que preceda en el orden estricto escalafonario y en caso de no existir sub-director en el establecimiento, deberá asumir transitoriamente la dirección aquel de los docentes de dicho establecimiento que tenga la precedencia en el sistema escalafonario estándose a lo que la autoridad resuelva en definitiva.

21. — Será competencia de la Dirección de cada

establecimiento educacional fijar para cada uno de los docentes con destino en su repartición, los grupos en los que debe dictar sus clases, según el número de horas semanales que le haya asignado la Superioridad en esa repartición, anteponiendo la conveniencia del servicio a la particular del docente.

A este respecto, se tendrá especial cuidado en asignar los grupos de clases de los distintos ciclos, atendiendo los antecedentes que proporcionará la inspección docente correspondiente sobre cada docente y las recomendaciones especiales que ésta pueda formular.

22. — Los INSPECTORES de todos los escalafones serán asignados a los cargos que correspondan al grado que tengan, según los anexos II, III y IV, por el Consejo respectivo, dando cuenta al Consejo Nacional de Educación, correspondiéndole a este último las asignaciones en cargos dentro del área de la Formación y Perfeccionamiento Docente previstos, en el anexo V.

El período normal para realizar: todos los nombramientos por vacancias debido a ascensos, traslados o relevos, ceses o renunciaciones, será el mes de enero de todos los años.

Si en período de lo anterior, produciéndose una vacante en un cargo, éste podrá ser cubierto en cualquier momento. Lo mismo sucederá cuando por razones de mejor servicio sea necesario realizar relevos.

Las remuneraciones que perciban los INSPECTORES serán sueldos mensuales que presupuestariamente se fijarán según los grados, con independencia de los cargos que ocupen.

23. — Se establece como principio que las designaciones en cargos que determinan jerarquías en el sistema —inspectores, directores, sub-directores— sean concordantes con el orden jerárquico de los grados, y dentro de un mismo grado, la precedencia escalafonaria.

Asimismo, establece que los tres grados del sistema escalafonario de INSPECTORES, serán de un orden jerárquico superior a los siete grados del otro sistema escalafonario y que las relaciones funcionales entre docentes de un mismo establecimiento educacional estarán sujetas al orden jerárquico que determina el orden estricto escalafonal y a lo dispuesto en el art. 61. Debe ser norma que los docentes que cesen en cargos de Dirección, no continúen cumpliendo funciones subalternas en el mismo establecimiento, salvo aquellos casos que la cesantía se produzca a su solicitud y manifiesta el deseo de permanecer en ese destino.

## CAPITULO IV

### DE LOS DOCENTES NO-GRADUADOS, CARGOS A OCUPAR E INGRESO AL SISTEMA ESCALAFONARIO

24. — Tendrá el carácter de DOCENTE NO-GRADUADO, toda persona que habiendo cumplido los requisitos de los artículos 2 y 3, se encuentre inscripta en Registros Anuales que a tales efectos llevarán las Oficinas competentes dependientes de los Consejos, con los siguientes fines:

—Facilitar regularidad en el ingreso al sistema escalafonario no inspectivo que establecen los artículos 2 y 28;

—asegurar la disponibilidad de personal apto para ocupar cargos interinos por eventuales vacancias que se produzcan en el transcurso del año lectivo, o bien suplencias temporarias de los titulares según artículo 25;

—proveer cargos de adscripciones a las Direcciones de establecimientos o ayudantías e laboratorios.

25. — Los Registros Anuales de los DOCENTES NO-GRADUADOS para atender interinos o suplencias estarán formados por listas nominales confeccionadas en un orden estricto de precedencia por cada Departamento, sectorizadas por especialidades.

El 1º de marzo de cada año se abrirán los Registros, entendiéndose abiertos hasta el 31 de diciembre, pudiendo una misma persona inscribirse en más de una lista departamental.

Las listas departamentales se confeccionarán encarándolas, sin que medie solicitud, con el personal que léndolas integrado el año precedente, no obtuvo en el sistema escalafonario, estableciéndose el orden de precedencia que surja del mayor cómputo de

antigüedad calificada; los que no tengan actuación docente calificada y los nuevos aspirantes deberán solicitar el ingreso dentro del plazo que oportunamente establezca cada Consejo, y la ubicación de los mismos quedará ordenada por calificación de antecedentes del centro de formación de docentes de que se egresó. Con posterioridad, y durante todo el año, se agregarán a las listas, las nuevas inscripciones que se acepten en el orden que se presenten.

26. — Los DOCENTES NO-GRADUADOS serán llamados por orden de precedencia, a ocupar cargos interinos o suplencias a que se refiere el artículo 24, durante el transcurso del año lectivo.

26.1 — Los cargos interinos se asignarán hasta no más allá del término del "año docente".

Si el número de horas semanales asignadas fuera los 3/4 o más, de la "unidad docente", el interesado quedará sin otras opciones para futuras asignaciones durante el año y si fuera no menor de 1/2 de la "unidad docente" perderá la prioridad sobre los que en ese momento no tengan asignaciones en interinos o suplencias.

26.2 — Toda suplencia cesará al reincorporarse el titular, o bien, al 31 de diciembre. Todo aquel que haya estado sin expresión de causa en una suplencia antes del término del año lectivo, volverá a ser tenido en cuenta para próximas asignaciones en el mismo orden de prioridad que tenía anteriormente en la lista.

26.3 — La no aceptación documentada, por dos veces consecutivas de cargos interinos o suplentes en establecimientos del Departamento en cuya lista se encuentre inscripto, dará lugar a la pérdida del orden prioritario que tenía y su reubicación en el último lugar en la lista.

26.4 — Las retribuciones mensuales que perciban los DOCENTES NO-GRADUADOS durante el tiempo que presten servicios en cargos interinos o suplentes se ajustarán al costo horario del sueldo de una "unidad docente" de 1er. grado.

27. — Los DOCENTES NO-GRADUADOS que sean asignados en cargos de Profesores Adscriptos a las direcciones de Institutos, liceos, escuelas industriales y politécnicas, o Ayudantes Preparadores de Laboratorios, lo serán con carácter interino con el mismo régimen de prioridades que para la asignación de los otros cargos interinos o suplentes.

28. — El ingreso al sistema escalafonario que establece el artículo 7 se realizará anualmente con fecha 1º de marzo desde la situación de DOCENTE NO-GRADUADO, según las "unidades docentes" que forman los cargos vacantes que existan en esa fecha. Los interesados presentarán sus aspiraciones directamente ante la oficina competente respectiva, mediante formulario, dentro del plazo que oportunamente establezca cada Consejo, antes del 1º de enero.

En los casos en que en una localidad o localidades vecinas aparezcan cargos vacantes cuyas horas semanales no completen una "unidad docente", pero si alcanzan o superen los 2/5 de ésta, se permitirá el ingreso al escalafón con déficit de horas, estándose a lo previsto en 17.1.

29. — Establecidas las "unidades docentes" vacantes a adjudicar en cada escalafón departamental, si los postulantes presentados superan su número, las adjudicaciones recaerán prioritariamente sobre aquellos que posean mayor antigüedad calificada; y cuando los aspirantes carezcan de actuación calificada serán incluidos en las listas en segundo término y en el orden que resulte de la calificación de antecedentes del centro de formación de docentes de que se egresó. En ambos casos podrá complementarse la calificación con pruebas o concursos de oposición que se programen a tal fin.

La Junta Calificadora respectiva tendrá a su cargo el estudio de antecedentes, ejecución de las pruebas o concursos que se dispongan y la confección de las listas en el orden de prioridades que resulten, las que serán elevadas al Consejo correspondiente, antes del 1º de febrero.

Cada Consejo reglamentará internamente todo lo concerniente a la integración y método de trabajo de la Junta Calificadora respectiva.

(Continúa)

# Documentos

## Texto completo (III)

# Ordenanza No. 28: Estatuto para funcionarios de CONAE

### CAPITULO V

#### DEL NIVEL DE LA FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

30. — Será competencia de la Autoridad del área de los centros de formación y perfeccionamiento docente actuando con dependencia directa del Consejo Nacional de Educación, programar, hacer ejecutar y evaluar los cursos previstos en el artículo 35, y toda otra actividad que tienda a jerarquizar el nivel técnico-docente de los educadores.

31. — Los Inspectores y Asesores que actúen en el área de la formación y perfeccionamiento docentes, así como los Directores, Subdirectores y Profesores de los centros que compongan el área, serán designados por el Consejo Nacional de Educación, sin perjuicio de lo cual, permanecerán en sus escalafones de origen, sujetos a las normas generales de calificaciones y ascensos.

### CAPITULO VI

#### DE LOS SISTEMAS DE ASCENSOS, CALIFICACIONES Y CURSOS

32. — Los escalafones de MAESTROS, PROFESORES y MAESTROS TECNICOS, estarán regulados en cuanto al número de sus integrantes, por las "unidades docentes" que cada servicio requiere. El sistema de los ascensos será de escalafón abierto a partir del 1er. grado, ajustándose a las siguientes normas:

- 1) Exigencia de tiempo mínimo en cada grado, según lo determinado en el Art. 8.
- 2) Obtención de un puntaje mínimo por ANTIGÜEDAD CALIFICADA para los ascensos en todos los grados, la que comprenderá los siguientes factores:  
—Actividad computada.  
—Aptitud docente.  
por la que se podrá obtener hasta un máximo de 200 puntos al año, a razón de 100 en cada factor.
- 3) Aprobación de los cursos de capacitación que se establezcan y reglamenten oportunamente para los ascensos hasta el 5º grado.

33. — Cumplida la condición 1) del artículo anterior, todo docente que obtenga de ANTIGÜEDAD CALIFICADA un promedio de puntajes anuales logrados en los años de permanencia en su grado actual, no inferior al 50% del puntaje máximo de cada factor, será ascendido al grado inmediato superior. Los ascensos se promoverán todos los años, con fecha 1ro. de marzo.

34. — Si se duplicara el tiempo mínimo requerido en un grado sin que el docente hubiera logrado el puntaje mínimo exigible de la antigüedad calificada, se reputará que existe causas de ineptitud y, previos los

procedimientos administrativos pertinentes, se dispondrá su cesantía.

35. — Para estar en condiciones de acceder a los cargos de Director y Subdirector de los establecimientos educacionales de segunda categoría y superiores, se requerirá la aprobación previa de los cursos que a tales fines se programen, una vez que éstos se hayan establecido.

Del mismo modo, será requisito indispensable para aspirar a vacantes de INSPECTOR, según lo determinado en el artículo 45, la realización de cursos que a estos efectos se determine, igualmente, una vez que los mismos se hayan establecido.

La participación en otros cursos oficiales de perfeccionamiento en diversos niveles, o bien de capacitación para especialidades, podrá ser una exigencia para acceder a determinados cargos o situaciones jerárquicas cuando la Autoridad así lo reglamente.

36. — El rendimiento final de los alumnos de los cursos de post-graduados previstos en el artículo anterior se evaluará con uno de los siguientes juicios:

- Actuación destacable.
- Aprobado.
- No aprobado.

Quienes evalúen deberán poseer grado superior a los alumnos de los cursos.

37. — Llámase ACTIVIDAD COMPUTADA el número de clases que efectivamente dictó un docente durante el año lectivo.

A los efectos de su evaluación, las direcciones de los establecimientos educacionales, antes del 10 de enero de cada año, elevarán a la Junta Calificadora respectiva, planillas en las que se registrará para cada docente: especialidad, número de "unidades docentes" y/o grupos libros asignados, clases que debió dictar en el año lectivo y clases que realmente dictó.

La falta de puntualidad reiterada dará lugar a computar inconsistencias a clase de acuerdo a las normas que oportunamente se dicten.

El puntaje anual correspondiente a la ACTIVIDAD COMPUTADA, adjudicado por la Junta Calificadora, será el porcentaje de clases dictadas respecto de las que debió dictar:

$$100 \times \frac{\text{Nº de clases dictadas}}{\text{Nº de clases que debió dictar}} = \text{Puntaje de actividad computada}$$

### CAPITULO VII

#### DE LOS INSPECTORES Y SUS PROMOCIONES

43. — El número de INSPECTORES de los tres grados discriminados por las especialidades técnicas que requieran las Inspecciones Docentes dependientes de cada uno de los Consejos, estará fijado, atento a las necesidades del servicio y de acuerdo a las partidas presupuestales, por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta de los propios Consejos dependientes. En consecuencia, el sistema escalafonario de INSPECTOR requerirá, tanto para el ingreso al mismo como para los ascensos dentro de él, la existencia de vacantes.

El orden estricto escalafonal establecido en el artículo 6 para el sistema de MAESTROS, PROFESORES y MAESTROS TECNICOS se aplicará al sistema Inspeccionario.

44. — Todo MAESTRO, PROFESOR y MAESTRO TECNICO, a partir de la obtención del derecho para ascender al 5º grado, podrá ser promovido a INSPECTOR de su clase respectiva, lo que implicará el otorgamiento de un título jerárquico y el pase definitivo al sistema escalafonario inspeccionario.

Tanto la promoción a INSPECTOR de 1er. GRADO como los ascensos, dentro del sistema, al 2º GRADO y 3er. GRADO, lo realizará el Consejo Nacional de Educación "por selección" a propuesta del Consejo que corresponda.

(Continuará)

# Documentos *Texto completo (IV)*

## Ordenanza No. 28: Estatuto para funcionarios del CONAE

### CONTINUACION

45. — Antes del 31 de diciembre de cada año, todo **DOCENTE GRADUADO** que al 1º de marzo siguiente se encuentre en condiciones de acceder a **INSPECTOR**, podrá presentar su aspiración ante el Consejo respectivo, a los efectos de poder optar a las vacantes de **INSPECTOR** de 1er. GRADO existentes o que se puedan producir en el transcurso del "año docente" siguiente.

Sin perjuicio del requerimiento de los cursos establecidos en el artículo 35 podrá exigirse de los aspirantes a ingresar en el sistema inspectivo la condición de haber desempeñado cargos de Dirección en establecimientos educacionales.

46. — Cada Consejo de Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnico-Profesional, constituirá todos los años, antes del 15 de enero, un Tribunal de **INSPECTORES** de 2º y 3º GRADO con el cometido de estudiar y evaluar los antecedentes del personal docente que aspire a las promociones de **INSPECTOR** de 1er. GRADO.

A tales fines cada Tribunal deberá:

- 1) Establecer una lista de precedencias por cada especialidad, entre los postulantes, en base a las calificaciones anuales que hayan obtenido hasta ese año inclusive, para lo que se realizará el promedio aritmético entre los puntajes que cada uno obtuvo, año a año, por "antigüedad calificada".
- 2) Formular, con respecto a cada postulante, un juicio concreto de las aptitudes que, a criterio del Tribunal, ha revelado, en base a las apreciaciones que resulten del estudio pormenorizado de su legajo personal. Cuando el Tribunal estime que corresponde poner énfasis en ciertos méritos o deméritos que graviten decisivamente en el juicio concreto que emita, los señalará acompañando a ésta.
- 3) Elevar, antes del 15 de febrero, al Consejo respectivo, las actuaciones cumplidas, en forma de documento "reservado".

La documentación "reservada" de las actuaciones de un Tribunal una vez aprobada por el Consejo, estará en vigencia para proveer las vacantes que se produzcan durante todo el "año docente" que se inicia, y vencido éste, si quedaran postulantes sin lograr el ascenso, deberán volver a presentar sus aspiraciones para el año siguiente y, por el contrario, si se agotara a los postulantes antes de tiempo, se podrá volver a llamar a aspiraciones, siempre que se estime oportuno.

47. — Por cada vacante de **INSPECTOR** de 1er. GRADO que se produzca en el transcurso de un "año docente", el Consejo correspondiente elevará, con carácter "reservado", tres candidatos que elegirá entre los postulantes ubicados en los diez primeros lugares de la lista de precedencia por "antigüedad calificada" de la especialidad.

Tanto la selección de los candidatos por parte del Consejo respectivo como el nombramiento que sobre ellos efectúa el Consejo Nacional de Educación, son actos privativos de la autoridad, la que basará su decisión no solamente en los puntajes de la "antigüedad calificada" y los "juicios concretos" emitidos por el Tribunal, sino, también, en todo otro antecedente personal que permita tener un claro concepto de la integridad moral y orientación filosófico-política de quien será llamado a ocupar cargos de jerarquía en la educación de la niñez y juventud.

48. — Será cometido de las Jefaturas de las Inspecciones Docentes realizar, año a año, reseñas de actuaciones llevadas a cabo por los **INSPECTORES**.

La "carpeta de actuación anual" de cada **INSPECTOR** será cerrada con un juicio concreto y se agregará a su legajo personal.

49. — Por cada vacante de **INSPECTOR** de 2do. y 3er. GRADO que se produzca, el Consejo correspondiente seleccionará, entre los **INSPECTORES** del grado inmediato inferior, que hayan cumplido el tiempo mínimo para el ascenso y se encuentren en la mitad superior de la lista que resulte, siguiendo el orden estricto escalafonario, a tres candidatos, los que serán presentados con todos sus antecedentes, en forma "reservada", a la consideración del Consejo Nacional de Educación, para la selección.

### CAPITULO VIII

#### DE LAS LICENCIAS, AUSENCIAS Y EXCUSACIONES DEL SERVICIO

50. — Las licencias anuales ordinarias de los **DOCENTES GRADUADOS**, como también de los **NO GRADUADOS** que cumplan funciones de docencia directa, coincidirán con los períodos vacacionales, siempre que no sean llamados a realizar cualquier tarea compatible con la función docente que disponga la Superintendencia.

Los demás docentes harán uso de licencias ordinarias cuando la Autoridad respectiva lo determine, teniendo en cuenta el interés del organismo.

En ningún caso podrán acumularse más de dos períodos de licencia ordinaria generados en los dos últimos años de actividad.

51. — Solamente tendrán derecho a hacer uso de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, los funcionarios **DOCENTES GRADUADOS**, siendo remunerados en tal caso, únicamente, los cargos en efectividad.

Sin perjuicio de lo anterior, los Directores de los establecimientos educacionales o las Jefaturas de otras reparticiones docentes podrán autorizar, por sí, a cualquier docente de su dependencia, a no concurrir a sus tareas por razones particulares debidamente justificadas, hasta 5 días durante el año, sin afectación de los sueldos y con sujeción a las normas que establezca la Superintendencia.

52. — Son causales de licencias extraordinarias, con goce de sueldo las siguientes:

52.1. — Enfermedad debidamente certificada por los servicios médicos oficiales. El Consejo correspondiente concederá esta licencia con las limitaciones de la Ley 14.416, en los artículos 25, 26 y 27.

45

# Documentos *Texto completo (V)* Ordenanza No. 28: Estatuto para funcionarios del CONAE

52.2. — Maternidad. El Consejo correspondiente concederá esta licencia de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.

52.3. — Lactancia. El Consejo correspondiente concederá licencia por este motivo, cuando, previo informe del médico oficial, existe imposibilidad de adecuación del horario.

52.4. — Duelo. Las Direcciones de los centros educacionales o Jefaturas de las demás reparticiones docentes, podrán conceder, por este motivo, licencia por hasta siete días calendario (sucesivos) justificando las circunstancias del caso.

52.5. — Matrimonio. El Consejo correspondiente concederá, por esta causa, licencia de 10 días calendario (sucesivos).

52.6. — La realización de los cursos dispuestos en el artículo 35 y otros extraordinarios que se programen oficialmente, El Consejo correspondiente concederá en estos casos licencia, siempre que el desarrollo de los mismos imposibilite atender la función docente.

52.7. — El usufructo de becas de estudio que las autoridades nacionales ofrezcan oficialmente al Consejo Nacional de Educación o cuando éste sea el origen de las mismas. En ambos casos, previo asesoramiento del Consejo respectivo, será el CONAE quien nominará al becario candidato y concederá la licencia correspondiente.

52.8. — Exámenes universitarios. Las Direcciones de los centros educacionales y las Jefaturas de otras reparticiones docentes concederán tres días hábiles de licencia por cada examen universitario y exigirán la constancia correspondiente.

52.9. — Motivos especiales. Los Consejos departamentales del CONAE podrán conceder anualmente y por motivos especiales hasta un máximo de 30 días calendario de licencia extraordinaria.

53. — El Consejo Nacional de Educación podrá conceder licencias especiales en casos debidamente justificados y mediante resolución fundada con o sin goce de sueldo de hasta seis meses.

53.1. — Las licencias por becas de estudio fuera del País que no hayan sido otorgadas por autoridades nacionales, serán resueltas por el Consejo Nacional de Educación, que las podrá conceder con o sin goce de sueldo.

El mismo procedimiento se aplicará cuando las causales sean participaciones no oficiales en congresos, conferencias, foros y otros encuentros internacionales o viajes de estudio.

54. — Con excepción de los casos previstos en 52.6 y 52.7 la concesión de una licencia extraordinaria no liberará a su titular de que el puntaje correspondiente a la "actividad computada" se vea afectada según el artículo 37.

55. — Todo DOCENTE GRADUADO que faltare a las tareas correspondiente a su cargo durante quince días consecutivos sin causa justificada, será considerado incurso en abandono del cargo previa la realización de los procedimientos administrativos del caso.

Todo DOCENTE NO GRADUADO que configure cinco inasistencias consecutivas en el mismo grupo, asignatura o función docente sin causa justificada, será

considerado renunciante y se decretará su cese.

Se considerarán como circunstancias justificativas de las inasistencias el caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados.

56. — La mera solicitud de una licencia o su prórroga no autorizará al peticionante a faltar a sus tareas. Excepto en casos de enfermedad u otra causal que sea un impedimento claramente justificado, el docente no podrá dejar de cumplir tareas antes de que se le conceda la licencia. El quebrantamiento de esta norma dará lugar a severas sanciones disciplinarias, pudiendo quedar comprendido en lo dispuesto en el artículo anterior.

57. — Las inasistencias no autorizadas darán lugar a que la Dirección del Establecimiento o Jefatura de la repartición docente efectúe las comunicaciones pertinentes al finalizar cada mes a fin de que la Contaduría respectiva realice los descuentos que corresponda en las retribuciones personales de los infractores, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

La Dirección del Establecimiento y la Jefatura de la repartición docente, podrán aplicar suspensiones preventivas, dando cuenta al Superior, a los docentes que hayan incurrido en falta de puntualidad o en reiteradas inasistencias, a condición que medie observación previa por escrito.

## CAPITULO IX

### CAUSALES DE CESANTIAS Y REGIMEN DISCIPLINARIO

58. — Todo DOCENTE GRADUADO tiene derecho a permanecer en el Organismo ocupando cargos que correspondan al GRADO que posea, siempre que mantenga en el ejercicio de sus funciones los requisitos exigidos para su ingreso y no falte a las obligaciones funcionales que se imponen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y demás disposiciones reglamentarias que rigen su carrera.

59. — El cese del docente se producirá por:

- a) renuncia aceptada;
- b) ineptitud física o mental acreditada por Junta médica;
- c) haber alcanzado el límite de años de servicio o de edad establecidos en los artículos 10, 11 y 12 para acogerse a los beneficios jubilatorios;
- d) abandono del Servicio, previos los procedimientos administrativos correspondientes;
- e) ineptitud comprobada para el ejercicio de la función docente;
- f) supresión de los cargos de la especialidad del docente, siempre que no se le puedan asignar otras funciones docentes, según normas que oportunamente dicte la Autoridad competente;
- g) destitución por causales graves de Inconducta o delicto, previas las garantías del procedimiento disciplinario.

(Continuará)

# Documentos *Texto completo (VI)*

## Ordenanza No. 28: Estatuto para funcionarios del CONAE

(Continuación)

### Disposiciones transitorias

Las causales de las inasistencias y retrasos no gravitarán en el puntaje de la actividad computada, aunque se tendrán en cuenta para otras medidas administrativas, incluso se considerarán en los juicios que emitan las direcciones para calificar el factor Aptitud Docente. En cambio, cuando un docente cumpla comisiones del Servicio, cursos según lo previsto en el artículo 35 u otras misiones oficiales que le imposibiliten dictar sus clases, se le computarán éstas como si realmente las hubiera dictado.

38. — La APTITUD DOCENTE de cada educador será evaluada todos los años por la Junta Calificadora, en base a los juicios que emitan los INSPECTORES de la propia Inspección Docente y la dirección del establecimiento en que el titular presta servicios. El puntaje máximo que la Junta Calificadora podrá aplicar será de 100 puntos.

38.1 — Los juicios que emitan documentariamente los Inspectores en las visitas inspectivas que se deben realizar a cada docente deberán tener en cuenta los siguientes aspectos cualitativos:

- capacidad técnica-pedagógica
- dominio y conducción de la clase
- orientación dada al curso
- actitud y aprovechamiento de los alumnos
- orden y disciplina en clase
- cumplimiento del programa
- documentación

A los docentes de 1º y 2º grados, se les hará dos visitas inspectivas anuales por lo menos; y al resto, una por lo menos.

Si por razones no imputables al docente no se le inspeccionara en el transcurso de un año, la Junta Calificadora le otorgará el puntaje correspondiente a los informes del año precedente pero señalándose este hecho.

38.2 — Los juicios que anualmente documenten las direcciones de los establecimientos educacionales de todos sus funcionarios docentes deberán ser presentados ante la Junta Calificadora respectiva, antes del 10 de enero de cada año, y tendrán en cuenta primordialmente las siguientes cualidades del educador:

- asiduidad
- puntualidad
- relaciones humanas
- presentación y apariencia personal
- disposición para el trabajo
- disposición para la colaboración
- orden y disciplina en el servicio
- interés, preocupación y trato con los alumnos
- sentido de justicia y ecuanimidad en los juicios sobre los estudiantes
- documentación
- licencias y partes de enfermo

38.3 — La conducta podrá afectar el puntaje de la Capacidad Docente, a juicio de la Junta Calificadora. A estos efectos toda sanción disciplinaria que se haya impuesto a un docente —observación, amonestación o suspensión— será debidamente documentada acompañando los juicios de la dirección del establecimiento educacional.

38.4 — Cuando el grado del Director no fuera superior al grado del educado, tal circunstancia constará expresamente en el informe.

39. — Para establecer las calificaciones anuales de MAESTROS, PROFESORES y MAESTROS TÉCNICOS que ocupen el cargo de DIRECTOR y SUB-DIRECTOR en establecimientos educacionales, el puntaje máximo de 200, lo podrán obtener según los juicios que se emitan por las inspecciones que se les practique, atendiendo la capacidad de mando y dirección, para lo que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

(Continuará)

# Ordenanza No. 28: Estatuto para funcionarios del CONAE

Culminamos hoy la publicación del texto de la Ordenanza N° 28, que regulará las relaciones de funcionarios del CONAE. Una lamentable transposición tipográfica desordenó ayer la serie de publicaciones, que emendamos hoy, dando íntegro el Capítulo IX.

## CAPITULO IX

### CAUSALES DE CESANTIAS Y REGIMEN DISCIPLINARIO

58. — Todo DOCENTE GRADUADO tiene derecho a permanecer en el Organismo ocupando cargos que correspondan al GRADO que posea, siempre que mantenga en el ejercicio de sus funciones los requisitos exigidos para su ingreso y no falte a las obligaciones funcionales que le impone la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y demás disposiciones reglamentarias que rigen su carrera.

59. — El cese del docente se producirá por:

- renuncia aceptada;
- ineptitud física o mental acreditada por Junta médica;
- haber alcanzado el límite de años de servicio o de edad establecidos en los artículos 10, 11 y 12 para acceder a los beneficios jubilatorios;
- abandono del Servicio, previos los procedimientos administrativos correspondientes;
- ineptitud comprobada para el ejercicio de la función docente;
- supresión de los cargos de la especialidad del docente, siempre que no se le puedan asignar otras funciones docentes, según normas que oportunamente dicte la Autoridad competente;
- destitución por causas graves de inconducta o delito, previas las garantías del procedimiento disciplinario.

59.1 — Será competencia del Consejo Nacional de Educación resolver la cesantía de los DOCENTES GRADUADOS, excepto los casos en que expresamente delegue a los Consejos.

59.2 — El reintegro y cualquier otra clase de designación o contratación de docentes destinados no se podrá autorizar para quienes hayan cometido delitos, violado la Ley de Educación General o no reúnan los requisitos exigidos por el artículo 3.

60. — Se considerará falta susceptible de sanción disciplinaria todo acto u omisión en el servicio, intencional o culposo, que de alguna forma contravenga la Ley de Educación General, el presente Estatuto y toda reglamentación, resolución, orden de servicio y, en general, todo acto u omisión que viole los deberes funcionales.

61. — El Superior Jerárquico es responsable del cumplimiento de los deberes y obligaciones que la Ley o las disposiciones reglamentarias o administrativas impongan al personal docente que se encuentra bajo su dependencia.

Serán jerárquicos especialmente responsables de velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones del personal docente: Los INSPECTORES, en el orden de sus grados, sobre las áreas de su competencia, siguiéndolos en Autoridad los docentes que desempeñen cargos de DIRECCION, SUBDIRECCION y Jefatura de Reparticiones Docentes sobre los funcionarios a sus órdenes.

62. — Las sanciones aplicables a los funcionarios docentes, cualquiera sea su categoría, grado o cargo, serán los siguientes:

- observación verbal;
- observación escrita, con anotación en el legajo personal;
- amonestación, con anotación en el legajo personal;
- privación de haberes hasta un máximo de quince días de sueldo, entendiéndose por "día de sueldo" la treintaava parte de la retribución mensual nominal;
- suspensión en las funciones con pérdida de haberes hasta seis meses;
- pérdida del derecho al ascenso hasta por tres años a partir de la fecha en que le correspondiera ascender;
- destitución con o sin pérdida de los derechos jubilatorios conforme a las normas legales aplicables.

63. — "Las sanciones se aplicarán en forma graduada, comenzando por la observación verbal, salvo que la naturaleza o gravedad de la falta o antecedentes del funcionario, requiera que se adopten sanciones más severas.

El abuso de autoridad, o la actitud pasiva del Superior, frente a una falta que menoscabe aquélla o afecte la regularidad de los Servicios a su cargo, se reputarán falta grave.

64. — Se considerarán sanciones leves las indicadas en los apartados a), b), y c) del artículo 62, las que podrán ser aplicadas por el Director del establecimiento educacional del docente incurso en falta, o por quien haga sus veces, y por los INSPECTORES en el ejercicio de sus funciones inspectivas. Las observaciones escritas y las amonestaciones será documentadas y notificadas personalmente por el Director o Inspector actuante y elevadas de inmediato al Jefe respectivo a efectos de que la sanción sea homologada como requisito previo a la anotación en el legajo personal. La

no homologación implicará que la sanción dispuesta quede sin efecto, de lo que se notificará al interesado.

65. — Corresponderán a los Consejos dependientes del CONAE la aplicación de las sanciones indicadas en los literales d), e) y f) del artículo 62.

65.1 Las suspensiones no mayores de tres meses serán sin goce de sueldo o con medio sueldo según la gravedad de la falta. Las que excedan de tres meses serán sin goce de sueldo.

65.2 Siempre que la Autoridad sancionatoria lo estime conveniente, la suspensión podrá ser acompañada por las medidas preventivas que convengan al interés del servicio, entre otras las siguientes:

- traslado a otro cargo del mismo grado.
- separación del cargo jerárquico que se está desempeñando.

66. — Entre las causales que podrán aparejar la destitución, quedan especialmente establecidas las siguientes:

- Carencia o pérdida de los requisitos exigidos en el artículo 3.
- posesión de antecedentes negativos que inhiban para la formación moral y cívica de los educandos.
- la actividad proselitista prohibida.
- la realización de otras actividades prohibidas, consideradas ilícitas o contrarias a la Constitución de la República, la Ley o los Reglamentos.
- negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
- los actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres o la incorrección grave de proceder en el desempeño de su actividad.
- la reiteración de actos de indisciplina que hayan originado la imposición de sanciones disciplinarias incluyendo lo previsto en el art. 57.

## CAPITULO X

### DE LAS INCOMPATIBILIDADES

67. — Es incompatible el desempeño simultáneo de la docencia en cualesquiera de las dependencias del CONAE, con el de profesor particular de educandos reglamentados o libres. Entiéndese por profesor particular el que desempeña actividades docentes no fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

68. — Los cargos de Director y Subdirector de los establecimientos educacionales son incompatibles con cargos docentes en los centros habilitados por el Consejo Nacional de Educación.

69. — A los funcionarios docentes les está especialmente prohibido:

a) Tramitar o patrocinarse asuntos en el Organismo o tomar en ellos cualquier intervención, que no sea la correspondiente a las funciones propias de los cargos que desempeñe.

b) Actuar en asuntos en los que tengan interés directo o indirecto o de interés de familiares, amigos o enemigos o de personas con las que se encuentre vinculado profesionalmente o convencionalmente. Si por motivo de su cargo le corresponde actuar, deberá excusarse informando los motivos en forma circunstanciada ante el superior jerárquico quien dará cuenta al Consejo Nacional de Educación o al Consejo respectivo, para que decida sobre la pertinencia de la excusa.

c) Servirse de su función en beneficio privado o usar en utilidad propia o de terceros por sí o por interposición persona de los conocimientos que pertenecen al Consejo Nacional de Educación y tuvieren carácter reservado.

d) Presentarse directamente o por interposición persona, en las licitaciones del Organismo, sea como comprador o vendedor y contratar con ella.

## CAPITULO XI

70. — Toda reglamentación, resolución y toda otra disposición que se oponga, directa o indirectamente, al presente Estatuto quedará derogada a partir de la fecha en que éste entre en vigencia. El presente Estatuto sólo podrá ser reformado mediante sustitución, adición o supresión expresa.

MONTEVIDEO, LUNES 7 DE MARZO DE 1977

## Vicerector del CONAE: "Ordenanza 28 ofrecerá coherencia y unificación"

Excepto en el área de formación de docentes, cuyos cursos se iniciarán el 14 de este mes, el resto bajo la égida del CONAE comenzará sus clases hoy. Sobre este punto, consultado por EL DÍA el Vicerector del Consejo Nacional de Educación, Cnel. Julio R. Soto, respondió que todo está organizado, y de acuerdo con las pautas de la Ordenanza 28, se actualizó la totalidad de los escalafones.

"Tenemos alrededor de 25.000 docentes en las tres ramas y se ha hecho toda la redistribución. El problema es muy complejo —agregó y por ejemplo en Secundaria, por las varias asignaturas y las horas-clase, resulta aun más complicado. Sería necesario contar con un centro de computación para esto, porque en realidad trabajamos a tracción. No se trata solamente del problema de los docentes, sino que también está el de los estudiantes: son alrededor de 330.000 en Primaria, unos 130.000 en Secundaria y 40.000 en UTU; esto refiriéndose al sector oficial, al que hay que agregar el privado, que también debemos fiscalizar. Pero además está la superposición de servicios, con cuatro contadurías separadas, y tres oficinas médicas. Y esto seguirá mientras CONAE no tenga un edificio que pueda centralizar y servir de apoyo".

"Estamos poniendo orden, ordenando el sistema", expresó luego. Y agregó: "Había tres organismos separados, y es-

tamos conformando una unidad de criterio. El CONAE actuó cuatro años y se logró mucha unificación. La Ordenanza 28 ofrece coherencia. Y tengo la sensación de que el docente está recibiendo y aceptando muy bien todo. Considero que habían estructuras antiguas; que lo que estaba distorsionando era el sistema y no los planes de estudio. Y una de las problemáticas la constituyó el docente precario que se transformó en una institución porque el Instituto de Profesores "Artigas" nunca funcionó, y por demagogia se crearon cargos por nombramiento directo. Por ello fue necesaria la supresión de unos 135 grupos mal armados con unos pocos alumnos cuya finalidad era ocupar precarios. Ahora están faltando horas de clase porque había multiplicación de grupos así formados y se está ajustando el sistema. En realidad, habían tres sistemas distintos que se unieron con la creación del CONAE, y ahora siguen unidos aunque poniendo orden cada uno en su casa".

—Funcionará todo bien desde el comienzo de las clases?

—Todo se ha previsto y planificado, los cargos dispuestos, todo en su lugar. Pensamos que hay imponderables que pueden hacer que de pronto surja algún hecho aislado y, en todo caso, la respuesta será rápida. Todos los jóvenes a estudiar, pues, que nuestra patria está esperanzada en ellos. Son nuestro futuro y les deseamos lo mejor.

PARLEMENT EUROPÉEN

Documents de séance

1976 - 1977

27 janvier 1977

DOCUMENT 544/76

*Question orale avec débat: Droits de l'homme en Uruguay*

*Interrogazione orale con discussione: Diritti dell'uomo in Uruguay*

*Alondelinge vraag met debat: Mensenrechten in Uruguay*

**President.** — The next item on the agenda is the Oral Question (Doc. 544/76) with debate, by Mr Glinne on behalf of the Socialist Group to the Commission on repeated violations of human rights in Uruguay:

In reply to Oral Question No 77 of 13 May 1976, the Commission assured the European Parliament that it would take care not to grant Uruguay the special trade preferences it had requested as long as human rights were so deliberately flouted there. Increasingly alarming reports from Amnesty International reveal that the situation of political prisoners in Uruguay is constantly deteriorating, so much so that the United States Congress decided, on 20 September 1976, to cancel American military aid to that country. Uruguay has thus become the second Latin American country, after Chile, to be deprived of US aid following repeated violations of human rights.

1. Has the meeting of the EEC-Uruguay joint committee, scheduled for June 1976, finally been held?
2. If so, has the Commission agreed to grant the trade preferences requested by the fascist government of that country?
3. If so, is the Commission prepared to reconsider its commitments in the light of Amnesty International's revelations?
4. Does not the Commission feel that the European Community ought to adopt towards the Uruguayan junta an attitude at least as firm as that adopted by the United States?

I call Mr Glinne.

**M. Glinne.** — Monsieur le Président, chers collègues, la situation intérieure de l'Uruguay, en ce qui concerne les libertés fondamentales, et les enseignements qu'il convient d'en tirer au niveau des relations de la Communauté avec ce pays ont été spécifiquement évoqués au sein de ce Parlement le 13 mai 1976, à l'occasion d'une question orale avec débat, que j'ai eu l'honneur de présenter conjointement avec mes collègues Nielsen, Broeksz et Walkhoff, au nom du groupe socialiste.

Il s'agissait alors d'évaluer l'avènement en Uruguay d'un système répressif terriblement cohérent, animé par l'obsession manifeste de nier brutalement et durablement les droits de l'homme et les principes et sauvegardes de la démocratie politique, et ce, dans un pays longtemps honoré en ces matières au point de s'être vu décerner l'appellation de « Suisse » de l'Amérique latine.

<sup>1</sup> Debates of the European Parliament No 203, page 154 *et seq.*

Il s'agissait donc, l'an dernier, d'apprécier si des avantages consentis par la Communauté à l'Uruguay, dans le cadre d'un accord commercial non préférentiel, devaient être élargis.

Monsieur le commissaire Thomson, dans sa réponse, a indiqué que l'accord en question ne pourrait être dénoncé, mais il a souligné avec autant de force qu'il était exclu d'apporter à l'Uruguay un quelconque avantage nouveau. La Communauté voulait honorer ses obligations existantes, mais elle refusait d'en contracter d'autres.

La raison évoquée par M. Thomson pour repousser une extension des avantages accordés aux partenaires latino-américains se fondait sans équivoque aucune, sur la réprobation suscitée dans les milieux démocratiques de la Communauté par la nature profondément offensante du régime qui a soumis l'Uruguay.

Monsieur le Président, moins d'un an après ce débat, deux questions se posent aujourd'hui, qui sont intimement liées.

D'abord, l'accord commercial bilatéral CEE-Uruguay, conclu le 1<sup>er</sup> août 1974, expirera le 1<sup>er</sup> août 1977, c'est-à-dire dans quelques mois. Le problème se posera alors de savoir s'il est opportun d'en envisager la reconduction, le renouvellement ou la renégociation. La référence permettant de bien en juger est l'évolution du régime uruguayen depuis notre débat de l'an dernier.

Notre groupe politique affirme une position de principe plus générale, à savoir que les États, quels qu'ils soient, doivent se placer sous la souveraineté d'un sentiment moral, soucieux de respecter la dignité.

Notre groupe a le regret de devoir constater, en ce qui concerne l'Uruguay, qu'au lieu de s'améliorer, la situation intérieure de ce pays n'a fait que se dégrader, cependant que les autorités uruguayennes n'ont fait que mépriser davantage les sentiments démocratiques du monde entier.

Voici, Monsieur le Président, quelques faits saillants, à côté de bien d'autres qu'il est impossible d'évoquer dans le temps limité dont je dispose : il y eut tout d'abord une résolution d'Amnesty International et de la Croix Rouge demandant aux autorités uruguayennes la constitution d'une commission chargée de s'informer sur les situations en Uruguay et d'assister les prisonniers politiques qui a été repoussée par le gouvernement de ce pays. Je souligne que la même requête faite auprès des gouvernements chiliens et argentins a par contre été acceptée. Le refus opposé à la requête de la Croix-Rouge a d'ailleurs entraîné la démission du ministre des affaires étrangères d'Uruguay, M. Blanco.

Autre fait : diverses résolutions ont été adoptées concernant la répression accrue en Uruguay ; je citerai une résolution du Comité international des juristes, une résolution du Parlement mexicain, une résolution du Parlement du Venezuela à la suite de laquelle le

**Glinne**

gouvernement vénézuélien a fermé son ambassade à Montevideo et *last but not least*, une résolution du Congrès des États-Unis datée du 20 septembre de l'an dernier, refusant d'accorder une aide militaire à l'Uruguay. J'ai lieu de croire que l'administration Carter sera assez sensible à cette décision de l'Assemblée parlementaire. Je mentionnerai encore le dossier diffusé par le Comité de défense des prisonniers politiques en Uruguay, 67, rue du Théâtre, Paris XV<sup>e</sup>, et l'autre dossier diffusé par le mouvement international des juristes catholiques, ce dernier dossier étant établi à la suite d'une mission sur place marquée par l'obstruction des autorités locales.

Autre fait encore : depuis octobre 1976, une loi a aboli les droits civiques et politiques pour toutes les personnes ayant participé à des élections au cours des trois dernières années ; il s'agit là d'une aggravation considérable par rapport à la situation telle qu'elle se présentait au moment de notre débat de l'an dernier.

Monsieur le Président, je voudrais également évaluer la situation en me référant à la situation des parlementaires et des porteurs d'opinion non conformes en me bornant à mentionner quelques cas :

Parlementaires actuellement emprisonnés, torturés en Uruguay : Liber Seregni, Jaime Perez, José Luis Massa, Hector Rodriguez.

Parlementaires uruguayens en exil : Enrique Erro, Enrique Rodriguez, Wilson Ferreira Aldunate.

Parlementaires assassinés en Argentine : le président de la chambre des députés, Hector Gutierrez Ruiz et le sénateur Zelmar Michelini.

Je voudrais rappeler à cette Assemblée que, du fond de cette salle, le président Hector Gutierrez Ruiz avait dénoncé la situation en Uruguay en décembre 1975, devant le Parlement européen. En plus du ministre Blanco, dont j'ai signalé la démission, deux autres membres du gouvernement uruguayen ont démissionné pour marquer leur opposition à la situation politique actuelle, et surtout à l'égard du fait que rien ne s'est amélioré.

Je pourrais, Monsieur le Président, citer également les noms de leaders syndicaux qui sont emprisonnés, torturés et interdits. Je n'en citerai que trois : Gerardo Gatti, Leon Duarte et Hugo Mendez : ils ont d'ailleurs disparu d'Argentine ou ils étaient détenus et par un fait assez curieux, on les retrouve dans les prisons uruguayennes, ce qui souligne un élément particulièrement préoccupant de la situation d'ensemble de l'Amérique latine, à savoir la coopération des États policiers entre eux, la coopération des polices répressives, le pacte tacite ou déclaré d'assistance mutuelle que le régime de gorilles applique féroce.

Par rapport à la population dans son ensemble, je ne citerai que quelques références : en 1973, le taux de change du peso uruguayen par rapport au dollar était de 250 pesos pour 1 dollar ; en 1977, il faut 4 000 pesos pour un dollar uruguayen. Sur base des salaires de 1963 (1963 = 100), les salaires de 1976 étaient déjà

471  
tombs à 52 pesos. La balance commerciale de 1975 affichait un déficit supérieur à 100 millions de dollars et le budget de l'État uruguayen est consacré, à concurrence de 49 %, à l'armée, à la police, à la répression interne.

Monsieur le Président, je pourrais très longuement citer devant cette Chambre des extraits des dossiers des attendus des résolutions que j'ai très brièvement évoquées. Je me tournerai simplement vers la Commission pour lui dire, sans relire les questions que j'ai formulées par écrit dans ma demande, que nous attendons d'elle qu'à l'approche de l'expiration de l'accord qui a été signé le 1<sup>er</sup> août 1974, elle prenne toutes les mesures appropriées pour apprécier s'il est opportun, de renouveler ledit accord, s'il ne faut pas avant toute autre chose, dans le cas spécifique de l'Uruguay, prendre en compte les appréhensions que le Parlement a exprimées l'an dernier et que, je l'espère, il va, dans toute la diversité des opinions politiques, qu'il représente, réitérer ce soir, quant à la gravité de la situation dans ce pays en ce qui concerne les droits de l'homme, le respect des libertés fondamentales et la démocratie politique.

(Applaudissements)

VOORZITTER : DE HEER BERKHOUWER

*Ondervoorzitter*

President. — I call Mr Haferkamp.

Haferkamp, *Vizepräsident der Kommission*. — Ich beantworte zunächst die Fragen, die der Herr Abgeordnete gestellt hat. Die erste Frage betrifft die Sitzung des Gemischten Ausschusses. Diese Sitzung hat am 9. Juni 1976 in Brüssel stattgefunden. Mein Kollege Thomson von der damaligen Kommission hat schon anlässlich der Aussprache über die Anfrage

197

am 13. Mai 1976 zum Ausdruck gebracht, daß es sich bei dieser Sitzung um eine rechtliche Verpflichtung gemäß dem nichtpräferenziellen Abkommen von 1973 handelte.

Zur zweiten Frage, ob die Kommission bei dieser Gelegenheit spezielle Präferenzen zugestanden hätte, ist zu sagen, daß zwischen der Gemeinschaft und Uruguay nur ein nichtpräferenzielles Abkommen besteht. Dieses Abkommen sieht keinerlei Sonderpräferenzen zugunsten Uruguays vor. Es wurden auch keine Präferenzen außerhalb des allgemeinen Präferenzsystems gewährt, auch nicht im Zusammenhang mit der genannten Sitzung.

Die dritte Frage dürfte nach Beantwortung der zweiten Frage als erledigt angesehen werden. Die vierte Frage bezieht sich unter anderem auf die schon von Herrn Glinne zitierte Entscheidung des amerikanischen Kongresses. Die Antwort hier lautet: Ein Vergleich zwischen der Entscheidung des Kongresses der Vereinigten Staaten, die die Annullierung der Militärhilfe betrifft, und der Haltung der Europäischen

472

### Haferkamp

Gemeinschaften gegenüber Uruguay ist aus offenkundigen Gründen nicht möglich.

Ich möchte über die Beantwortung dieser Fragen hinaus eine Bemerkung zu dem allgemeinen Anlaß der Fragestellung machen. Ich teile in vollem Umfang die Sorge, die den Herrn Abgeordneten Glinne veranlaßt hat, diese Fragen zu stellen, die Sorge angesichts der Zunahme von Gewalt, die Sorge angesichts der Existenz undemokratischer Zustände, die Sorge angesichts der Unterdrückung der Menschenrechte. Wir sind uns einig in dieser Sorge, wir sind uns einig in der Verurteilung dieser Zustände, wir sind uns einig darin, daß wir alles tun müssen, um die Demokratie und die Freiheit zu fördern, wo immer wir das können.

Wir müssen aber auch sehen: Es gibt kein Patentrezept, das in jedem einzelnen Falle einheitlich wirksam ist. Es gibt kein Patentrezept, das ein für allemal einheitlich angewandt werden kann. So kann zum Beispiel die Unterbrechung der Beziehungen zwischen der Gemeinschaft und einem Land in einem Falle richtig sein, in einem anderen Falle wird man aber mit Rücksicht auf vitale Interessen der betroffenen Menschen vielleicht gerade ein solches Verfahren ausschließen und andere Maßnahmen ergreifen. Entscheidend ist insgesamt, so wie sich das in der Vergangenheit in Fällen, in denen wir Wirkungsmöglichkeiten hatten, gezeigt hat, die gemeinsame Entschlossenheit, jederzeit das zu tun, was zur Wiederherstellung, zur Erhaltung und zur Festigung von Freiheit und Demokratie notwendig ist und was der Sicherung der Menschenrechte am besten dient. Wenn wir von diesen Prinzipien, über die wir uns einig sind, ausgehen, werden wir auch in jedem einzelnen Fall die geeignetsten Lösungen finden.

President. — I call Lord Castle, to speak on behalf of the Socialist Group.

Lord Castle. — Mr President, it is greatly to the credit of this assembly and the Commission that whenever the issue of human rights arises, there are no bounds to the action we are prepared to take and

the strength of resentment we are prepared to show. I hope it will not be regarded as intruding on the generosity of yourself to ask for the condemnation which has been applied by the Commissioner to the State of Uruguay to be extended to the neighbouring State, because, as he said, these police States of South America have often some very great similarities, and can be allies in this awful business of the torture of human beings and the denial of their rights. Is it therefore too much to ask the Commissioner that, since the Commission's policy repeatedly states that no favour will be given to Uruguay as long as the systematic violation of human and political rights occurs, such a clear statement should also be made regarding the EEC's Argentinian relations as well? The Vice-President will agree, I hope, that faced with the new evidence of repeated violence and the violation of

473

human rights in Argentina, as currently gathered and collated by the United Nations Commission of Human Rights in Geneva, the Commission of the European Communities will take into account these facts and reports in its dealings with Argentina. I don't think that is stretching the bounds of this debate or this question too far, in view of the similarity between Uruguay and the neighbouring countries.

(Applause)

Presidente. — Ha facoltà di parlare l'onorevole Scelba a nome del Gruppo democratico cristiano.

Scelba. — Signor Presidente, cari colleghi, il gruppo democratico cristiano apprezza l'iniziativa dell'onorevole Glinne e dà il suo pieno accordo alle richieste esplicite e implicite comprese nella interrogazione da lui presentata.

I democratici cristiani sono d'avviso che in presenza della violazione dei diritti dell'uomo da parte del Governo dell'Uruguay, la Comunità europea non può limitarsi a votare risoluzioni espressioni solidarietà per le vittime.

I democratici cristiani sono d'avviso che i rapporti sia politici che economici con l'Uruguay debbano essere utilizzati al fine di concorrere al ristabilimento dei diritti dell'uomo.

Ma sarebbe vana l'azione della Comunità, se poi gli Stati membri si comportassero in maniera contraddittoria. Ecco perchè noi chiediamo alla Commissione non solo di rivedere i rapporti politici ed economici con l'Uruguay, alla luce del comportamento di quel Governo in materia di diritti dell'uomo, ma chiediamo altresì un'azione presso i governi degli Stati membri perchè anch'essi vogliano agire in maniera coordinata e coerente, capace di assecondare gli sforzi che verranno compiuti dalle istituzioni comunitarie.

Le violazioni dei diritti dell'uomo purtroppo non sono fatti limitati al lontano e piccolo Uruguay, al Cile, o ad altri paesi dell'America del Sud, ma avvengono anche in paesi confinanti con la Comunità europea, situati nel cuore dell'Europa e potenti come può essere l'Unione Sovietica. E grida di dolore ci provengono proprio in questi giorni da tali paesi, in seguito a una recrudescenza della politica di violazione dei diritti dell'uomo.

Il gruppo democratico cristiano auspica che il Parlamento possa essere investito al più presto di questo problema e dibatterlo convenientemente.

Ma sin d'ora noi intendiamo affermare l'esigenza di una politica globale della Comunità europea e degli Stati membri, in cui il rispetto dei diritti dell'uomo abbia il posto primario che ad esso spetta.

Secondo: la Comunità non può essere forte con i deboli e debole con i forti. La Comunità europea e gli Scelba

Stati membri perderebbero credito se discriminassero tra regime e regime, ignorando le violazioni ai diritti dell'uomo perpetrate in taluni paesi europei, con il motivo che in questi stessi paesi tali violazioni si ripetono da decenni.

Il diritto di usucapione non può applicarsi a una prassi di sistemazione e peraltro persistente violazione dei diritti dell'uomo.

A prescindere dal dovere dei popoli liberi nei confronti degli uomini di tutti i continenti, vittime di regimi terroristici e totalitari, noi sappiamo che la pace in Europa e nel mondo, la distensione internazionale, saranno beni precari se affidati a governi che praticano una politica disumana e il totalitarismo politico all'interno, quale che sia la loro matrice ideologica.

La Comunità europea e gli Stati membri non possono lasciare solo agli Stati Uniti d'America, la difesa dei diritti dell'uomo nel mondo, e soprattutto in Europa.

In attesa che il Parlamento europeo possa dibattere l'intero problema del rispetto dei diritti dell'uomo nel mondo e fissare le linee di una sua politica concreta al riguardo, noi accogliamo l'appello che ci viene dall'Uruguay come dal Cile, ma anche dall'Unione Sovietica, dalla Cecoslovacchia, dalla Polonia, dalla Germania Orientale e da altri paesi. Alle vittime di questi regimi esprimiamo la nostra piena solidarietà e mi si consenta di dare l'assicurazione che la Comunità europea non rimarrà seconda a nessuno nel fare quanto sarà in suo potere perché gli impegni naturali e i patti scritti in materia di rispetto dei diritti dell'uomo abbiano piena, leale e generale applicazione.

Presidente. — Ha facoltà di parlare l'onorevole Sandri, a nome del Gruppo comunista e apparentati.

Sandri. — Signor Presidente, avrei rinunciato a prendere la parola dato che condiviso appieno l'interrogazione del collega Glinne che qui ha tenacemente condotto da anni la battaglia in difesa dei diritti civili in Uruguay.

Vorrei rivolgermi al collega Scelba per affermare che pur condividendo la sua affermazione iniziale sull'Uruguay, non crediamo di poter accettare quella parte del discorso che prendendo le mosse da una situazione, finisce per esaminare un'altra. Verrà il momento — e ci auguriamo presto — in cui potremo discutere dei diritti civili nell'Europa orientale. Ma in quella sede noi non invocheremo quanto avviene in Argentina o nell'Uruguay.

Signor Presidente, vorrei pertanto insistere sulla specificità della situazione, perché — e qui condivido quanto detto dal commissario Haferkamp — non si possono adottare criteri astratti e validi sotto tutti i cieli.

Guardiamo, Signor Presidente, cosa accade in Uruguay e in Argentina. Come presidente del Parlamento europeo e del Parlamento latino-americano, lei si ricorderà che abbiamo avuto l'onore di ascoltare in questa sede i deputati cileni o uruguayani esiliati. Dal banco dietro a quello su cui siede l'onorevole Scelba, ha parlato il presidente dell'Assemblea dell'Uruguay. Una volta ritornato in Uruguay egli è stato strappato da casa ed è stato poi ammazzato come un cane in una strada di Buenos Aires. Per non parlare poi dei deputati, dei sacerdoti, uccisi quotidianamente in Argentina, del vescovo di Cordova, della situazione di violenza scatenata a tutti i livelli governativi e che ha assunto le forme della paranoia, della violenza generalizzata.

Ora davanti a questa situazione, tenendo conto, signor Presidente, che l'Uruguay è una democrazia quando noi non sapevamo neanche cosa essa fosse, dato che in Uruguay si è cominciato a votare nel 1896; nel 1900 è stato concesso il diritto alle 8 ore di lavoro, quando in Italia si lavoravano 16 ore al giorno.

Trattandosi di paesi che vantano un grande passato di democrazia, il nostro atteggiamento nei loro confronti deve essere certamente diverso dall'atteggiamento che potremo assumere verso l'Etiopia o altri paesi privi di un passato parlamentare e con un contesto, storico, politico e culturale, profondamente diverso. Concludendo, noi pensiamo che si debba concentrare la nostra attenzione sull'America latina.

Dovendo parlare di altre violazioni, che hanno per fortuna ben altre dimensioni, ebbene si presenti qui un'altra risoluzione e si parli di quelle. Altrimenti il discorso finirà sempre per essere elusivo.

Io credo, senza perciò cadere nell'utopia, che gli organi della Comunità abbiano il potere di richiamare le autorità uruguayane, con cautela, senza interferenze, senza utilizzare le pressioni del più forte, all'elementare necessità di impedire che gli uomini vengano uccisi come cani nelle strade.

De Voorzitter. — Het woord is aan de heer Haferkamp.

Haferkamp, *Vizepräsident der Kommission*. — Herr Präsident, zwei Bemerkungen. Erstens, wenn ich den Herrn Abgeordneten Sandri richtig verstanden habe, so hat er in meinen Bemerkungen etwas gehört, das ich nicht gesagt habe, auf jeden Fall nicht so gemeint habe. Ich habe nicht von einem utopischen Einheitskriterium gesprochen, sondern ich habe auf etwas aufmerksam gemacht, das heißt ich habe davor gewarnt, sich eine uniforme Einheitsaktion vorzustellen, die auf jeden Fall und immer in der gleichen Weise paßt. Das Kriterium, darüber sind wir uns völlig einig, ist ein einheitliches Kriterium, nämlich unsere Auffassung von Freiheit, Demokratie und Menschenrechten und die ist einheitlich und nicht utopisch, hoffe ich.

478

**Haferkamp**

Lord Castle ist in diesem Zusammenhang in der Debatte auch konkret auf die Frage Argentinien eingegangen. Ich habe versucht, einige grundsätzliche Bemerkungen zu dem Problem zu machen, die für mich allgemein gelten, wo die eben besprochenen Kriterien zutreffen und wo Verletzungen vorliegen. Ich bin der Auffassung, daß wir da eine sehr allgemeine Sicht haben müßten, so wie sie auch von dem Herrn Abgeordneten Scelba hier vorgetragen worden ist; denn hier können wir nicht nach Himmelsrichtungen unterscheiden. Nach den Kriterien, von denen wir hier sprechen, über die wir uns einig sind, sind die Freiheit und die Menschenrechte zwangsläufig unteilbar, so daß sich unsere Aktionen gegen jeden richten müssen, der sie verletzt.

De Voorzitter. — Het debat is gesloten.

*Dagsorden for næste møde*  
*Tagesordnung der nächsten Sitzung*  
*Agenda for next sitting*  
*Ordre du jour de la prochaine séance*

*Ordine del giorno della prossima seduta*  
*Agenda van de volgende vergadering*

President. — The next sitting will be held tomorrow, Friday, 11 February 1977, from 9 a.m. to 12 noon, with the following agenda;

- procedure without report;
- report by Mr Früh on the conversion rates for measures financed by the EAGGF;
- interim report by Mr Cointat on the EAGGF financing system;
- report by Mr Klepsch on the recommendations of the EEC-Turkey Joint Parliamentary Committee;
- report by Mr Pucci on the production and marketing of citrus fruit;
- report by Mr Albertini on tobacco;
- oral question, without debate, by Mr Martens and others on maize sugar syrups.

The sitting is closed.

(The sitting was closed at 20.30 p. m.)

## Tortures sans frontières

*Les mêmes bourreaux opèrent en Argentine et en Uruguay*

La junte militaire argentine célèbre aujourd'hui le premier anniversaire du renversement du régime « corrompu » d'Isabelita Peron. Un an de pouvoir : 6 000 prisonniers politiques, de deux à cinq mille disparus, plus de mille assassinats selon les chiffres les plus modestes, ceux d'Amnesty International. Des charniers de cadavres dynamités, des corps charriés par les eaux du Rio de la Plata. La torture est devenue systématique.

ETRE étranger n'est plus une protection, en Argentine. Témoins la vingtaine de Français, ou de personnes ayant une double nationalité, qui ont disparu dans le pays. Témoin, surtout, cet aspect mal connu de la répression : la collaboration entre les polices argentine et uruguayenne dans la chasse aux réfugiés uruguayens.

Enrique Rodriguez est un des rares Uruguayens qui, ayant échappé aux mains des deux polices, se soit résolu à parler. La peur des représailles contre les proches est généralement trop forte. Ancien membre du conseil du

Parti national (Blanco), cousin (ironie du sort) du représentant de la dictature uruguayenne, à la conférence de Genève sur les droits de l'homme, ce père de famille de cinquante-cinq ans, était difficilement suspect de sympathies « terroristes ». Il fut pourtant arrêté en plein Buenos Aires, dans la nuit du 13 au 14 juillet 1976, par des hommes en armes sans mandat d'arrêt qui saccagèrent et pillèrent son appartement. Son délit : avoir voulu enquêter sur la disparition de son fils, également réfugié en Argentine, le 1<sup>er</sup> juillet. Démarches vaines, comme les de-

mandes d'*habeas corpus* qu'il formule auprès des autorités argentine. Un juge de la cour suprême, Abelardo Rossi, aura la franchise de lui répondre : « Nous avons déjà entre les mains entre six et sept mille demandes de ce genre. Votre fils n'est qu'un numéro de plus ».

Les yeux bandés, Enrique Rodriguez est alors emmené dans un local de Buenos Aires où se trouvent d'autres détenus : « Parmi eux, j'ai pu reconnaître mon fils, à sa voix, d'abord, et de mes yeux ensuite, car la cagoule que je portais avait une trame assez lâche. » Il note également la présence de Margarita Michelini, la fille du sénateur uruguayen Zelmar Michelini, assassiné peu de temps auparavant par un commando d'extrême droite argentin. Plus tard, il décèlera également la présence de Gerardo Gatti, Leon Duarte et Hugo Men-

dez, militants syndicalistes uruguayens dont la disparition, à l'époque, avait fait quelque bruit. Surtout, il reconnaîtra parmi ses tortionnaires, au milieu d'officiers et civils argentins, des officiers uruguayens : le colonel Ramirez, les commandants Gavazzo et Manuel Cordero. La torture est quot.ienne pour les détenus et « aux interrogatoires et aux tortures participaient directement des membres de l'armée uruguayenne ».

Le 26 juillet, une partie du groupe est transférée à Montevideo. A bord d'un avion des forces uruguayennes. Sauf Duarte, Gatti et Mendez, dont on n'entendra plus parler. Les tortures reprennent dans un local de Montevideo : « Coups, décharges électriques, sous-marin (baignoire) ». Mais les autorités uruguayennes sont embarrassées : menacés d'exécution

sommaire, les détenus refusent pourtant de se prêter à une comédie tendant à faire croire qu'ils n'ont pas été arrêtés en Argentine. Un jour, leurs geôliers veulent leur faire dire qu'ils sont des guérilleros qui ont tenté de franchir la frontière. Une autre fois, un simulacre d'arrestation sera organisé dans un chalet proche de Montevideo. La presse officielle parlera alors de démantèlement d'un réseau terroriste. On tente enfin, en vain, de leur faire signer pour la presse un communiqué affirmant qu'ils sont revenus de leur plein gré en Uruguay.

La résistance a été payante : deux des détenus, dont Enrique Rodriguez, seront remis en liberté. Les autres seront jugés. Sur des bases plus ou moins faussées. Au moins ne sont-ils plus considérés comme « disparus ».

Henri Sernières

Morning Star 24.3.77

# Exposed: torture in Argentina

Two of the regime's victims spoke to DIANE EASBY yesterday as a damning Amnesty report was issued

ARGENTINA'S police stand condemned of torture, "unofficial" executions and contriving the disappearance of thousands.

An Amnesty report published yesterday and repudiated immediately by Gen. Videla's fascist regime puts the number of political prisoners held under the state of siege at between 5 to 6,000.

Only last week, the militarist who deposed President Maria Peron told the Paris newspaper L'Express: "There are no Argentines detained for their political opinions."

The report lists 489 people reported to Amnesty as "disappeared" up to March last year, but estimates the total at anything between 2 and 5,000.

## RANDOM SEARCHES

Amnesty's mission last November—much harassed and hindered by the regime—probed the commonplace occurrence of random searches, torture, disappearance, kidnap and death which are institutionalised into the total denial of human rights there.

Gen. Videla himself refused an interview to the Amnesty representatives who included Liberal peer Lord Avebury, but a number of high-ranking officials are quoted in the 92-page report.

Two victims of the Argentinian regime spoke of their experiences in London yesterday.

Enrique Rodriguez Larreta was merely a father, he said, who



Members of Amnesty International at yesterday's press conference for the report on the Amnesty mission investigation into the denial of human rights under the Argentine military regime. Left to right: Lord Avebury, member of the mission, Martin Ennals, Amnesty general secretary, Maximo Pedro Victoria, a former nuclear scientist with the Argentina Atomic Energy Commission, and Patricia Feeney, a member of the mission.

tried to search for his disappeared son.

A Uruguayan journalist with no criminal record or left political associations, he was illegally abducted in the Argentinian capital of Buenos Aires, tortured in an unofficial detention centre then transferred to a Uruguayan jail.

"In five very long months I was subjected to all manner of dreadful and horrible deeds. I

was kidnapped, tortured, forcibly returned to my own country and robbed."

Forced to witness sadistic murder, rape and torture, he was then blindfolded and handcuffed for four months. All this time, his family believed him to be dead.

Speaking from the comparative safety of London yesterday, on the eve of the anniversary of the coup which toppled the

Peron government last year, Mr. Larreta pleaded that his testimony be heard around the world.

Only when the world knew of the tortures in Argentina, Chile and Uruguay would they be brought to an end.

Maximo Pedro Victoria, a former nuclear scientist at the Argentina Atomic Energy Commission, described how he was

called to the personnel office last April only to be marched off at gunpoint by the police.

"After 15 days on a navy ship in Buenos Aires docks, I was transferred to Villa Devota prison." There he was beaten constantly between 9 a.m. and 5 p.m.

At no time during the seven months Mr. Victoria was held was he accused of any offence whatsoever.

As Amnesty's report concludes: "In order to restore security, an atmosphere of terror has been established: in order to counter illegal violence, legal safeguards have been removed and violent illegalities condoned."

THE TIMES THURSDAY MARCH 24 1977



The Amnesty report is discussed at a press conference yesterday by Lord Avebury, left, Mr Martin Ennals, Amnesty secretary-general, Señor Máximo Pedro Victoria, a former nuclear scientist, Miss Patricia Feeney and Señor Enrique Rodríguez Larreta.

## Argentine population terrorized, Amnesty says

By David Watts

Argentina has become "a brutal and oppressive police state" where the laws are systematically violated by the power of the state, according to Lord Avebury, chairman of the Parliamentary Human Rights Committee.

The population is terrorized and millions of people go in fear of their lives while institutions such as the Federation of Lawyers are powerless to remedy the situation.

Lord Avebury led an Amnesty International mission to Argentina last year to inquire into the deteriorating human rights situation and the detention, without charge or trial, of an estimated 5,000 to 6,000 political prisoners. Up to 5,000 other people are said to have disappeared since the coup which brought General Jorge Videla to power a year ago.

Presenting its 92-page report

yesterday at a press conference, Amnesty International called on the Argentine Government to invite the United Nations to send a mission to investigate its allegations; to publish a full list of its prisoners; to investigate the disappearances, including more than 300 listed by name in the report, and to see that full protection is afforded to political refugees from other Latin American countries now in Argentina.

Lord Avebury undertook the mission with Father Robert Drinan, a Democratic member of the United States' House of Representatives, and Miss Patricia Feeney, a member of the International Secretariat of Amnesty International.

The report was presented to the Argentine Government on February 22. Yesterday the Argentine embassy in London said in a statement: "Notwithstanding the lack of veracity and objectivity of the report

and in spite of the aggressive terms in which it is written, the Argentine Government, bearing in mind the humanitarian aims which Amnesty International is said to defend, has these comments:

"The report contains lengthy accusations supported by hearsay 'evidence' based on subjective representations. On the other hand, the fact that the report mentions in less than four lines the atrocities carried out by terrorist groups, a condemnation which Amnesty International does not even take up directly, causes concern.

"The Argentine Government rejects the report on account of the rash statements it contains and deplores that it facilitates co-ordinated demonstrations by activist groups and minorities that try to mould public opinion for ideological reasons."

An Amnesty spokesman denied that it had ignored the

activities of groups opposing the Government with violence, drawing attention to two pages of details of kidnappings and murders of officials during 1976.

The report gives evidence of widespread torture of detainees and supports claims that political refugees fleeing to Argentina are not safe from the attentions of the local paramilitary organizations or from pursuit and persecution from their own governments.

Evidence of this was given to the press conference by Señor Enrique Rodríguez Larreta, a Uruguayan journalist, who went to Buenos Aires in search of his son, another journalist, who had disappeared. Señor Larreta was arrested and tortured during detention at a private house in the city where he witnessed the death of at least one detainee under torture.

# AMÉRIQUES

## Argentine

### UN AN APRÈS LE COUP D'ÉTAT DE MARS 1976

# Amnesty International dénonce la généralisation de la torture

Le nombre des prisonniers politiques s'est considérablement accru en Argentine depuis le 24 mars 1976. De même que celui des « disparus ». Plus des trois quarts des détenus placés - à la dispo-

sition du pouvoir exécutif - attendent, sans avoir été inculpés, de passer en jugement, et peuvent être maintenus indéfiniment sous les verrous. La torture, considérée comme une méthode de lutte

contre la subversion, s'est généralisée. Telles sont, en substance, les conclusions du rapport de la mission qu'Amnesty International a envoyée en Argentine du 6 au 15 novembre 1976.

On ne voit pas, constatent les enquêteurs, comment pourrait être mis fin aux graves violations des droits de l'homme dans ce pays : l'armée qui a pris le pouvoir le 24 mars 1976 n'a pas précisé combien de temps elle entendait le conserver ; l'état de siège illimité prive les citoyens de toutes garanties légales. Ils peuvent être indéfiniment maintenus au secret ou en prison.

Le rapport ne passe pas sous silence les activités (assassinats, attentats, enlèvements, etc.) des organisations clandestines d'extrême gauche. Mais, selon la mission, la « violence terroriste » ne justifie pas les « mesures extrêmes » officiellement adoptées qui ont affecté « un grand nombre d'innocents ». Si, comme l'affirment certains chefs militaires, les guérilleros sont en déroute, pourquoi le nombre des enlèvements, des détentions et des exécutions n'a-t-il pas diminué ? Amnesty International estime que, « loin de restaurer un climat de sécurité, les dispositions prises pour combattre la subversion ont au contraire contribué à semer la terreur ».

Il est difficile d'évaluer le nombre des prisonniers politiques. C'est un secret militaire. Au total, il y en aurait entre cinq et six mille. Une estimation « raisonnable » qui ne tient compte cependant que des lieux de réclusion officiels.

Les prisons sont depuis décembre 1975 placées sous juridiction militaire. Les détenus sont soumis, de manière générale, à un régime très strict : restrictions des visites ; censures de la correspondance ; fouilles permanentes et arbitraires ; sévères sanctions pour la moindre infraction aux règlements. Depuis le 24 mars 1976 les prisonniers « à la disposition du pouvoir exécutif » n'ont plus été autorisés à s'entretenir avec leurs défenseurs.

Pendant plus de six mois, en 1976, les prisonniers de Cordoba, Coronda et Resistencia n'ont pu avoir aucun contact avec l'exté-

rieur. Les geôliers ont rompu ou confisqué crucifix, photos de famille, correspondance, papiers à lettres, pièces d'échecs. « Tout cela sans explication, écrivent les détenus. On nous laisse enfermés vingt-trois heures sur vingt-quatre sans aucune possibilité d'activité physique ou intellectuelle. »

Au cours des transferts les prisonniers sont systématiquement soumis à de mauvais traitements : « Les soldats qui nous ont escortés jusqu'à l'avion distribuaient des coups de fouet et de crosse », raconte Augusto Nogueira, un cultivateur de vingt-six ans transféré le 6 septembre 1976 de Villa-Devota à Sierra-Chica. « Dans l'appareil où nous nous tenions accroupis les mains sur la nuque, les coups n'ont cessé de pleuvoir. A la descente, ce fut une nouvelle volée. De même qu'à la révision, à la douche et dans les couloirs menant aux cellules. Blessé, je n'ai cependant reçu aucun soin. »

### Exécutions sommaires

La brutalité des geôliers du pénitencier de Cordoba n'a pas, semble-t-il, d'équivalent en Argentine. C'est là que l'on a constaté le plus grand nombre d'exécutions sommaires. Parfois, elles sont camouflées dans un communiqué faisant état d'une tentative d'évasion. Parfois, les autorités ne prennent même pas ce soin. De mal à octobre 1976, vingt-cinq prisonniers, dont le rapport cite les noms, ont, selon toute vraisemblance, été passés par les armes ou ont péri des suites de sévices.

Si la situation des prisonniers « officiels » est précaire, celle des séquestrés l'est, on s'en doute, plus encore. Amnesty International estime qu'entre deux mille et cinq mille personnes ont disparu depuis le 24 mars 1976. Une liste provisoire de deux cents noms accompagne le rapport. « Un grand nombre d'enlèvements, affirme-t-il, ne sont en fait que

des détentions illégalement pratiquées par les forces de sécurité. » Certaines des victimes ont été assassinées ; d'autres attendent encore de connaître leur sort dans les commissariats, les établissements militaires ou des camps de concentration spécialement aménagés.

Disparu le 11 octobre, le Père Patrick Rice, un prêtre ouvrier irlandais, a été remis en liberté à la fin du mois de novembre : « J'ai été d'abord emmené au commissariat numéro 36 de la capitale et roué de coups. Ensuite, on m'a conduit, les mains liées et les yeux bandés, dans un autre lieu pour me faire subir le supplice de l'eau. Le lendemain, ce fut la gégène. Trois jours après mon arrestation, on m'installa au quartier général de la police. Là, après avoir soigné mes blessures, on me présenta à l'ambassadeur d'Irlande. »

Des exécutions massives ont eu lieu souvent en représailles d'opérations menées par les guérilleros. Ce fut le cas, semble-t-il, après l'assassinat, le 19 août, du général Omar Actis, chargé de la préparation de la Coupe du monde de football de 1978 : trente cadavres apparurent à Pilar, un faubourg de Buenos-Aires. Des prisonniers pris comme otages ? Les victimes, signale le rapport, ne portaient ni cravate, ni ceinture, ni lacets de souliers, objets que la police retire habituellement aux détenus. Des exécutions ont également eu lieu sans provocation préalable : trente-quatre personnes ont été fusillées le 14 avril. La police les a fait enterrer en catimini dans une fosse commune du cimetière de Moreno, près de la capitale. Les corps ont été retrouvés le 6 octobre.

La question de la torture justifie un chapitre à part. Les témoignages recueillis, nombreux et variés, provenant de personnes appartenant à tous les secteurs de la société, constituent, selon Amnesty, une preuve irréfutable de l'usage de la torture comme « instrument de politique ». Les

autorités argentines s'en défendent.

Malgré les assurances du gouvernement, la situation des réfugiés politiques — quelque douze mille personnes — s'est, constate le enquêteurs, « détériorée de façon significative ». Plusieurs dizaines d'entre eux sont encore emprisonnés. Les enlèvements et les assassinats se sont multipliés. Des perquisitions légales ou illégales ont eu lieu dans les centres d'hébergement. Le rapport signale de nombreux cas de refoulement. La majorité des quelque soixante-dix Uruguayens, dont huit enfants, arrêtés entre mars et septembre, semble avoir été renvoyée, contre leur volonté, dans leur pays d'origine.

A cet égard, le témoignage de M. Enrique Rodriguez Larreta (père) est capital. Il a été arrêté le 14 juillet, à Buenos-Aires, par les forces de sécurité argentines, et conduit dans une maison du quartier de Floresta où il s'est retrouvé en compagnie de nombreux autres Uruguayens, dont son propre fils détenu quinze jours auparavant ; Gerardo Gatti et Leon Duarte, syndicalistes, et Margarita Michelini, fille du sénateur assassiné en mai. Des officiers des services de renseignements uruguayens ont interrogé M. Rodriguez Larreta et l'ont torturé. Il a été témoin d'autres séances de torture, et du supplice, le 19 juillet, de Carlos Santucho, frère de Mario, principal dirigeant de l'ERP (armée révolutionnaire du peuple), noyé dans une cuve remplie d'eau.

Amnesty International formule une série de recommandations. Aux Nations unies d'abord, pour qu'elles envoient en Argentine une mission d'enquête sur les violations des droits de l'homme. Au gouvernement de Buenos-Aires surtout, l'enjoignant de publier sans tarder une liste des prisonniers politiques, des « disparus » et des personnes décédées pour des motifs politiques.

PHILIPPE LABREVEUX

SUNDAY TIMES 27 MARCH 1977

# Father's trail to torture

IN THE unrelenting conflict between Argentina's military government and the country's left-wing guerrillas, neither side has a monopoly of brutality. The ruthlessness of organisations like the Montoneros—blowing up barracks and police stations, assassinating soldiers and businessmen—is partly responsible for the ferocity of the authorities' response. But in its report, Amnesty concluded that in Argentina today "there is overwhelming evidence that many innocent people have been detained without trial, have been tortured and have been killed." Most victims are Argentinians, but Amnesty expressed particular concern over dozens of Uruguayan political refugees abducted in Buenos Aires and killed or handed back to the Uruguayan security forces.

Enrique Rodriguez Larreta, a distinguished Uruguayan journalist, can testify to this. In July last year, he went to Buenos Aires to look for his son, also a journalist, who had disappeared. Rodriguez mounted a vigorous search, questioning government ministers, petitioning the courts and seeking publicity in the Press. Late on the night of July 13, a dozen armed civilians smashed their way into his son's apartment and hustled Rodriguez and his daughter-in-law, Raquel, into a van after hooding their heads. They were taken to a building where Rodriguez found his son and a number of other Uruguayan refugees.

That night several detainees were taken away for interrogation. The screaming went on for hours, Rodriguez recalls, then the victims were thrown back into the room he occupied. The guards were joking about having put them through "The

*Amnesty International last week published a lengthy and horrifying report on torture in Argentina. One victim who survived and is now in London talked to PHILIP JACOBSON.*

Machine." Rodriguez's turn came the following night. "I was stripped completely and with my arms pinned behind me I was hung by the wrists 30 centimetres (12in) above the floor. At the same time they put on me a sort of loincloth, with several electrical terminals. This apparatus was connected while I was questioned, threatened and insulted, and also beaten in the most sensitive areas. The ground beneath where I was hanging was soaked and strewn with coarse salt crystals in order to multiply the torture if anyone succeeded in resting their feet on the ground. Several people with me fell heavily from the rigging, injuring themselves badly."

Sweat streaming down his face loosened his blindfold and he saw a large portrait of Adolf Hitler. The guards frequently boasted of their admiration for the Nazis, he recalls. All prisoners were asked if they were Jewish.

Among those imprisoned with Rodriguez were the sister, brother and sister-in-law of Mario Roberto Santucho, a prominent guerrilla leader. On July 19, Santucho was killed in a shoot-out with Argentinian police; the guards taunted his relatives with gory accounts of his death. All the family had been badly tortured, Rodriguez says, and the brother, Carlos, and sister-in-law were on the brink of insanity. On the night

of July 19 a large tank filled with water was dragged into the prisoners' room.

"Carlos was put in and out of the tank repeatedly with insults and hoots of laughter, and beaten furiously each time he emerged. He suffered this treatment for a long time . . . then they apparently noticed that the body showed no sign of life. They undid him, put him in a vehicle and took him away." The body of Carlos Santucho was delivered to his home a few days later. He had, said the authorities, been shot trying to escape.

From the accents and conversation of his captors, Rodriguez is satisfied that Argentinian civilians and soldiers were involved in the kidnapping and that they were joined by Uruguayan army officers in the torture, including the murder of Carlos Santucho. At the end of July Rodriguez was returned, with his son and daughter-in-law and other prisoners, to Uruguay. They were taken to a villa in Montevideo where "every night we could hear horrifying screams, in spite of the radio turned up to full volume."

Rodriguez was freed last December after refusing consistently to "confess" to any crimes. His son and daughter-in-law are, so far as he knows, still detained in Uruguay. With considerable courage, Rodriguez returned to Buenos Aires and found the torture centre where he was first held—on Venancio Flores Street in the Floresta district.

The Argentinian government has denounced Amnesty's report as being based on "hearsay" evidence alone; the president, General Jorge Videla, says there are no political prisoners in his country.

# Militares de Argentina y Uruguay, Cómplices en Secuestros, Torturas y Muerte de Asilados Uruguayos

- ★ Denuncia del Periodista Enrique Rodríguez Larreta, una de las Víctimas
- ★ Nombres de Personas Atormentadas Hasta la Muerte; Increíbles Vejaciones
- ★ Por las Actividades Políticas de su Hijo, Padeció Terrible Martirio

Por MIGUEL LOPEZ SAUCEDO,  
Reportero de EL UNIVERSAL

Sábado 2 de  
abril de 1977

Enrique Rodríguez Larreta Piera, ciudadano uruguayo, de 56 años de edad, periodista, denuncia ante el mundo:

Las autoridades militares de Argentina y Uruguay están claudicadas en la comisión de secuestros, torturas y asesinatos contra ciudadanos uruguayos asilados en Argentina.

En conferencia telefónica desde Washington, avalada por un documento obtenido por EL UNIVERSAL, Enrique Rodríguez Larreta narra que "en la noche del 13 al 14 de julio de 1976, una banda formada por doce personas armadas, después de penetrar al edificio de departamento donde vivían mi hijo y mi nuera, derribaron la puerta del departamento e irrumpieron en él sin exhibir alguna orden alguna de allanamiento de morada. Inmediatamente procedieron a esposar a mi nuera y a

mi sin oír razones ni dar explicaciones. Nos cubrieron la cabeza con capuchas y con ropa de dormir nos sacaron de la habitación y nos condujeron a una camioneta cerrada, con lujo de violencia e insultos soeces".

Así se inició el martirio físico y psíquico que culminaría con una serie de chantajes por parte de los militares uruguayos para justificar, ante la opinión pública, la represión de que son víctimas los contrarios del régimen instituido en ese país.

El relato de Rodríguez Larreta, que incluye nombres de personas torturadas hasta la muerte y de lugares donde se realizaron las vejaciones.

(CONTINUA EN LA PAGINA NUEVE)



## Militares de Argentina y Uruguay, Cómplices en Secuestros

(CONTINUA DE LA PRIMERA PAGINA)

ciones, continúa:

"Se nos condujo a un sitio donde, en medio de un trato brutal, se me exigieron mis datos de identificación. En ese local se encontraba un número elevado de personas, entre las que estaba mi hijo, desaparecido mucho tiempo antes. Un guardia, al darse cuenta de que a pesar de la capucha, podía distinguir algo, me dio una golpiza y me vendó los ojos fuertemente con un trapo".

El periodista uruguayo narra que reconoció entre las personas encerradas en ese sitio a Margarita Michellini, hija del senador Zelmar Michellini, asesinado poco tiempo antes, y a León Duarte, importante dirigente obrero uruguayo.

El relato, patético, estremecedor, prosigue: "Inmediatamente comenzaron los policías a trasladar a la planta alta del departamento a varias personas que se encontraban conmigo, para interrogarlas."

### GRITOS DESGARRADORES

"Por los gritos desgarradores que se escuchan constantemente pude darme cuenta que los torturados de forma bárbara, lo que confirmo cuando siento que los bajan de nuevo a la planta baja. Entre quejidos, son arrastrados por los guardias. Se les arroja al piso de cemento, con prohibición estricta de darles agua".

Rodríguez Larreta, testigo de la muerte de varios compañeros de prisión, cuenta:

"La noche siguiente fui conducido a la planta alta, donde, bajo tortura, se me interroga. Me desnudan completamente y colocándome los brazos hacia atrás me cuelgan por las muñecas, hasta unos 30 centímetros del suelo. Se me coloca una especie de taparrabos en el que hay varias terminaciones eléctricas. Cuando éste es conectado, la víctima recibe electricidad. Este aparato, al que llaman "máquina", es conectado mientras se realizan los interrogatorios, mismos que van acompañados de amenazas e insultos, y golpes en las partes más sensibles del cuerpo. El piso está mojado y sembrado de cristales de sal gruesa para que el torturado se haga daño si logra apoyar los pies en el suelo. Edelweiss Zahn de Andrés se desprendió de la cuerda y sufrió profundos cortes en la sien y en los tobillos".

En su narración, el periodista uruguayo afirma que lo interrogaron respecto a las actividades políticas de su hijo y la participación en el Partido por la Victoria del Pueblo, al que, según ellos, su hijo pertenecía. En el cuarto de interrogatorios hay un retrato de Adolfo Hitler, colgado de la pared.

Sostiene que por los lamentos de los compañeros de prisión logró reconocer la voz de Gerardo Gatti Antuña, dirigente sindical de los obreros gráficos uruguayos, y a Hugo Méndez, otro sindicalista de

Uruguay, secuestrado en Buenos Aires el mes de junio de 1976.

### LOS TORTURADORES SON URUGUAYOS

En los interrogatorios y torturas —precisa Rodríguez Larreta— participan directamente oficiales del Ejército uruguayo, algunos de los cuales dicen pertenecer a un grupo llamado Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) y otros al Servicio de Inteligencia de Defensa (SID), miembros de lo que ellos llaman "División 300".

La denuncia, siempre impresionante, manifiesta:

"El 15 de julio condujeron al local a otras tres personas secuestradas. Pude enterarme que se trataba de la abogada Manuela Santucho, Carlos Santucho —hermanos de Mario Roberto Santucho— y una cuñada de éste, cuyo nombre no retengo, a quien los guardias llamaban "Beba".

"El 19 de julio nos anunciaron la muerte de Mario Roberto Santucho —líder tupamaro—. Con ese motivo los parientes de éste son insultados nuevamente. A estas alturas Carlos Santucho y su cuñada han perdido la razón a causa de las brutales torturas. Manuela Santucho es la única que permanece lúcida".

Rodríguez Larreta recuerda:

"Ese día, un oficial argentino llega con un ejemplar de diario "Clarín", de Buenos Aires, en el que se describe la muerte de Mario Roberto Santucho y obliga a Manuela del mismo apellido a que lea en voz alta. Como a las 18 horas de ese mismo día, los guardias llenaron un tanque con agua, al tiempo que todos somos insultados y castigados responsabilizándonos de la muerte de un capitán que murió en el encuentro armado en el cual el líder tupamaro perdió la vida.

"Por la noche, con el pretexto de que Carlos Santucho deliraba constantemente, los guardias se abalanzan sobre él y lo atan con cadenas. Antes habían colocado sobre el tanque, sujeto del techo, un aparato correedor por el que pasan una cuerda que atan a las cadenas de Santucho. Este es introducido y sacado al tanque lleno de agua, entre risas, insultos y golpes. Así lo torturan por largo rato. Cuando advierten que el cuerpo ya no da señales de vida, lo desatan, lo suben a un vehículo y se lo llevan. Manuela Santucho y su cuñada permanecieron dos días más con nosotros, y luego fueron trasladadas a otro lugar, que desconozco".

El traslado de los prisioneros a Uruguay estaba anunciado para el 26 de julio, pero se pospuso porque el avión en que deberían ser conducidos no pudo aterrizar a causa de una fuerte tormenta. El traslado se hizo de esta manera:

"Se nos colocó tela adhesiva en los ojos y boca, y todos, menos yo, fuéramos esposados. Yo tenía información en la muñeca izquierda de

infectada y por esta razón no me esposaron. Nos subieron a un camión y nos obligaron a sentarnos en el piso. Colocaron tablas sobre nuestra cabezas y sobre aquellas colocaron bultos y cajones con los objetos que nos habían robado. En la casa sólo permanecieron Gerardo Gatti, León Duarte y Hugo Méndez, sobre cuyo paradero jamás supe nada".

Enrique Rodríguez Larreta asegura que los subieron a un avión "Fairchild", de los que usa la Fuerza Aérea Uruguaya y aterrizaron en la Base Aérea Militar número 1, contigua al Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las afueras de Montevideo.

"Lo que pasó ya en este país es lo que sigue:

"Se me obligó a abordar un automóvil de tamaño mediano, donde me acostaron sobre el asiento posterior y me cubrieron con una frazada. Viajaron conmigo otras tres personas, al parecer oficiales. Los demás secuestrados, según pude enterarme después, fueron trasladados en un camión. Me condujeron a un sitio, donde me permitieron quitarme la tela de los ojos y la boca y tomar un baño. Después me dan una faza de leche caliente; con una navaja de afeitar abren la herida de mi brazo, la desinfectan y lo vendan. Luego me dicen que duerma".

### PROSIGUEN LAS TORTURAS

En suelo uruguayo, afirma el denunciante, continúan las torturas y los interrogatorios.

"Se practica el 'submarino' en la bañera del cuarto, se aplica la "picanas" eléctrica y continúan las golpizas. Seguimos esposados y vendados de los ojos. A todos aquellos que son sorprendidos conversando o tratando de ver a pesar de la venda, se les castiga severamente con palizas".

El 14 de agosto —prosigue Rodríguez Larreta— son sacados apresuradamente de esa casa y en un camión realizan un viaje, de 30 minutos, hasta el sótano de otro edificio, donde el mayor Gavazzo les dirigió un discurso en el que les dijo que estaban en manos de las Fuerzas Especiales de Seguridad de la República Oriental de Uruguay y serían sometidos a una rigurosa disciplina y castigados con severidad si incurrían en cualquier falta.

Allí también continuaron las torturas y los interrogatorios hasta el 23 de agosto. A partir de esta fecha, se aplican castigos sólo por razones de disciplina.

Rodríguez Larreta asevera que a pocos días de estar en ese nuevo edificio fueron sacados José Félix Díaz Berdayes y Laura Anzalón.

El 26 de agosto el mayor Gavazzo planteó a los prisioneros lo siguiente:

"Para que se justifique su presencia en Uruguay, deben presentarse a un simulacro de invasión

armada por un grupo guerrillero, sorprendido a la altura del Río Negro, por tropas uruguayas. Si admiten estos hechos, se les castigará solamente con una pena de 15 a 30 años de prisión. Recuerden que nosotros les hemos salvado la vida, que están en nuestras manos y nadie sabe de su paradero. Tendrán derecho a defensores de oficio".

El periodista uruguayo asegura más adelante que todos los secuestrados rechazaron tal planteamiento y se negaron a firmar la declaración que Gavazzo traía ya preparada. Como no logró su objetivo, se presentó al día siguiente e hizo sacar de la habitación a Raúl Altuna y a Margarita Michellini, a quienes les comunicó que él los ejecutaría, "por que ustedes son los responsables de que el grupo se comporte de esa manera y se están burlando de las fuerzas especiales de seguridad". Las mujeres lloran y Edelweiss Zahn de Andrés se desmaya. Al cabo de cuatro horas, Altuna y Michellini regresan con profundas huellas de violencia física.

### AMAGO DE FUSILAMIENTO

El 2 de septiembre —prosigue el denunciante— el mayor Gavazzo se presentó de nuevo ante los torturados, acompañado por soldados armados con metralletas, a quienes advirtió que en caso de continuar con nuestra actitud de no aceptar los simulacros abrirían fuego sobre nosotros.

"Mis soldados —dijo Gavazzo— me obedecen ciegamente, y como nadie sabe el paradero de ustedes, bastará con lavar la sangre y cubrir los impactos de las balas sobre las paredes para que nadie se entere de lo ocurrido ni de su destino".

Ante la reiterada negativa de los secuestrados, Gavazzo les informa que tendrá que devolverlos a Argentina para que allá los asesinen. Los secuestrados vuelven a negarse.

Durante este tiempo de "negociaciones", los acusados de conspiración contra el Gobierno uruguayo permanecieron esposados, vendados y celosamente custodiados.

Las "negociaciones" continuaron hasta el 25 de septiembre, fecha en que Rodríguez Larreta es conducido otra vez ante Gavazzo, y le permiten quitarse la venda de los ojos. Allí el mayor uruguayo informa a Rodríguez Larreta que de los 22 secuestrados que aún permanecen en la celda común, dos están clasificados como ex integrantes del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros, sobre todo Jorge González Cardoso y Elizabeth Pérez Lutz. De los 20 restantes, asegura el oficial uruguayo, se encuentran detenidos por razones políticas y serán enjuiciados por el delito de asociación subversiva.

Por estas fechas —prosigue el

relato del periodista uruguayo—, concretamente a mediados de septiembre, fue traído desde Buenos Aires hasta Montevideo Alvaro Norés Montedón, hermano de María del Pilar de los mismos apellidos, refugiada uruguayo secuestrada también en Buenos Aires.

El 20 de octubre, Sergio López Burgos, Asilú Maceiro, Ana Inés Cuadros, Sara Rita Méndez y Elba Rama son sacados de la prisión y conducidos a un "chalet" situado en un balneario cercano a Montevideo, llamado Shangrilá, donde el Ejército simuló la detención de aquellos ante los vecinos que observaban los hechos.

El 26 del mismo mes, los 14 secuestrados son conducidos nuevamente a dicho sitio, adonde habrá sido convocada de antemano la prensa nacional. Los detenidos son exhibidos a los periodistas y después regresados a su lugar de origen donde son despojados de las vendas y las esposas.

En los días siguientes, la prensa, la radio y la televisión, difunden un comunicado de las Fuerzas Armadas en el que se da cuenta del descubrimiento de un movimiento subversivo y en él se afirma que fueron detenidos 62 individuos, de los cuales sólo se hacen públicos los nombres de los 14 detenidos en la sede del Servicio de Inteligencia de Defensa.

Lo que continúa después, según el relato del periodista uruguayo, es toda una comedia. El 29 de noviembre 14 personas que fueron procesadas en primer término son trasladadas a los penales militares Libertad y Punta de Rieles.

El 12 de diciembre es puesta en libertad Elizabeth Pérez Lutz, pero los demás son procesados. El 22 del mismo mes, Margarita Michellini y Raquel Nogueira son trasladadas a la cárcel de mujeres, y Enrique Rodríguez Larreta —hijo del denunciante—, Raúl Altuna y Eduardo Dean, a la prisión de varones.

"Horas después —prosigue el relato— se me deja en libertad conduciéndome en un vehículo militar hasta mi domicilio. Ya libre, intenté descubrir el lugar donde estuvimos secuestrados en Buenos Aires. En coincidencia con otros testimonios, pudimos determinar que estuvimos presos en una casa ubicada en la calle Venancio Flores, esquina con Emilio Lamarca. Es un antiguo taller, que dice "Automotores Orletti".

Rodríguez Larreta, actualmente en Estados Unidos, asegura que lo relatado no es lo único que acontece en Argentina y Uruguay. Por ello concluye:

"Ante la conciencia del mundo civilizado hago responsables a las autoridades militares uruguayas de todos los daños que puedan infligir desde hoy, en represalia por mi actitud, a mi hijo, mi nuera y todas las personas que están en prisión junto con ellos, y a cualquiera de los miembros de mi familia."

*Ante la conciencia del mundo civilizado hago responsable a las autoridades militares uruguayas de todos los daños que puedan infligir desde hoy, en represalia por mi actitud, a mi hijo, a mi nuera, todas las personas que están en prisión junto con ellos, y cualquiera de los integrantes de mi familia.*

LONDRES 18 de marzo de 1977

*Enrique Rodríguez Larreta*

Con su puño y letra, el uruguayo Enrique Rodríguez Larreta responsabiliza a las autoridades militares de Uruguay de todo lo que le pueda suceder a él personalmente, a su hijo y a su familia por haber denunciado las arbitrariedades de los gobiernos de Argentina y Uruguay

(PUBLICITE)

# FACE A LA PERSÉCUTION DES RÉFUGIÉS POLITIQUES URUGUAYENS EN ARGENTINE

Durant les derniers mois, l'opinion publique internationale s'est émue des informations concernant l'enlèvement et la disparition de nombreux réfugiés politiques uruguayens en Argentine, parmi lesquels plusieurs dirigeants syndicaux de premier plan.

Des dizaines de ces réfugiés, parmi lesquels 4 enfants en bas âge, ont été détenus à Buenos-Aires par les forces de sécurité entre les mois de juin et septembre, sans que leurs parents aient pu jusqu'à présent obtenir la moindre information sur leur sort. Les recours d'« habeas corpus » déposés devant la justice ont été inutiles. Les démarches effectuées par le Haut Commissariat des Nations Unies pour les Réfugiés, les protestations de plusieurs organismes internationaux et en particulier celles d'Amnesty International, celles de nombreuses organisations politiques et syndicales du monde entier, l'inquiétude exprimée par la presse, n'ont conduit à aucun résultat positif.

Au contraire, par les communiqués des autorités militaires uruguayennes elles-mêmes, on a pu savoir que 14 de ces réfugiés séquestrés à Buenos-Aires ont été transférés de force en Uruguay, soumis à de brutales tortures, puis à un procès par la soi-disant « justice » militaire.

Tout montre à l'évidence la coopération entre les forces politiques et militaires des dictatures argentine et uruguayenne. Une vaste opération de chasse aux opposants politiques a été entreprise par le gouvernement militaire uruguayen à l'extérieur de ses frontières, avec un complet mépris de toutes les normes du droit international, et en particulier de celles qui protègent les réfugiés politiques.

Face à cette situation dramatique, nous lançons un appel pressant à la mobilisation de l'opinion démocratique internationale, pour exiger auprès des deux gouvernements le respect des conventions qui protègent les réfugiés, pour sauver la vie des opposants uruguayens séquestrés, pour obtenir que soient remis au Haut Commissariat des Nations Unies pour les Réfugiés transférés de force en Uruguay.

Nous exigeons des garanties pour la vie des syndicalistes Gerardo GATTI, León DUARTE LUJAN et Hugo MENDEZ, dirigeants historiques du mouvement ouvrier uruguayen, et de tous les autres réfugiés politiques disparus à Buenos-Aires. Nous exigeons que le petit Simon Antonio RIQUELO, séquestré avec sa mère 20 jours après sa naissance, ainsi que le petit Amaral GARCIA, disparu le 8 novembre 1974 avec ses parents (ceux-ci ont été retrouvés sauvagement assassinés), soient remis à leurs proches. Nous exigeons la libération et la mise sous la protection des Nations Unies des réfugiés politiques uruguayens qui ont fait l'objet d'une déportation illégale d'Argentine.

## SIGNATURES :

### ESPAGNE

Felipe GONZALEZ, secrét. gén. du Parti socialiste ouvrier espagnol; Santiago CARRILLO, secrét. gén. du P.C.E.; Joaquin RUIZ GIMENEZ, présid. de la Gauche démocratique, membre de l'équipe Démocratique espagnole; Enrique TIerno GALVAN, présid. du Parti social-démocrate; Joan RAVEN-TOS, secrét. gén. du Parti socialiste catalan; Enrique BARON, présid. de la Convergence socialiste de Madrid, membre de la Fédération du P.S.; Manuel GUEDAN, membre du Comité central de l'Organisation révolutionnaire des travailleurs; Marcelino CAMACHO, secrét. gén. des Commissions ouvrières (C.C.O.O.); José María ZUFIAUR, secrét. gén. de l'Union syndicale ouvrière; Juan GOMEZ CASAS, secrét. gén. de la Confédération nationale des travailleurs; José Luis LOPEZ ARANGUREN, prof. de Madrid et écrivain; Gabriel CELAYA, écrivain; Lucio MUNOZ, peintre;

Eduardo CHILLIDA, sculpteur et peintre; Juan Antonio BARDEM, directeur de cinéma; Pedro OLEA, directeur de cinéma; Victor MANUEL, artiste; Ana BELEN, actrice; Sancho GRACIA, acteur; Josep BENET, présid. de la commission des Droits de l'homme du Collège d'avocats de Barcelone; Lluís Maria XIRINACS, prêtre, candidat aux Prix Nobel de la Paix 1976 et 1977; Josep ANDREU ABELLO, membre du Collège d'avocats de Barcelone; Josep RIBERA, direct. de « Agermanament », prêtre; Agustí SEMIR, membre de la commission des Droits de l'homme du Collège d'avocats de Barcelone; Ignasi PUJADAS, écrivain, prêtre; Joan GOMIS, présid. de Justice et Paix; Joan GARCIA GRAU, membre du Collège d'avocats de Barcelone.

### FRANCE

RICCEUR, prof. à l'Université de Paris et de Chicago; Armando URIBE; Albert SOBOUL, prof. à la Sorbonne; Laurent SCHWARTZ, mathématicien, membre de l'Institut; Georges CASALIS, Alfred KASTLER, prix Nobel; Claude BOURDET, journaliste; Paul THIBAUD; Jean-Marie DOMENACH; Roger BRIESCH, C.F.D.T., secteur international.

### HOLLANDE

Shelto TATIJN, député social-démocrate, membre du Parlement européen; Relus TERBEERK, député social-démocrate; Gerrit HUIZER, dir. du Centre du tiers-monde à l'Université catholique de Nijmegen; Dr. C. KESTLER, secrét. de l'Eglise réformée; Alfred HELJDR, professeur à l'Université d'Amsterdam, président d'Amnesty International en Hollande.

### ITALIE

P.C.I., P.S.I., O.G.I.L., C.I.S.L., U.I.L.; Riccardo BAVIER, président de l'Association internationale des droits de l'homme.

### SUÈDE

Rolf BERGTSSON, président du Fonds latino-américain pour les réfugiés politiques; Bo LIND-BLOM, président de la Section Amnesty International de Suède.

### SUISSE

Denis PAYOT, avocat, secrét. gén. de la Ligue des droits de l'homme.

**EXCLUSIVA**

**ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA**



# YO FUI TORTURADO POR...

Al parecer, la operación obedece a un plan preconcebido... la frontera

**INFORME**

## Uruguay: reprimir m...

**INFORME**

Revelador testimonio de un periodista uruguayo

## Uruguay: Reprimir más allá de la frontera

Ayer dimos cuenta en la primera parte de este informe de las vicisitudes del secuestro del periodista uruguayo Enrique Rodríguez Larreta en Argentina y de la evidencia de la colaboración policíaca entre los dos países. Hoy describimos el desenlace del caso y damos mayores datos sobre la operación uruguayaya para eliminar a los miembros de la izquierda de Uruguay exiliados en Argentina.

Rodríguez Larreta y parte de los detenidos fueron trasladados hasta la Base Militar n.º 1 contigua al Aeropuerto Nacional de Carrasco, en afueras de Montevideo (Uruguay). Serían conducidos a otras interrogados igualmente a b... turas. Se habían hecho cas... así les fue comunicado... Especiales de Seguridad... blica Oriental del... acusaría formalme... querer invadir el... la acusación ser... credibilidad... reunidos en... profusamente... tenían q... do se n... que... las...

«Enrique Rodríguez Larreta Fiera, ciudadano uruguayo, con residencia en Montevideo, de 55 años de edad, padre de 4 hijos, abuelo de uno, nunca de ninguna clase de antecedentes, desee testimoniar los hechos que le sucedieron el día... Rodríguez Larreta, trasladado a Buenos Aires para buscar a su hijo. El pequeño de 5 años, dada la situación, había sido enviado por suerte unos días antes a Uruguay.

Esa noche empezó el calvario. Raquel y Rodríguez Larreta fueron llevados a una camioneta, siempre con los ojos vendados y en compañía de otras personas que iban siendo recogidas a lo largo del trayecto, a un local repleto de personas encerradas en el mismo. Aquí Rodríguez Larreta identifica a su hijo... conocidos, entre ellos el uruguayo Zelmar... meses...

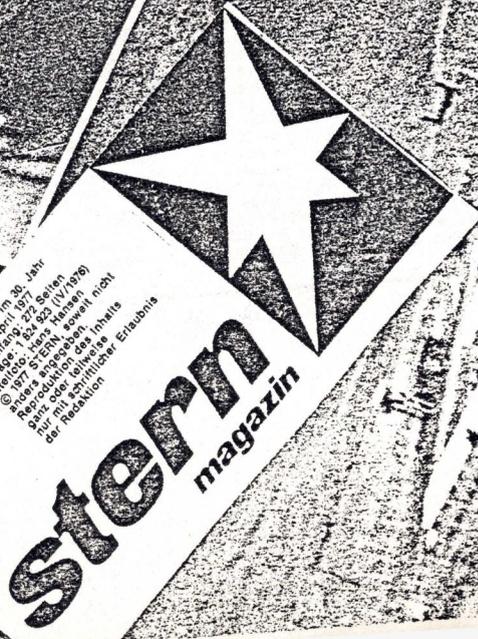
sido reflejado de una manera tan evidente como en este caso. Rodríguez Larreta afirma por sus detalladas observaciones en cuanto a los contenidos de las conversaciones y a los modismos empleados que las personas que participaron en el secuestro y en la posterior custodia eran argentinos y, además, la mayor parte de ellos pertenecientes al Ejército, dado el trato que se daban; pero, por otra parte, los que participaban en las torturas e interrogatorios eran mayoritariamente oficiales del Ejército uruguayo que decían pertenecer al OCOA (Organización Coordinadora de Operaciones Antisubversivas) y residir generalmente en la Argentina. Junto a los miembros del OCOA actuaban elementos del SID (Servicio de Inteligencia de Defensa), uruguayo. En otras palabras, Rodríguez Larreta pone de manifiesto una estrecha colaboración entre militares argentinos y uruguayos.

# Die Welt



Eine von vielen: Ana Inés, Tochter des früheren Botschafters von Uruguay in Bonn, wurde im Exil in Buenos Aires gefangen genommen. Argentinische und uruguayische Sicherheitskräfte haben sie heute sitzen lassen. Sie sind hier eingesperrt in 40 Kilometer Entfernung vom Lager der Männer. Insgesamt sind in Uruguay 7000 politische Gefangene verurteilt worden. Sie werden nicht freigelassen.

Mail No. 17 im 36. Jahr  
 11, Heftausgabe: 275 Seiten  
 Abonnement: 1977 (12 Hefen)  
 Preis: 1,50 DM (inkl. Porto)  
 Reproduktion des Inhalts  
 ist ohne schriftliche Erlaubnis  
 der Redaktion



"MUNDO DIARIO" 2-4-77

# AMÉRIQUES

## Uruguay

### TÉMOIGNAGE

## « Je vous tuerai de mes propres mains... »

Une soixantaine de réfugiés uruguayens ont été arrêtés au cours de l'année 1976 en Argentine. Certains, comme Zelmar Michelini et Hector Gutierrez, deux anciens parlementaires, ont été assassinés. D'autres ont disparu sans laisser de traces. La plupart semblent avoir été refoulés en Uruguay.

A la fin du mois de novembre 1976, les

« Si jamais vous parlez, dit le général Amaury Prantl, je vous tuerai de mes propres mains, dussé-je aller pour cela jusqu'en Cochinchine. » Mais M. Enrique Rodriguez Larreta, séquestré le 14 juillet à Buenos-Aires et libéré le 22 décembre à Montevideo, n'est pas homme à se laisser intimider, même par le chef des services de renseignements uruguayens (SID). Il parle, et d'abondance, au risque d'exposer son fils et sa bru encore emprisonnés.

C'est en recherchant son fils, un ancien dirigeant étudiant, disparu le 30 juin à Buenos-Aires où il s'était réfugié, que M. Rodriguez Larreta a été pris dans l'engrenage de l'appareil répressif. Dans les jours qui suivent la disparition de son fils, il multiplie les démarches auprès des tribunaux, des autorités politiques, militaires et religieuses. Il va jusqu'à la Cour suprême. Un juge le décourage : « On a enregistré six mille demandes d'habeas corpus ! ». Un avocat devra en faire une de plus en sa faveur.

Dans la nuit du 13 au 14 juillet, des hommes armés forcent la porte et font irruption dans l'appartement qu'il occupe à Buenos-Aires avec Raquel, la femme de son fils. Les mains liées et les yeux bandés, ils sont jetés dans une auto. Quelques

minutes plus tard, ils se retrouvent dans une grande pièce avec une vingtaine de personnes. M. Rodriguez Larreta reconnaît la voix de son fils, de Margarita, la fille du sénateur Michelini, assassiné au mois de mai, de Gerardo Gatti et Leon Duarte, deux anciens syndicalistes... Tous les Uruguayens disparus au cours des jours écoulés sont là, rassemblés.

### « Avec saint Pierre »

Des cris parviennent de l'étage supérieur. Les geôliers — policiers argentins et militaires uruguayens — vont et viennent, ramenant des corps meurtris. Le tour de Rodriguez Larreta arrive : on le pend par les poignets, les bras retournés, à quelques centimètres du sol. Entre deux décharges électriques, les questions fusent : sur ses liens avec le Parti de la victoire du peuple, sur ceux de son fils, de sa belle-fille. « Nous allons vous laver la tête à tous. » Les geôliers lancent des menaces à la cantonade en installant au milieu de la pièce une grande cuve qu'ils remplissent d'eau. Mario Roberto Santucho, le chef de la guérilla, vient d'être tué au cours d'un affrontement. Ils font lire le communiqué officiel à Manuela, sa sœur, qui se trouve parmi les détenus et se saisissent de Carlos, le frère du guérillero. Ils le pendent par les pieds au-dessus de la cuve et le plongent dedans. Une fois, deux fois, dix fois. Il meurt asphyxié.

Le 26 juillet, les prisonniers uruguayens sont embarqués à bord de camions. Au-dessus d'eux, sur des planches, les geôliers chargent le butin « conquis, comme ils disent, sur le champ de bataille » : livres, bicyclettes, machines à écrire, frigidaires, meubles, et jusqu'à des autos en pièces détachées. Les camions s'ébranlent, dans le bruit des sirènes, en direction de l'aéroport métropolitain de Buenos-Aires, aux bords du rio de La Plata. Un avion de l'armée de l'air uruguayenne attend les passagers pour les transporter d'un coup d'aile sur l'autre rive.

A Montevideo le traitement s'améliore. Pour M. Rodriguez Larreta du moins. Car, pour les autres, les interrogatoires et la torture continuent, sous la direction maintenant exclusive des militaires du SID. Le

forces de sécurité annonçaient à Montevideo la découverte d'un « mouvement subversif » et l'arrestation de soixante-deux personnes. Quatorze d'entre elles, dont les noms étaient cités, avaient en fait été détenues au mois de juillet à Buenos-Aires. M. Enrique Rodriguez Larreta a partagé leur sort. Il révèle les dessous d'une affaire qui en dit long sur l'internationalisation de la répression dans le cône sud.

colonel Guillermo Ramirez, dont la présence avait été signalée à Buenos-Aires lors du meurtre du sénateur Michelini, et le commandant Gabazzo, mènent la danse.

Le 26 août, brusquement, le commandant change de ton : nous vous avons sauvé la vie, dit-il, aux prisonniers éberlués ; sans notre intervention, les Argentins vous auraient « envoyés en haut jouer de la harpe avec saint Pierre ». C'est pourquoi vous devez nous aider à justifier votre présence en Uruguay et vous prêter à un simulacre de tentative d'invasion armée. Si vous êtes d'accord, les tribunaux militaires vous infligeront des peines allant de quinze à trente ans de réclusion.

Les prisonniers refusent de jouer ce jeu. Le commandant menace d'abord de les réexpédier en Argentine, où, assure-t-il, ils seront passés par les armes. Puis de les tuer lui-même. Mais ils tiennent bon car ils sentent obscurément qu'une force extérieure contraint l'adversaire à négocier. Finalement un accord intervient.

A Shangri-la, une station balnéaire proche de Montevideo, l'armée a loué un pavillon meublé. Cinq des prisonniers y sont acheminés le matin du 23 octobre. Dans l'après-midi, la troupe investit la maison et procède devant les badauds à l'arrestation de la « cellule subversive ». Un officier lance : « Il faut quand même râbler quelque chose, sinon ils vont penser que c'est du bidon. » Simultanément, neuf autres « subversifs » se font arrêter dans des hôtels du centre de la capitale. Ce sont, en fait, des agents de renseignements qui avaient pris pension la veille sous de faux noms.

La représentation terminée, l'attitude des geôliers change. Les prisonniers autorisés à ôter cagoules et bandeaux peuvent enfin se voir et parler entre eux. On les autorise même à se promener dans les couloirs et le patio de la maison. Bientôt ils découvrent l'adresse : 1488, boulevard Artigas. C'est le siège du SID.

### Un « mouvement subversif »

A partir du 28 octobre, les forces de sécurité commencent à diffuser une série de communiqués annonçant la découverte d'un « mouvement subversif », et la détention de soixante-deux personnes. On leur prête les pires intentions et en particulier de préparer l'assassinat de plusieurs chefs militaires et dirigeants politiques. Sans pour autant — erreur des rédacteurs du communiqué ? — les accuser de possession d'armes à feu.

L'instruction du procès débute en décembre comme il était prévu. Tandis que ses compagnons d'infortune sont condamnés à des peines de prison, les uns pour « association subversive », les autres pour « assistance à l'association subversive ». M. Rodriguez Larreta est remis en liberté.

« J'accuse, dit-il, les gouvernements argentin et uruguayen de violation de domicile, séquestre, refoulement, rapines, contrefaçon, falsification de pièces d'identité et d'actes officiels... » Il s'arrête. Car malgré l'enquête qu'il a menée de part et d'autre du rio de la Plata, après avoir été libéré, de nombreuses questions restent sans réponses. Où sont Gerardo Gatti et Leon Duarte, torturés à Buenos-Aires et qui ne semblent pas avoir été transférés à Montevideo ? Où sont les quelque vingt Uruguayens dont trois enfants disparus en septembre et octobre à Buenos-Aires et dont on ne sait rien ? En train de « jouer de la harpe avec saint Pierre » ?

Propos recueillis par  
PHILIPPE LABREVEUX.

